Jueves 19 de Setiembre de 1872 — BUENOS AIRES — Año III—Número [illegible]

DIARIO DE LA MAÑANA
SUSCRICION
EN LA CIUDAD
NUMERO SUELTO... Un peso
POR MES... Veinte y cinco pesos
POR SEIS MESES... Ciento cincuenta pesos
POR UN AÑO... Doscientos cincuenta pesos
Los avisos se reciben hasta las SEIS de la tarde
Los avisos de los pobres gratis

LA PRENSA

DIARIO DE LA MAÑANA
SUSCRICION
EN LAS PROVINCIAS
POR MES... Diez reales fuertes
POR SEIS MESES... Siete pesos fuertes
POR UN AÑO... Doce pesos fuertes
Los comunicados de interés público, GRATIS
Se publica por su imprenta, Moreno 73

DIARIO POLITICO, NOTICIOSO, COMERCIAL Y ECONOMICO — Regente y Editor responsable—JOSE C. SILVA

ALMANAQUE

HOY—S. Genaro y compañeros mártires.

LA PRENSA

BUENOS AIRES, SETIEMBRE 19 DE 1872.

Las obras de salubrificacion

Pende hoy de la resolucion de la Lejislatura, la autorizacion al Poder Ejecutivo para contraer un empréstito de diez millones de duros con el objeto de realizar las obras de salubrificacion, y se teme que la idea en cuanto á los fondos, no lleve un curso fácil y no cuente con un apoyo decidido en atencion á la gravedad de esa clase de operaciones.

Los ejemplos recientes de la mala direccion del Empréstito Nacional de Obras Públicas han hecho crear resistencias á esas autorizaciones. Esto es natural y no queremos reprochar el justo celo que se despliega en favor de la cosa pública; pero es conveniente no llevar las cosas con tanta estrictez q' puedan muy bien retardarse mejoras de un órden especial y que un espíritu previsor no debe descuidar.

El objeto á que se van á destinar los fondos que pide el gobierno de la *Provincia* son de un órden diferente á aquel para que servirán los del Empréstito de Obras Públicas. Las obras de puerto, ferro carriles, etc, son de gran necesidad para el pais, pero su adquisicion no afecta de un modo tan inmediato lo mas sério que constituye la vida de un pueblo, como sucede en las obras de cloacas y desagüe de la ciudad.

Se cree que esos fondos negociados estarán pagando interes antes de ser aplicados y durante largo tiempo. Esto no debe suponerse en tal estension.

El carácter de esas obras es de emprenderlas lo mas pronto posible, lo que no permitiria que los dineros estuviesen estancados mucho tiempo en las arcas del Banco. Si se cree que durante el tiempo de construccion, las sumas no empleadas lo estarian, tómese cualquier temperamento que salve la dificultad, pero no se detenga por un momento la provision de fondos para objeto tan urgente y sin cuya realizacion nunca habrá una tranquilidad permanente en los espíritus.

Tampoco puede hacerse depender la marcha de las construcciones, de la mas ó menos facilidad que pueda haber en ciertas épocas para la colocacion de los títulos del empréstito. Los mercados están sujetos á crisis periódicas que de hoy á mañana pueden sobrevenir. Al presente abunda el numerario en el mercado de Lóndres y aun aquí mismo; quizás mas tarde el menor desequilibrio de la política aquí ó en Europa retraiga los capitales de la circulacion.

El personal del Gobierno de la Provincia tiene acreditado su celo por los intereses fiscales, y no creemos haya por que temer que haga mal uso de la autorizacion que se pide.

No somos muy partidarios de la profusion de empréstitos; mas en tratandose de lo mas vital para una poblacion, de su salud y de su hijiene, no queremos se detenga las iniciativas que tiendan á mejorarla. Recuérdese que se trata del agua que bebemos, del aire que respiramos, de la vida misma en una palabra.

Cada vez que llueve nos acordamos de la Santa Bárbara como se dice vulgarmente; vino la primera peste que nos asoló y todo el mundo queria ver en medio de los cortejos fúnebres que conducian las victimas, cuadrillas de trabajadores haciendo desmontes y escavaciones para salubrificar la ciudad.

La prensa seguia esta aspiracion con no ménos vehemencia, clamando contra los gobiernos, contra los lejisladores, la Municipalidad y contra cuanta autoridad le parecia poder ser responsabilizada por los males que agoviaban al pueblo.

Pasó esa primera peste, los cadáveres fueron enterrados, los convalecientes volvieron á sus tareas cotidianas, las testamentarias se liquidaron, haciendo ricos á unos y pobres á otros, y todo volvió á quedar como antes.

Vino una segunda y una tercera epidemia, y las cosas no se han alterado en nada, y las basuras nos infeccionan, y los pantanos siguen profundizándose y las calles continúan sus declives, las casas con sus letrinas fétidas é inmundas, las aguas corrientes sin lavar nada, y el aire tan infectado como antes de las epidemias.

Estas no son cosas que pueden postergarse ó retardarse como un puente, un ferro-carril ó un puerto etc., aparte de que ya lo han sido demasiado.

El que no tiene un ferro-carril como trasportarse, ande á pié: el que no tenga un muelle en donde embarcar ó desembarcar, venga ó vaya en una lancha; pero el que no tenga aire que respirar, no puede decirsele:—espere ó súplase de algun modo.

La salubrificacion de la ciudad no puede retardarse por ningun motivo que esté al alcance de la autoridad superarlo.

Dése la autorizacion para traer los fondos si no hay otro recurso. El Gobierno podrá negociar los títulos del empréstito en la proporcion que crea necesaria consultando los desembolsos que haya que hacer con carácter de mas inmediatos y el no gravar al Erario con un esceso de intereses por traer mayores sumas de las que deban tener esa aplicacion próxima.

Asi se habrán salvado esos inconvenientes, y se habrá puesto á la Comision encargada de las obras, en aptitud de contratar los materiales que no podria ajustar sin contar de antemano con los recursos que deben cubrir su costo.

El pueblo no tendrá entónces razon de culpar á sus mandatarios de indolencia en el desempeño de su mision; y eso que no es gran cosa lo que han hecho desde las épocas aciagas q' nos hicieron comprender el verdadero estado de nuestra hijiene, que nos coloca en el rango del pais mas atrasado en materia de salud pública.

Que no parta de la Legislatura ninguna traba al acometimiento de esas obras! Viene el receso de sus sesiones y ya dificilmente podrá regularizar la concurrencia de todos sus miembros. Esto haria entorpecer el comienzo de esas construcciones durante un periodo largo, y si sobreviniese el menor amago de enfermedades contagiosas, la poblacion con esa perspectiva de infeccion, se encontraria reducida á la situacion mas desesperante.

Si en la Cámara de Diputados es contrariado ó demorado el proyecto de creacion de recursos, aunque sea por pocos dias, el tiempo de tramitacion que sufra en un nuevo estudio que se ordenase hiciera la Comision del Ramo ó en la consideracion de la Asamblea por que tuviese que pasar, si no fuese rechazado, se perderia un tiempo precioso, dada la circunstancia de estar al terminar las sesiones legislativas.

Los habitantes de la ciudad no pueden ni deben pasar la estacion entrante, sin ver principiados esos grandes trabajos que van á darles un atributo indispensable para la vida de una poblacion á la altura en que hoy se encuentra la de Buenos Aires.

Peligros de las propuestas para un Banco Nacional

Los sostenedores de la idea de nacionalizar el Banco de la Provincia, nos presentan ayer la siguiente fórmula de capitulacion:

"La opinion de Buenos Aires (habla "La República") no es favorable á la nacionalizacion del Banco de la Provincia.

"No es de estrañar esa opinion por lo nuevo de la idea.

"Ella habia encontrado apoyo decidido en la mayoria de los hombres públicos; pero les hemos visto retroceder por no pugnar con la opinion de la Provincia.

"No se trata de nacionalizar el Banco Provincial, y sentimos que el pensamiento no haya ido adelante, porque asi habriase obtenido la adquisicion de un grande lucro á la vez que la organizacion de un establecimiento sin rival en el continente americano."

Hasta aquí el colega.

Estrechados y vencidos nuestros contendores por el peso de la opinion de la Provincia entera, han convenido con nosotros en la necesidad de no agitar los intereses privados con proyectos peligrosos para la riqueza pública y para las seguridades comerciales.

Entrando en el verdadero terreno en que queriamos verlos, apoyan la fundacion de un nuevo Banco Nacional y aunque no son el ardor que deseáramos, enuncian la conveniencia de que el Congreso sancione bases generales para que el Gobierno acepte las propuestas que mas convengan.

En esto pensamos de acuerdo y dedicaremos nuestras fuerzas á la defensa de esa opinion.

Hasta el presente, las propuestas que han sido presentadas al Congreso no llenan las conveniencias fructíferas para la Nacion, que deben esperarse de la plantacion de un Banco Nacional sobre bases equitativas y que no sean ruinosas para el Erario.

Se exige todo género de privilegios y garantias del Gobierno, y no se tiene en vista una retribucion proporcional de estos beneficios.

En algunas de las bases presentadas se prescribe la facultad con acuerdo del Ejecutivo de aumentar la emision cuando se creyese conveniente, sin establecer la limitacion de esa emision.

La inconsistencia del pais y la direccion viciosa que está propensa á tomar una administracion mala, harian de ese requisito una nueva caja de Pandora. En autorizaciones de ese género, la estension de facultades tan peligrosas no puede quedar al arbitrio del personal de los Gobiernos el ampliarlas segun su solo criterio. La ley no debe prescindir de fijar de un modo terminante y absoluto el monto de la emision.

Se propone un tanto por ciento de las utilidades para los empresarios, como si no fuese bastante compensacion el interes de sus acciones garantido por privilegios que no tendrian sus capitales en un giro ordinario.

Y ¿por qué esta compensacion? ¿como prémio de algun invento?

Pero la idea de fundar un banco no es un secreto arrancado á la ciencia económica aplicada á la riqueza y recursos de la produccion en nuestro pais. Las exijencias del comercio hacen por sí solas traer esas iniciativas, que su misma bondad las lleva adelante.

Los proponentes no encuentran suficiente esa retribucion de las utilidades, sino que reservandose el derecho de apartar, como fondo de reserva, un tanto por ciento de las utilidades de los accionistas cuando lo juzguen conveniente, prescinden completamente de tocar en este caso nada de la parte que se asignan de las mismas utilidades como premio sin duda de su pretendido invento.

Esto es querer la ley del embudo, lo ancho para sí, lo angosto para los demas.

Aparte de estas y otras muchas ventajas exajeradas que intentan arrancar á la Nacion, se encuentra la de poder aumentar el capital suscribiéndolo ellos mismos, lo que importaria absorber la direccion por la mayor influencia de los votos que representaria el nuevo capital suscrito, despopularisando, si asi puede decirse, una institucion que si por algo debia descollar, seria por la vinculacion de intereses entre el pueblo, desde el arranque de sus cimientos.

Estos caracteres que presentan las propuestas particulares ante una simple observacion, han de influir poderosamente en la Comision de Hacienda del Congreso, que sabemos actualmente se ocupa del asunto, para resolver en pró de la idea de dictar bases generales que sirvan de molde á la licitacion de los empresarios, para que el Gobierno pueda proceder de una manera acertada y ser responsabilizado en caso de esceder los términos de la autorizacion.

No abrigamos el temor de que la idea no reciba una sancion de Congreso antes de terminar sus sesiones. Por el contrario, tenemos conocimiento de que los representantes se ocupan del asunto y que él tendrá una solucion, pudiendo llevarse á cabo muy en breve con solo exijir que los proponentes modifiquen sus propuestas en el sentido de hacerlas menos onerosas.

La situacion del pais y de las plazas estrangeras ofrecen medios mas que suficientes para reunir los capitales que se necesitan.

Dictando el Congreso las bases del Banco, el Gobierno tendrá que aceptar la propuesta mas conveniente y se verá forzado á ello no solo por la vigilancia del pais, sino por la de los mismos intereses individuales comprometidos en la iniciativa de aquella empresa.

Esta consideracion despeja la sospecha de que los intereses políticos pretendiesen postergar la realizacion de la idea para ofrecer una bandera á la candidatura de la futura Presidencia, mas simpatica á la actual, y el móviles tan poco dignos tuviesen cabida en el personal del Gabinete y de los circulos que lo rodean, la futura eleccion de Diputados al Congreso encarnaria la aspiracion contraria que haria ineficaces los trabajos de las ambiciones personales.

SECCION PARLAMENTARIA

CONGRESO NACIONAL

Camara de Diputados

SESION DEL 18 DE SETIEMBRE

La sesion comenzó á las 2 con asistencia de 29 señores Diputados.

Se dió cuenta de un proyecto remitido por el P. E., autorizando para contratar la ejecucion de las obras del Puerto de Buenos Aires, segun los planos presentados por el Ingeniero Bateman.

El Dr. Ocantos presentó un proyecto, declarando estensivo á todos los gefes, y oficiales y soldados, tanto de línea como Guardias Nacionales que hicieron la Campaña del Paraguay, el prémio de una medalla que por ley del Congreso se acordó á los guerreros que en dicha campaña hubieren llenado los deberes del soldado.

Esta disposicion comprende tambien á los que no habiendo concluido la campaña se hayan retirado por heridas ó enfermedad.

Suficientemente apoyado, pasó á la Comision de Hacienda.

Se trató sobre tablas el proyecto por el que se acuerda una medalla de oro á D. Eduardo Olivera, mandado por la otra Cámara, despues de su revision, habiendo introducido algunas modificaciones en su redaccion.

Fué aprobado, quedando por lo tanto definitivamente sancionado.

Los siguientes despachos fueron considerados sucesivamente y sancionados sin discusion alguna:

A la Honorable Camara de Diputados de la Nacion.

La Comision de Presupuesto tiene el honor de aconsejar á V. H. presteis vuestra aprobacion á las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley referente á la creacion de varias oficinas telegráficas.

Dios guarde á V. H.

La Comision Auxiliar de Hacienda ha estudiado el proyecto presentado por el señor Diputado Rawson, disponiendo que el Poder Ejecutivo mande practicar un esploracion científica de los minerales de hierro que se encuentren en la República, y tiene el honor de aconsejaros sancioneis ese proyecto.

Dios guarde á V. H.

La Comision de Legislacion ha tomado en consideracion la sancion del Honorable Senado, autorizando al Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de dos mil seiscientos pesos fuertes en las reparaciones del local destinado al despacho de los Juzgados Nacionales de la seccion de Buenos Aires, y os aconseja le presteis vuestra aprobacion.

Dios guarde á V. H.

La Comision de Peticiones se ha impuesto de la solicitud del Cabildo Eclesiastico del Paraná, pidiendo el abono de los sueldos que se le adeudan, correspondientes á los meses corridos desde Diciembre de 1861 á Setiembre de 1861 y tiene el honor de aconsejaros la sancion del siguiente

PROYECTO DE LEY

Art. 1.° —Abónese en fondos públicos nacionales al Cabildo Eclesiastico del Paraná, la cantidad de *once mil trescientos setenta y dos pesos y setenta centavos* de diez y siete pesos por onza, por sueldos devengados desde Diciembre de 1861 á Setiembre de 1862.

Art. 2.° —Comuniquese etc.

A la Honorable Camara de Diputados de la Nacion.

La Comision Auxiliar de Hacienda ha tomado en consideracion la solicitud presentada por los señores que componen la comision directiva de la sociedad anónima "La industrial del Rio de la Plata pidiendo se suscribiese el Congreso á cien acciones de esa Compañia, y despues de haber estudiado este asunto con la detencion necesaria, se permite proponeros el adjunto proyecto de ley.

Dios guarde á V. H.

PROYECTO DE LEY

Art. 1° —Autorizase al Poder Ejecutivo para suscribirse con cincuenta acciones á la sociedad anónima "Industrial del Rio de la Plata."

Art. 2° —Dichas acciones serán satisfechas con arreglo á sus Estatutos y segun el acuerdo que se celebre con su Directorio.

Art. 3° —El importe de las mismas será cubierto con Rentas Generales, imputándose á la presente ley.

Art. 4° —El Poder Ejecutivo adoptará aquellos medios q' juzgue conducentes para garantirse de la realizacion de la Empresa.

Art. 5° —Comuníquese, etc.

Vuestra Comision de Legislacion se ha ocupado del proyecto de ley enviado en revision por el Honorable Senado, abriendo un crédito suplementario al inciso 17 "Fomento de Bibliotecas Populares," del presupuesto vigente por la cantidad de diez mil pesos fuertes, y tiene el honor de aconsejaros su sancion por las razones que espondrá el miembro informante.

Dios guarde á V. H.

Vuestra Comision de Legislacion se ha ocupado del proyecto de ley remitido en revision por el Honorable Senado, destinando la cantidad de ciento cincuenta pesos fuertes mensuales para la adquisicion de ciento cincuenta ejemplares de la obra "Biblioteca Nacional," al precio de un peso fuerte por volúmen, y tiene el honor de aconsejaros su sancion.

Vuestra Comision de Legislacion ha estudiado el proyecto de ley, pasado en revision por la Honorable Cámara de Senadores, aprobando el plan de estudios para la enseñanza profesional y práctica de agronomía, propuesto por el P. E. y os aconseja le presteis vuestra sancion.

El miembro informante os dará las razones de este dictámen.

Terminada la aprobacion de los proyectos arriba indicados, se levantó la sesion siendo las 4 menos cuarto de la tarde.

NOTICIAS GENERALES

La República Argentina y el Brasil

Dice "La Paz," de Montevideo.

El General Osorio, soldado de la libertad, aun cuando al servicio del imperio brasilero, ha dado un manifiesto á sus conciudadanos los Riograndeses, incitandolos á acudir á las urnas electorales para dar su voto á los candidatos republicanos.

Esto ha alarmado á los conservadores del imperio, y toda la prensa de este partido lo ataca fuertemente.

Hé aquí lo que al respecto le dice un diario (de los mas moderados) conservador.

"No! no es posible que el bravo que desde el Paso de la Patria hasta el Tuyutí y Villeta, y en muchos otros combates en que llevó á la victoria al ejército brasilero, conquistando la gratitud nacional, quiera en un momento romper esas tradiciones gloriosas, para hacer de sus antiguos compañeros de armas los instrumentos de ciegas y partidarias pasiones volviéndolos en elementos de discordia y anarquía en el imperio.

"No! aquel que las victorias constituyeron en legendario, aquel que el ejército llamaba Osorio y á quien la munificencia imperial intituló marqués do Herval, lo llenó de honores y le hizo pensionista del Estado, no puede ser el caudillo que tiente convulsionar á la sociedad brasilera.

"De otro modo seria un ingrato."

—Dicen "Los Debates" de la misma capital y bajo el epígrafe de "Alerta Argentinos":

Los grandes preparativos de guerra que está haciendo el Brasil, pueden ser originados por el temor de un conflicto con la República Argentina, ó de una revolucion democrática en algunas provincias del Imperio.

Esta última hipótesis no es aventurada, atendidos los trabajos del partido republicano y la actitud en q' el general Osorio se ha mostrado en una circular dirigida á sus amigos, y que comentan sujestivamente los diarios de Rio Janeiro.

El Brasil, por la fuerza misma de las cosas, está condenado á una inevitable descomposicion.

La idea republicana se estiende prodijiosamente por todo el imperio; el sentimiento de la independencia se despierta con enerjia en algunas de sus principales provincias, la accion del gobierno se siente en otras muy débilmente: todas estas son causas que han de producir la descomposicion de esa nacion deforme por su estension é instituciones.

El prestijio de don Pedro II. hombre de conocimientos y de virtudes sólidas, es el que mantiene el órden y armonia en ese vasto imperio.

Mas, cualquiera que sea la causa que lleva al gobierno Imperial á aglomerar en grande escala elementos de guerra, el Gobierno Argentino no debe permanecer indiferente ante semejante actitud.

El que es prevenido..............

Cordoba

Recibimos diarios hasta el 16.

Segun telégramas del Chañar al "Eco", en esa localidad se esperaba un sério conflicto.

Dos Municipalidades se disputaban la legitimidad de serlo.

Una nombrada por el pueblo y otra por el Juez de Paz compuesta de su familia.

Las dos nombraron jueces y empleados y pretendian hacerse acatar.

La popular pegó carteles en las calles dando aviso de su instalacion; pero el Juez de Paz los hizo arrancar con fuerza armada.

Este habia citado milicias y se temia un conflicto entre este y el pueblo.

—Escriben de Villanueva al "Eco":

Dejó de existir el famoso Roberto Benites.

En mi última decia que el comandante Viejo Bueno habia facilitado dos partidas en busca de los bandidos que asesinaron al señor Cordeiro.

Pues bien anteayer por la noche salió una tercera partida que no encontrando lo que perseguia, encontró á Benites, desertor de todos los cuerpos del ejército, fugado de todas las cárceles de la República, y últimamente de la Asuncion del Paraguay.

Este Benitez, segun pública voz y fama, ha tenido parte en todos los robos y asesinatos que han tenido lugar, desde algunos años hasta el presente, no solo en esta provincia, sino que tambien en todas las demas provincias.

El sábado próximo pasado ha debido ponerse en marcha con sus satélites para Catamarca á saquear á un ricacho anciano. El cómo se sabe lo diré despues.

El año pasado Benitez fué tomado en este Departamento por el señor D. José Ferreyra, que desempeñaba la comandancia militar.

Estuvo preso en la artilleria y tuvo parte en el motin que entónces hubo de estallar.

Fué remitido á la Villa Occidental. Llegó á la Asuncion enfermo: quedó en el hospital de donde fugó y vino á sus patrios lares.

Su presencia se hizo sentir con robos y asesinatos.

Estuvo en una casa de negocio, donde era conocido preguntandole como le habia ido: contestó "bien, pero vengo muy pobre, los vecinos deben tener paciencia porque vengo "muy pobre de una vez":

La tercera partida le encontró y le intimó rendicion: él corrió á su caballo: se le hizo un tiro: él retrocedió y echó mano al revolver, quiso correr la vaqueta; pero le faltó tiempo, pues fué muerto.

—Se ha corrido que tuvo lugar una invasion de indios al Fraile Muerto.

Bolivia y Chile

Leemos en "La Patria" de Valparaiso la confirmacion que sigue, de una noticia que nos trasmitió el Telégrafo Trasandino:

Tenemos que dar cuenta á nuestros lectores del esterior de un entredicho diplomático entre el gobierno de Chile y el representante de Bolivia en Santiago.

Tan enojosa cuestion ha sido suscitada por la conducta bien poco diplomática de este último, segun se verá por la siguiente relacion hecha y no desmentida por los principales diarios de Santiago y Valparaiso.

Exasperado el ministro boliviano Sr. Bustillos, por la salida de este puerto de una espedicion para Bolivia al mando del general Quevedo, llegó hasta acusar de cómplice de ella al intendente señor Echaurren en una nota dirijida al Ministro del Esterior.

Ya anticipadamente se habian dado al señor Bustillos todas las esplicaciones del caso para probarle que la autoridad chilena habia tomado cuantas precauciones se requerian para evitar una espedicion armada á Bolivia, que á nadie menos que á nuestra patria convenia. En vista, pues, de la estraña acusacion del ministro boliviano, el Gobierno le exigió que nombrase las personas y probase los cargos que hacia para imponer sin pérdida de tiempo el condigno castigo á los culpables, desde que su deber y su interes estaban porque no fuese violada la neutralidad de la República.

Pasaron seis ú ocho dias, dice el diario semi-oficial de Santiago; y el Sr. Bustillos, q' acababa de hacer una gravísima ofensa á la autoridad de Valparaiso y á muchas personas, no se dignó contestar ni siquiera un simple acuse de recibo. El Ministro de Relaciones Esteriores fijó entónces por medio de una nota, un plazo de 18 horas para que le contestase la primera que habia dirijido, y el diplomático boliviano repitió, diciendo que en el instante de recibir el emplazamiento se ocupaba de trabajar un manifiesto documentado, pero que ni su dignidad personal ni la honra de su Gobierno le permitian presentar dicho manifiesto despues de ser emplazado y que, encousecuencia, devolvia al Ministro la nota que acababa de recibir.

¿Que quedaba que hacer al Gobierno de Chile en presencia de tan imprudente y ofensiva conducta? No otra cosa que declarar al Sr. Bustillos que quedaban interrumpidas sus relaciones oficiales, y que, como un desagravio, se solicitaria su retiro al Gobierno de Bolivia.

Los documentos referentes á este negocio, llevado á un resultado tan violento á causa de la mala voluntad para con Chile de un diplomático que siendo Ministro del Exterior en su patria llegó á declararnos la guerra en tiempos de la administracion Acha, no han visto todavia la luz. Se anuncia, sin embargo, que pronto se darán á la prensa, y entónces podremos apreciar mejor la conducta inca'ificable del Ministro Bustillos que, asi lo creemos y lo esperamos, no será aprobada por su Gobierno.

Estado Oriental

Fechas hasta el 17.

Dice "La Paz"

Hemos visto una carta de Buenos Aires dirijida á un amigo nuestro por un individuo muy interiorizado de los giros que toma la politica en la República Arjentina.

Por ella venimos en conocimiento de que el Señor Sarmiento hace aprestos bélicos, para contrarestar el ataque de las fuerzas del Brasil, en caso de que este se lleve á efecto.

El Imperio cree que la República Argentina no cuenta con elementos de guerra y que se adormece en la inercia, por las pérfidas promesas de su antigua aliada, pero se engaña horriblemente.

Ya pueden los encorazados brasileros recorrer las costas de la República Argentina, pero cuidado no les salga el *tiro por la culata*.

—En un editorial de "Los Debates", se lee lo que sigue:

El partido blanco está derrotado por el pais en mayoría, que rechaza sus hombres, abomina sus tradiciones y condena sus propósitos. Nuestra victoria en los próximos comicios la conoce el pueblo de antemano, y es inútil presentar aquí los detalles de tan espléndido resultado.

De los 13 departamentos que el pais tiene, once estan completamente seguros y darán sus votos al partido colorado. Solo restan dos, sobre los cuales se abrigan dudas, aun cuando es muy probable que tambien respondan á los deseos del pueblo.

Dice el mismo diario:

Los estancieros deben acordarse que la época de la *feria de las lanas va á llegar* pronto.

El 1.° de Noviembre tendrá lugar en la plaza de frutos de la ciudad de Mercedes.

Todos deben comprender que dispuestos á llevar adelante esa gran mejora, no es perjuicio esperar la venta para aquella fecha.

Santiago del Estero

Fechas hasta el 1.° de Agosto.

"El Norte", publica un estenso artículo pidiendo al Gobierno Nacional repare el olvido que demuestra á la Guardia Nacional de esa Provincia que tan importantes servicios prestó al pais en guerras civiles y exteriores.

Tucuman

Los diarios de esta ciudad que hemos recibido dicen que se ha presentado á la Municipalidad una propuesta para iluminar á gas la ciudad.

San Juan

Los diarios de esta Provincia se quejan de que á ella no llegue el Telégrafo, cuando actualmente alcanza á los puntos mas lejanos de la República.

BOLETIN DEL DIA

Telegrama á "La Prensa"—De nuestro corresponsal telegráfico.

Montevideo, Setiembre 18 de 1872
10 de la mañana.

A las ocho fondeó hoy el "Gironde."

Las noticias de Francia carecen de interes.

La atencion europea estaba concretada á la entrevista que celebraron en Berlin el 18 de Setiembre los emperadores de Austria, Alemania y Rusia.

Los preparativos para la inauguracion del monumento del baron Stein, son extraordinarios.

El descuento del Banco de Inglaterra no queda firme al 3 1/2. pues se teme una baja.

La Bolsa de Lóndres, quedaba agitada por la quiebra de la gran casa mercantil de Giesstane y Compañía.

La quiebra es por el valor de dos millones de libras esterlinas.

Este hecho afectó notablemente el mercado monetario.

Los fondos argentinos subieron de 93 1/2 y 94, al 95 y 96.

Hasta aqui nuestro parte telegráfico.

En la seccion comercial hallarán nuestros lectores las noticias mercantiles del "Gironde," recibidas ayer telegráficamente por la Bolsa y por la Sala de Residentes Estrangeros.

Aclaracion—Creemos que la requiere un hecho que va narrado en la seccion Marítima de nuestro núm. de hoy.

Con procedencia de Marsella fondeó el 14 del corriente en nuestro puerto el bergantin "Rapido" y hasta ayer que fué puesto en libre práctica, ha sufrido una cuarentena de cuatro dias por haber fallecido un individuo á su bordo.

En esto notamos algo estraño.

Si el fallecido lo ha sido de una enfermedad contagiosa y cuyo contagio puede importarse ¿cómo se esplica una cuarentena de solo cuatro dias?

Si la enfermedad era comun ¿por qué se les ha privado tocar en tierra á sus tripulantes?

Como antes lo decíamos, esto necesita aclararse.

Beneficio—Esta noche tendrá lugar en el Teatro de Colon el beneficio de la dama contralto de la compañia lírica, Srita. Julia Pocolori. El objeto filantrópico de parte del producido, merece que el público concurra allí.

Ministro de Instruccion Pública—Han trascurrido tres dias sin que el señor Ministro Avellaneda asista á su Ministerio. La causa de su inasistencia es el encontrarse enfermo.

Curacion feliz—Se encuentra en el Hospital General de Hombres el jóven polaco Hipoogkar que intentó suicidarse dias pasados.

Su estado es de todo punto satisfactorio, hallándose casi fuera de peligro, apesar de haberle atravesado la bala la base de la lengua, la bóveda palatina llevandola parte de la nariz y yendo á incrustarse, al parecer en la base del cráneo.

Mercado de abasto—Ha sido aprobado por el Gobierno el contrato celebrado entre la Municipalidad de San Nicolas de los Arroyos y el señor Olides, para establecer un mercado de abasto en aquella localidad.

En otra oportunidad publicamos un estracto de las bases principales de este contrato.

Ultimo baile—El sábado tendrá lugar en el Club del Plata el último baile que dará este año dicho club.

Alumbrado á gas—Mañana á la una del dia se reunirán en la Municipalidad las secciones de seguridad y hacienda, para dictaminar sobre las propuestas presentadas para el alumbrado á gas del municipio.

El Dorado—El sábado debe inaugurarse este teatro situado en la Plaza de Lorea.

Se cantarán varias piezas, entre ellas una parodia de la ópera Dinorah.

Conflicto consular—Con motivo del incidente que ya conocen nuestros lectores, el Gobierno Oriental ha ordenado á los agentes del vapor "Neva," satisfagan los derechos de puerto.

Estos señores se han negado á cumplir dicha órden.

Asi lo comunica el telégrama de la Bolsa.

Frontera Sud—El Ministerio de Guerra de la Nacion ha ordenado al Cirujano del Hospital Militar, Dr. D. Lucilo del Castillo, marche á la frontera Costa Sud, para atender á un considerable número de soldados que han sido atacados de una enfermedad que se ha desarrollado en la guarnicion de aquel punto.

Elecciones de Diputados—La Cámara de Diputados de la Nacion se ha dirijido al Juez de Seccion de Entre-Rios, pidiéndole envie á la brevedad posible el registro de las elecciones para Diputados Nacionales, practicadas en aquella Provincia, por las que resultaron electos los señores Secundino Zamora y Dr. D. Francisco S. Soler.

Metálico—En el "Ebro" que debe llegar en breve á Montevideo, vienen 150,000 libras esterlinas para el Gobierno Oriental.

Camino carretero—Ha sido aceptada por el Gobierno Nacional la propuesta de Don Gustavo Walbberg para la construccion de un camino carretero de Tucuman á Guaca, punto de la misma provincia.

Telégrafo submarino—La mayor parte de las acciones de esta Empresa han sido ya colocadas, habiendo partido para Inglaterra el representante de la Compañía para hacer construir el cable y demas materiales, tanto para la parte sub-marina como para la terrestre.

Se cree que estará completamente terminado á fines del mes de Junio del año venidero.

Las acciones han sido emitidas en Lóndres por valor de 20 libras esterlinas cada una, siendo negociadas en los mercados de Lóndres con el mejor éxito.

Demente—Procedente del Tandil ha sido entregado al Hospicio de San Buena Ventura, un individuo sordo mudo.

Segun datos que tenemos el infeliz perdió el juicio al ser espectador de la ejecucion de los reos Gutierrez y Lazarte. Era pariente de este último.

Comision Central de Inmigracion—El Gobierno Nacional ha nombrado con fecha de ayer á los Sres. D. Vicente Casares, Dr. D. José A. Acosta, D. Belisario Roldan, D. Aquiles Maveroff, D. Pedro Cibedo, D. Guillermo Seeber y D. Martin Iraola, para integrar la Comision Central de Inmigracion en el próximo periodo.

Incidente sangriento—Ayer se trabaron en pelea dos aprendices de una tahonería, que está situada en la calle de Artes entre las de Piedad y Cangallo, resultando uno de ellos herido de dos puñaladas, de carácter grave una de ellas.

La cuestion se orijinó porque uno de ellos pidió al otro una tenaza y como este se la negara, aquel lo acometió.

El criminal es argentino, de 15 años de edad, y se encuentra preso.

El herido tiene 17 años y está en el Hospital.

Nombramientos—El Gobierno de la Nacion ha hecho en el dia de ayer los que van en seguida:

Para ocupar el puesto vacante de Rector y Director de Estudios del Colegio Nacional de Corrientes, al Sr. D. Santiago Fitzsimon.

Para ocupar el vice-rectorado del mismo establecimiento al Sr. D. Guillermo Fitzsimon.

Buque á pique—El queche "Juanito Primero" que con procedencia de Zárate navegaba en viaje á la Banda Oriental, á las ocho de la noche del dia 16, embicó en un cisco por todo que hay en la Boca del Guazú, yendo se á pique inmediatamente.

La zumaca "Resolucion" que se hallaba cerca del lugar del suceso, le prestó todos los auxilios posibles, consiguiendo salvar el velamen y algunos otros objetos de abordo. Tambien salvó la tripulacion.

Choques—Un patron de un palebot se ha presentado dando cuenta que estando fondeado en la boya el buque "Mariana" que navegaba, lo embistió haciéndole averias.

El palebot "Maria Cruz", atracado al vapor "Gaiatea", recibiendo carga, fue embestido por el "Zerita, haciéndole algunas averias aunque de poca consideracion.

El palebot "Inés" fondeado en el puerto, fué embestido por el "Hortensia" rompiendole el botalon de foque.

Las anteriores averias han tenido lugar ayer.

Legislatura Provincial—La Cámara de Senadores se reune hoy á las 7 1/2 de la noche para considerar los proyectos repartidos.—Secretaria, Setiembre 19 de 1872.

La educacion en Entre-Rios—El Gobierno de la Nacion ha pasado al de Entre Rios la siguiente nota de felicitacion, cuya oportunidad y justicia, dejamos sea apreciada por el criterio de nuestros lectores.

Buenos Aires, Setiembre 17 de 1872

Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Entre-Rios.

He tenido el honor de recibir la atenta nota con que V. E. se ha servido remitir á este Ministerio los documentos relativos á los proyectos de plan de estudios y Reglamento de las Escuelas publicas y normal de Preceptoras de esa Provincia.

Elevados esos documentos al conocimiento del Sr. Presidente de la República, que habia visto con sumo interes los actos legislativos con que los Poderes Públicos de Entre Rios procuran fomentar la educacion comun, me ha significado su complacencia por las mismas medidas que ese Gobierno acaba de comunicar al de la Nacion.

Seguro de que V. E. ha de perseverar en tan nobles propósitos, cábeme la satisfaccion de espresar las cordiales felicitaciones que el gobierno Nacional dirije al Gobierno y al Pueblo de esa Provincia, por los resultados que promete el movimiento educacionista, iniciado por tan importantes disposiciones.

Dios guarde á V. E.

N. AVELLANEDA.

Curso público—Esta noche tendrá lugar en el Colegio Nacional el siguiente.

Química aplicada—Sigue el hierro—Sus compuestos y sus aplicaciones—Profesor, Don Juan J. J. Kyle. A las 7 1/2 en punto.

Despachos—Se dice que el Gobierno Nacional va á conceder despachos de línea á la oficialidad del Batallon Guardia Provincial, por los servicios importantes que prestan en la Frontera del Oeste.

Nueva obra—El Sr. Zinny, Inspector del Departamento General de Escuelas, ha dado á luz una nueva obra titulada "Efemeridrografía Argirometropolitana."

Compañía de zapadores—El General en Gefe de las fuerzas nacionales en el Paraguay ha elevado al Gobierno Nacional una solicitud del ex-comandante del cuarto batallon de franco tiradores, Sr. D. Ernesto Artigala, proponiendo la formacion de una compañía de Zapadores, la que á su juicio es de mucha utilidad.

Viage científico—Hé aquí una circular que ha pasado el señor Ministro de Instruccion Pública:

Buenos Aires, Setiembre 18 de 1872.

A los Exmos. Sres. Gobernadores de las Provincias de Salta y Jujuy.

El Catedrático de Botanica de la Academia de ciencias físicas y matemáticas de Córdoba, Dr. D. P. G. Lorentz, que hizo el año pasado un viaje de esploracion en las provincias de Tucuman, Catamarca y la Rioja, va á visitar las de Salta y Jujuy, para continuar sus investigaciones científicas sobre la Flora Argentina.

Seria inútil, dirigiéndome á V. E., insistir sobre la alta conveniencia de que el Dr. Lorentz continúe esos importantes estudios que tanto han de contribuir al conocimiento de la historia natural de nuestro pais—Limítome, pues, á pedir á V. E. se sirva dispensar su valioso apoyo á la nueva espedicion del referido profesor.

En la seguridad de que V. E. corresponderá á esta recomendacion, cooperando, al mejor éxito del asunto que dejo indicado, tengo el honor de saludar á V. E. atentamente.

Dios Guarde á V. E.

N. AVELLANEDA.

Elecciones Municipales—Con fecha de ayer el Gobierno de la Provincia acordó autorizar al Juez de Paz del partido de San Pedro para que convoque al vecindario á efectuar las elecciones de Municipales que deben integrar la Corporacion de la localidad.

Contador—Ayer se recibió de contador público ante la autoridad competente, el señor don Estanislao Maiz.

Por la Escribania Mayor de Gobierno se le estendió el respectivo título.

Telégramas de Chile—La Bolsa de Comercio de esta ciudad en union con algunos diarios, se ocupa actualmente de organizar un servicio telegráfico diario con Valparaiso, que empezará á efectuarse, probablemente antes de terminar este mes.

Movimiento de pasageros—Entradas en los dias 17 y 18 de Setiembre.

Vapor Goya, de la Asuncion con 25 pasageros.

Vapor Onyx, de Montevideo con 8 pasageros.

Vapor Rio Uruguay, de Montevideo, con 65 pasageros.

Vapor Silex, de Montevideo con 47 pasageros.

Vapor Villa del Salto, del Uruguay, con 65 pasageros.

Salidas de los mismos dias.

Vapor Rio Uruguay, al Uruguay con 12 pasageros.

Vapor Naposta, á la Colonia con 18 pasageros.

Vapor Silex, al Uruguay, con 11 pasageros.

Vapor General Garibaldi, para Gualeguay con 25 pasageros.

Correspondencia—Hoy de las doce á la una de la tarde será repartida la del paquete frances "La Gironde", que como en otro lugar dice el telégrama, debió salir ayer de Montevideo con destino á esta ciudad.

"La Pampa"—El señor don Ezequiel N. Paz se presentó ayer al Gobierno de la Provincia pidiendo la aprobacion de los estatutos de la Sociedad "Anonima" de la imprenta del diario "La Pampa", el cual aparecera en el mes próximo entrante.

Fuerzas avanzadas—Dos compañias del batallon Guardia Provincial han recibido órden de marchar al Fuerte "General Paz", Comandancia en Gefe de la Frontera Oeste, con el objeto de ocupar el puesto que deja el batallon "5° de línea" que debe llegar en esta semana.

Las dos compañias que habian sido destacadas al punto denominado "Laguna del Cura" han recibido órden de retroceder al pueblo "9 de Julio."

El Ebro—Este paquete inglés de la linea de la Mala Real Británica, que viene por primera vez al Rio de la Plata, fondeó en Rio Janeiro.

El 16 de este mes debia seguir viage para esta capital.

Averias—Con motivo de ser urgentes las reparaciones que deben hacerse al Ponton q' presta servicios en "la Punta de Indio", por averias causadas á dicho Ponton, por la barca "Aston Lowly", el Ministro de la Guerra ha ordenado al Capitan del Puerto haga en la brevedad posible dichas reparaciones.

Como el costo de esas reparaciones debe ser abonado por el patron de la barca que causó las averias, prévia órden de intimacion al Capitan de la barca, espedida por el consulado inglés, en esta ciudad, el Ministerio se ha dirigido en la misma fecha á dicho Consulado con el objeto de recabar de el la órden intimando al Capitan de la barca citada el abono del costo de las reparaciones.

Comisaria general de Guerra—Desde el 19 del corriente hasta el 4 del próximo mes de Octubre se pagarán por esta Comisaria las asignaciones de Ejército y Fronteras por el mes de Agosto último.—Buenos Aires, Setiembre 18 de 1872.

E. Hahnrado.

Exposicion de Artes é industrias—He aquí un telegrama que el Sr. Clark ha recibido de Chile, el 17 á última hora

Valparaiso, 17 de Setiembre, á las 7 y 30 p. m.

A Juan E. Clark.
Buenos Aires.

La Exposicion de artes é industrias se inauguró en esta ciudad el diez del presente con gran solemnidad por S. E. el Presidente de la República.

Asistieron todas las corporaciones y cuerpos diplomáticos.

El aspecto del palacio de la Exposicion, elegantemente adornado por la importancia de los objetos que él contiene.

Despues de cantar el himno nacional, los alumnos del Colegio de música, el Sr. Matta, (D. Guillermo,) presidente de la Exposicion, pronunció un elocuente y entusiasta discurso estrepitosamente aplaudido.

En seguida, una orquesta de seiscientos ejecutantes, hizo oir el gran himno compuesto espresamente para este dia por el maestro Banfi, letra del Sr. Matta, titulado el apoteósis de la Patria.

Con esto fué inaugurada la Exposicion durante todo el tiempo que permaneció el presidente visitando las deliciosas secciones en que está dividido el local.

Se repartieron hojas sueltas con noticias de la funcion, en la misma prensa que sirvió á Camilo Enrique para publicar el primer periódico que hubo en Chile.

La concurrencia pasó de cuatro mil personas, quienes se retiraron sumamente complacidas.

En estos momentos, dos y media, se inaugura el paseo de Santa Lucia que será uno de los mas hermosos de la América.

Cabrera.

Honor á la abnegacion—La Municipalidad en su última sesion, sancionó el proyecto presentado por el Sr. municipal Gomez, con la reforma propuesta por la Seccion de Higiene, haciendo estensivo el acuerdo de una medalla, no solo á todos los individuos que durante la epidemia de 1871 compusieron la Comision Municipal, las de Higiene de las Parroquias, y la que se denominó "Popular", como asi mismo á todas las personas que por actos públicos ó privados, se hicieron dignos de la consideracion de sus semejantes, consagrándose con riesgo de su vida, al alivio de los atacados de la fiebre amarilla, sino tambien á los que prestaron sus servicios en las epidemias anteriores.

Se esceptúan de esta disposicion á los que perteneciendo á las comisiones mencionadas, renunciaron ó desertaron de su puesto en momento de peligro.

Las secciones de Higiene y Educacion, han quedado encargadas de dar forma á lo sancionado por la Corporacion.

La medalla será de bronce.

Clausura—La policia ha ordenado la clausura de la Academia de baile, situada en la calle de Corrientes, entre las de Garantias y Montevideo, por haber recibido quejas de desórdenes y escándalos ocurridos allí, los cuales han sido corroborados por algunos colegas de la mañana.

Inhumaciones—Las que tuvieron lugar antesyer fueron estas:

Cementerio del Norte, J. D. Pesez, 60 años, apoplegia; J. Otamendi' id 8 meses, id congestion cerebral; M. Carabat, 1 año id derrame, cerebral; J Gonsales, 25 años id pulmonia; M. Garay, 1 año, argentino consuncion; J Sanchez 28 años, tabes mesentérica; E Amita, 38 años, tisis pulmonar; N N murió al nacer; J Andina 1 año argentino meningo; F Hugante, España, heridas; H Basallo, 2 dias argentino epatitis, N N 32 años, Italia, asma; M Taves, 80 años argentino, cesino al estómago:

Tesoreria General de la Nacion—Resúmen de las operaciones efectuadas en esta oficina durante el dia 18 del corriente.

Entrada y existencia en caja, pesos fuertes 9.658,956 con 17 centavos.

Salida y existencia en pesos fuertes en el Banco de la Provincia, 7.540,028 con 63 centavos.

La existencia para el dia 14, era de 2.118,927 pesos fuertes con 54 centavos.

Precocidad del vicio—Con fecha de ayer tuvieron entrada en el Departamento de Policia tres muchachos. El mayor de ellos es de diez años, el segundo de ocho y el tercero de seis.

Fueron sorprendidos robando lana en el Mercado Constitucion.

Hoy serán puestos á disposicion del Juez de Menores.

Fallecimiento—El Comandante del paquete inglés Pascal, en viaje de Buenos Aires para Liverpool, falleció en el camino, afuera de la costa del Brasil.

Desgracia—Antesyer ha ocurrido en la linea del Ferro Carril del Sud una horrible desgracia.

Un individuo cuyo nombre y profesion ignoramos, cayó sobre la via, á algunas leguas de esta ciudad.

Fué recojido en un estado sumamente horrible de mutilacion.

Seis wagones de carga le habian pasado por encima.

Anoche á las siete fué desembarcado en esta ciudad vivo aun.

Independencia de Chile—Ayer, 18 de Setiembre, fué el aniversario de la Independencia de la República de Chile.

Con este motivo, la bateria "11 de Setiembre," hizo ayer dos salvas de veinte y un cañonazos, saludando ese dia.

La bandera nacional argentina y la de los representantes de naciones estrangeras permanecieron izadas durante todo el dia de ayer.

Criminales llegados—El Juez de Paz del Partido de Arrecifes ha remitido á esta ciudad, para que sean puestos á disposicion de los Tribunales, los individuos Martin Jatalen y Martin Abalos por robos que han cometido en aquel punto.

Abalos tambien ha sufrido prisiones por distintas raterias perpetradas en Rojas de donde tambien fué remitido á la cárcel de esa ciudad.

Por cuatreros, el mismo Juez de Paz ha puesto á disposicion del Superior Gobierno tres individuos de nacionalidad argentina.

Sus condenas son á tres años al servicio de las armas.

Ferro-carril á Campana—El 1.° de Octubre, es decir dentro de doce dias, se inaugurarán los trabajos haciendo los terraplenes de la via miéntras llegan los materiales.

La linea estará concluida antes de un año.

El Gobierno Nacional, para los efectos de la garantia, ha fijado en un decreto especial, el costo del camino, incluyéndose el importe de los muelles que deben construirse sobre el rio Paraná en la cantidad de dos millones de pesos fuertes, máximun que señala la ley de la materia.

Las tarifas para cargar y pasageros se establecerán de acuerdo con el Gobierno Nacional, cuando el proyecto del camino se alcance al 7 p. %, garantido ó esceda del 17 por ciento.

GACETILLA

¿Hay algo mas bello que una noche de primavera consagrada al amor?

¿Hay algo mas lleno de encantos que el cuadro que ofrecen dos amantes diciéndose al oido sus ternezas en la soledad de un valle iluminado fantásticamente por la luz de la luna?

Respondan á esto los corazones que se desbordan de sentimiento en presencia de una mujer querida.

He conocido dos amantes, cuya dicha se cifraba toda en pasar el uno al lado del otro esa hora misteriosa en que callan todos los rumores de la naturaleza para que se levante sobre el universo la voz de lo infinito.

En esa hora se encontraban siempre, casi sin saberlo, y como atraidos por una fuerza desconocida, pero poderosa al pié de un viejo ombú que alzaba su oscuro ramaje á corta distancia de sus moradas.

La luna en el cenit irradiaba sobre sus frentes sus mas puros resplandores, y asistia á las manifestaciones mudas de dos almas que sienten á unísono y aspiran á confundirse por el amor.

El aire tibio, impregnado del aroma especial de las flores silvestres, era aspirado por ellos con ansia, y sus ojos buscaban instintivamente á cada minuto el astro melancólico que les sonreia en el silencio de la noche.

Esta escena repetida de continuo, habia impreso á sus fisonomias el sello de la melancólica dulzura, y habia imbuido sus almas de un tierno recogimiento y de una aspiracion constante hacia lo ideal.

Mirarse en aquel sitio solitario, unir las manos para sentir todas las vibraciones del corazon apasionado, decirse á intervalos una de esas palabras que estremecen, mostrar la sonrisa de la felicidad en los labios, en los ojos, en su ser entero, y contemplar ora el espacio estendido sobre ellos como un blanco velo, ora las caprichosas figuras que la luz de la luna formaba sobre el suelo al quebrarse entre las ramas del ombú, nada mas pedian á Dios en sus plegarias, á nada mas aspiraban para embellecer acabadamente su vida.

Cuando el cielo se cubria al caer la tarde con esas nubes negras, de bordes rojizos, que presagian para la noche los horrores de la tormenta, ambos sufrian á un tiempo el dolor de una ilusion perdida, hubiera podido observárseles á la misma hora, en el mismo instante, con la mirada fija en el horizonte y la mano puesta sobre el corazon.

Y cuando la luna apenas naciente, desaparecia tras las últimas colinas que podian descubrir sus ojos, á ambos se les veia siempre contemplarla en su despedida con tan profunda tristeza, que sus ojos parecian envueltos en la atmósfera de una lágrima vaporizada.

No se diria sino que su amor carecia de consagracion y de belleza cuando no se manifestaba en medio de la naturaleza dormida y que habia en torno suyo un vacío doloroso cuando la luna no los acompañaba desde el cielo.

¿Será que el amor, el verdadero amor que no se muestra sino sobre el enervamiento de los sentidos, encuentra en esa hora cuando todo lo humano calla y todo lo divino despierta, el camino luminoso que conduce á la patria perdida hacia la cual tiende constantemente desde el fondo del corazon en que se esconde?

El ejemplo citado que no es sino un recuerdo avivado en mi memoria por las contemplaciones de las magníficas noches de luna que nos anuncian la vuelta de la primavera, prueba á lo menos que el amor no ha perdido nada de su poesía y que la soledad, el silencio y el misterio lo realzan y embellecen en el alma de los seres puros que lo abrigan.

* *

Todo lo anterior es muy poético, muy elevado y muy bueno.

Pero nada hay en el mundo sin lunares y de aquellos dos amantes modelos, de aquellos dos hijos del sentimiento divinizado, ¡oh dolor! el uno se llamaba Calimedio ¡y la otra Anacleta!

Es cosa de pegarse uno el mas soberbio tiro en el pescuezo.

* *

Ahí vá una moraleja mia:

MORALEJA.

—Ven á mis brazos, adorada mia,
Dijo el tenorio Luis en noche oscura,
Saltando la ventana que tenia
El cuarto de la bella Rosalia,
Que una cita mandara á su ventura!
Tendió D. Luis los brazos desalado
Y en ellos estrechó.....¡quién lo dijera!
A la mamá, que anerbolada y fiera,
Le pegó un bofeton desaguisado,
Que le volteó de dientes una hilera.
"Se espone á recibir á troche y moche
Semejantes petardos,
Quien olvide infeliz que son de noche
Todos los gatos pardos.

* *

El siguiente soneto es uno de las últimas composiciones del eminente vate americano José A. Calcaño.

Lo recomiendo á ustedes:

EL HISPANO-AMERICANO

Habitadores de la zona fria,
De frio corazon, que el arte ayuda
Pedís para lidiar, y el arma ruda,
A falta de calor y valentía.
¡Que tanto os maraville la osadía
Del indo-hispano, y que al combate acuda.
Desnudo el pecho, el pié, la sien desnuda,
Y siempre la victoria le sonria!
El soberbio leon de las Españas
(La Historia, no mi labio, lo celebra)
A América fué un dia, en celo ardiendo:
Una á una corrió nuestras montañas;
¡Tigre, jaguar... no vió, sació su fiebre:
¡Qué os admira en la prole que [illegible]

Paseábanse dos estudiantes por el cementerio de un pueblo, y se complacian, como sucede siempre á los que tales paseos emprenden, de leer cuanto epitafio les salia al encuentro.

Uno de ellos que no encontraba en ninguno nada de notable, y que se habia alejado un tanto, llamó de pronto con un grito á su compañero.

—Mira, le dijo con alegria, indicándole una lápida perdida entre la yerba.

El compañero se inclinó y leyó.

Juan N. Falleció en 1850

"Esposo mio! no tardes en venir á hacerme compañía.

Al pié de éste letrero habia otro mas fresco que decia:

Romualdo N—Falleció en 1872.

"¡Héme aquí á tu llamado, esposa mia".

—Me encanta ese epitafio, continuó el primer estudiante sonriendo;—¿no te parece que hay todo un libro en este "héme aquí" despues de veinte y dos años de sordera?

***

EPIGRAMA

Rayos de amor me fulminan
Tus ojos, bella Gertrudis,
Y eso que una nube densa
Todo el derecho te cubre
Mas no estrañes que en tu rostro
Tanto mi pasion se apure,
Pues bien sabes que los rayos
Salen siempre de las nubes.

***

Desesperado un inglés por falta de dinero, tomó una pistola y fuése una noche á casa de transeuntes.

Pasa un caballero que venia del teatro.

—Alto! grita el ingles, la bolsa ó la vida!

El transeunte conoce que su agresor no es del gremio, y le dice:

—Señor mio: Vd. me parece un hombre muy de bien, arrastrado al crimen por la necesidad; V. va á cometer una mala accion que desea evitar. ¿Quiere vd. dinero? Tome doscientos pesos, que traigo, y mi reló; y en cambio regáleme para recuerdo esa pistola.

Aceptó el inglés, y el otro, apenas se vió armado, le dijo con aire de triunfo:

—Ahora venga mi reló y mis doscientos grullos.

El ingles echó á correr sin soltarlos.

—Parese, le gritó el caballero montando el arma, ó le tiro en el mate!

—Tire no mas, contestó el inglés, tire no mas, yo soy muy compasivo y no he querido cargar la pistola.

Y asi era en efecto. El caballero sintió mas que nada esta circunstancia, que le impedia meterle un poco de plomo entre los sesos.

***

Ahora, y como entre paréntesis, les ofrezco estos cantares [agenos].

CANTARES

Manuelita de mi vida,
Es tanto lo que te quiero
Que te daria la gloria
Si yo mandase en el cielo.

Es tanto lo que me gustas,
Y lo que te quiero es tanto,
Que te canonizaria
Si yo fuera Padre Santo.

Es tanto lo que dominas
Tu hermosura en mi persona,
Que si fuera presidente
Te haria gobernadora.

Cuando en tus puras mejillas
Las lágrimas ruedan lodas,
Quisiera yo ser banquero
Para comprar esas perlas.

Si algun otro te mirase
En mi presencia, recelo
Que nueva edicion se haria
De la trajedia de Otelo.

***

Los anteriores cantares me ponen en los puntos de la pluma estos otros.

Horribles son las torturas
Del infierno, dicen todos,
Yo digo que es peor mil veces
Tener los bolsillos rotos.

Para mi no hay en el mundo
Sino dos únicas dichas,
Ir á enterrar un ingles,
Y acabar la gacetilla.

MARCOS.

PUBLICACIONES VARIAS

Correos.

Sabemos de buen orijen que el Director de Correos, que tantas veces ha hecho presente al Gobierno la insuficiencia de la casa que ocupa la Administracion, va á prevenir al publico que: en los dias que hay gran cantidad de correspondencias que espedir para el Interior de la República y Exterior, sera forzoso ocupar el zaguan, cerrándose por consiguiente la puerta de calle."

¡Qué vergüenza!

Por el Boletin Oficial de la Nacion sabemos todos que, en los ocho meses que han trascurrido del presente año, el Correo ha producido ochenta y siete mil novecientos veintiocho pesos fuertes; y sin embargo al comercio en particular y al público en general que paga el impuesto, se le va á cerrar la puerta de la casa de Correos, porque no hay espacio suficiente en la oficina en que se hace el despacho de la correspondencia!

¿Qué dice á esto el Sr. Ministro del Interior?

N. N.

Salida de vapores.

Juéves 26 para la Asuncion con escala en San Nicolas, Rosario, Parana, La Paz, Esquina, Goya, Bella Vista, Corrientes, Cerrito y Humaitá á las 10, de la mañana el espléndido y rápido vapor "República," recibe pasageros encomienda y carga—Agentes, Rubio y Foley, Reconquista 81 y 83.

Para Gualeguay, vapor "Entre Rios" saldrá el Juéves 19 á las 10 de la mañana. Recibe carga y pasageros.

SOLICITADAS

Boletin diario del pleito Hartenfels.

Varios amigos me han indicado que debia publicar nuevamente el laudo de los Sres. Jueces árbitros en mi asunto, y sobre cuya ejecucion estamos hoy ante los Tribunales de Justicia, desde hace tres años, sin ser realizada aquella.

Me ha parecido atendible esa indicacion y por eso repito hoy la publicacion de aquel estenso y luminoso documento que D. Enrique Hartenfels sostiene que es nulo, sin fijarse que si hay algo nulo, son los argumentos fundados en las pruebas que ha presentado con que quiere atacarlo.

Basta leerlo, para comprender que está defendido ese laudo por si solo en atencion á los fundamentos y razones que le sirvan de base.

Es el siguiente:

Y vistos estos autos seguidos por D. Gustavo Hartenfels, por si y como apoderado de D. Cárlos Shauffler, y varios acreedores del estrangero, sobre la liquidacion de la sociedad P. E. Hartenfels hijos, de esta plaza, con Don Enrique Hartenfels, las liquidaciones presentadas por ambos, las cuentas remitidas de Hamburgo, los libros, Borrador, Diarios hasta fin de 1859, Mayor, dos libros de cuentas de venta, libro de giro y libro de metálico de esta casa, presentados por D. Enrique, los informes que acompañan las liquidaciones, las constancias de los diversos cuerpos de autos y demas documentos, cartas y esplicaciones dadas por las partes en varias conferencias y los contratos sociales y sobre liquidacion que corren en autos, y acompañándonos el contador D. A. Halbach para la compulsa de los libros, cartas y cuentas de Hamburgo que se encuentran en idioma aleman.

Y considerando:

1° Que las partes están conformes en que la liquidacion se haga de conformidad á lo estipulado en los convenios de 21 de Marzo de 1860 y 1° de Octubre de 1861, corrientes en autos [Fojas 7, 8, y 45, espediente 1°.]

2° Que las partes están conformes en que la sociedad terminó el dia 30 de Junio de 1859.

3.° Que el art. 7.° del convenio de 21 de Marzo de 1860, concede á D. Enrique el derecho á tomar las mercaderias existentes el dia de la separacion, por el precio corriente tasado de la plaza, siendo de su esclusiva cuenta los negocios posteriores al 30 de Junio de 1859. Y que D. Enrique, al sostener en el informe que acompaña su liquidacion, que despues del 30 de Junio de 1859 no hay vinculo alguno entre los sócios ni causa que produzca utilidad partible, acepta que las mercaderias existentes se vendieron por su cuenta, lo que importa hacer uso de la facultad que le confiere el art. 7.° citado, de tomar por su cuenta las existencias.

4° Que D. Enrique, en la liquidacion presentada, reconoce que las cuentas de *caja y metálico* deben saldarse con su cuenta, *porque como cajero debe considerarse responsable de la caja.*

5° Que D. Enrique, á fojas 120 vta. del espediente principal, ha declarado, absolviendo posiciones, que está en posesion de todos los bienes pertenecientes á la sociedad en liquidacion.

6.° Que el balance remitido de Hamburgo con fecha 6 de Mayo de 1861, hecho segun lo dispuesto en el artículo 9.° el convenio de 21 de Marzo de 1860, por el contador público D. E. Rown, que hemos tenido á la vista, legalizado y firmado por el apoderado general de D. Enrique, D. G. Botsch, arroja un saldo de ciento noventa y seis mil setecientos marcos cinco chelines á favor de la casa de Hamburgo y contra la de Buenos Aires.

7.° Que en el artículo 3.° del convenio de 1.° de Octubre de 1861 se declara que por *base fundamental* de la liquidacion, se tomará el espresado saldo de ciento noventa y seis mil setecientos marcos cinco chelines contra la casa de Buenos Aires, refiriéndose para esa declaracion á las "cuentas corrientes" enviadas de Hamburgo con la fecha del balance, importando ese artículo y su referencia, el reconocimiento de ese saldo por D. Enrique.

8.° QUE LOS LIBROS PRESENTADOS POR D. ENRIQUE, NO ESTAN LLEVADOS CON ARREGLO A LAS DISPOSICIONES DEL CAPITULO IX DE LAS ORDENANZAS DE BILBAO, LEY MERCANTIL VIJENTE DURANTE LA SOCIEDAD, ENCONTRANDOSE EN ELLOS FOJAS ARRANCADAS SUSTITUIDAS POR OTRAS. [DIARIO DE **1850 á 1859**, FOJAS **94, 95, 97 y 98**,] PEDAZOS DE PAPEL SUPERPUESTOS EN ALGUNAS CUENTAS [MAYOR, FOJAS **47 y 48**] BLANCOS, [BORRADOR, FOJAS **53, 96, 99, 124, 127, 137, 138, 139, 151**. MAYOR, FOJAS **67**. DIARIO DE **1850 á 1859**, FOJAS **161, 209, 224, 229, 233, 239, 246, 250, 258, 268, 270, 275, 299, 303, 306, 330, 332, 335, 340, 341, 342, 345, 350, 355, 358, 360, 363, 367, 370, 375, 378, 381, 382, 395, 401, 406, 414, 418, 422, 430, 435, 443, 446, 447, 449, 457, 458, 459, 460**,] INTERLINEACIONES (LIBRO DE JIROS A FINES DE **1859**,] ENMENDATURAS Y ALTERACIONES, DESPUES DE HABER RASPADO (MAYOR, FOLIO **7, 8, 31, 38, 40, 47, 60, 71, 76, 88, 92, 103, 138, 150, 174**. DIARIO DE **1850 á 1859**: CANTIDADES ALTERADAS A FOJAS **1 á 17, 18, 19, 22, 23, 24, 32, 37, 40, 41, 45, 59, 60, 63, 68, 72, 84, 85, 88, 121, 153, 170, 181, 198, 206, 221, 224, 241, 243, 247, 299, 338, 339, 350, 374, 401 y 447**; CANTIDADES SUSTITUIDAS POR CEROS FOJAS **117 y 241**; CANTIDADES RASPADAS O BORRADAS FOJAS **39, 119, 121, 134, 170, 198, 221, 350 y 401**; CUENTAS CUYO TITULO SE HA RASPADO Y SUSTITUIDO POR OTRO FOJAS **224, 247, 291, 457 y 458**; FOLIATURA ALTERADA (DIARIO DE **1850 á 1859**, FOJAS **223 á 259**, LOS FOLIOS PARECEN BORRADOS CON ALGUN ACIDO Y ESTAN SUSTITUIDOS POR OTROS HECHOS CON PLUMA, FOJA **229** ESTA RASPADO EL FOLIO) ALTERACION EN EL ORDEN DE LAS [illegible] (LIBRO DE JIROS A FINES DE **1859**, ASIENTOS HECHOS CON LAPIZ,] LO QUE LOS HACE DE NINGUN VALOR, DE ACUERDO CON LOS NUMEROS **10 y 11** DEL CAPITULO IX DE LAS ORDENANZAS [illegible].

9.° QUE D. ENRIQUE NO HA ENTREGADO A LOS ARBITROS TODOS LOS RECIBOS Y PAPELES QUE HAN [illegible] DE MANOS DEL [illegible] [illegible] **211** Y FOJA **121** Y **222** DEL [illegible] EXPEDIENTE.)

10. Que D. Gustavo ha calculado la [illegible] al cambio de 42 1|2 marcos en onza de oro y que D. Enrique ha manifestado a los arbitros que el cambio varia de 41 a 42 1|2 marcos en onza, lo que hace que estén conformes en el cambio de 42 1|2 que es el mas favorable para D. Enrique, puesto que disminuye el número de pesos fuertes contenidos en el saldo a que se refieren los considerandos anteriores.

11. Que D. German Menn, unico deudor estraño a la sociedad, que se presenta por D. Enrique, aparece en la liquidacion hecha por este con un pasivo de **72,639** pesos 1 real y un activo que segun un apunte entregado por D. Enrique y lo espresado por el Sr. Roosen Bungo en el "proyecto de liquidacion" corriente en autos es de 127 *onzas de oro y 9 pesos fuertes* equivalente a 51,020 pesos papel.

Que posteriormente a ese activo, entregó Menn á D. Enrique en Junio de 1860 *diez mil pesos papel*, lo que consta de un recibo de don Enrique presentado por D. Gustavo y q' este arregló con Menn la cuenta corriente, recibiendo en Hamburgo el saldo, y lo que consta de lo espuesto por el Sr. Roosen á foja 16, y lo manifestado por don Gustavo á los árbitros.

12. Que posteriormente el balance de 31 de Diciembre de 1859 hecho el 6 de Mayo de 1861, y que fijó el estado de las cuentas entre las casas de Hamburgo y Buenos Aires, Don Gustavo reconoce en las cuentas hechas en compañía del apoderado de Don Enrique [Botsch] y en su liquidacion, que la casa de Hamburgo ha recibido de esta las siguientes cantidades 1° por remesas hechas por Don Enrique en 5 de Enero de 1860, trece mil ciento veinte marcos de banco y catorce chelines (**13,120** m. **14** ch.), en 10 de Febrero de 1860, trece mil treinta y siete marcos de banco y trece chelines (**13,037** m **13** ch.), y en Febrero de 1864, veinte y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y ocho marcos de banco y once chelines (**24,458** m **11** ch.] que forma una suma de cincuenta mil seiscientos diez y siete mcs. de banco y seis chelines (**50,617** m. b. **6** ch.) 2.° por cobros hechos en Hamburgo por cuenta de la casa de Buenos Aires seiscientos sesenta y nueva marcos de banco y tres chelines (**669** m. b **3** ch.), que forma en todo cincuenta y un mil doscientos ochenta y seis mcs. de banco y nueve chelines (**51,286** m. b. **9** ch.), que al cambio adoptado de 42 y 1|2 marcos en onzas de oro, hace cuatrocientos ochenta y dos mil noventa y tres pesos moneda corriente, cuarenta y siete chelines.

13 Que D. Enrique en su liquidacion dice haber remitido quinientos diez y siete mil quinientos treinta y nueve pesos un real (517,539 pesos 1 real), no presentando mas comprobante de los treinta y cinco mil cuatrocientos treinta y cinco pesos mjc sesenta y seis centésimos de diferencia, que sus libros informalmente llevados, por lo que es inadmisible, atendido lo que dispone el número 11 del capítulo IX de las Ordenanzas de Bilbao.

14. Que D. Gustavo en su liquidacion presenta por giros hechos por la casa de esta plaza sobre la de Hamburgo, la cantidad de treinta y un mil setecientos cuarenta y siete marcos de banco y 12 chelines [**31,747** m. b. **12** ch.], equivalentes á doscientos noventa y ocho mil cuatrocientos veinte y ocho pesos papel cuatro décimos (**298,428** pesos papel **4** d)

15. Que D. Enrique en su liquidacion reconoce que en Hamburgo se han cubierto giros suyos por valor de 221,423 pesos 7 dec. y se han hecho pagos por su órden por valor de 52, 649 pesos 2 dec., que forman un total de 274,072 pesos 9 dec., que se diferencia de la cantidad que fija D. Gustavo en 24,355 pesos 5 dec.

16 Que la prueba en favor de esa diferencia corresponde á D. Gustavo, quien la ha presentado en las cuentas de Hamburgo, hechas por el contador Stock y Bero en presencia y con la conformidad del apoderado Botsch y segun los libros de aquella casa (núm. 11, cap. 9 de la O. de Bilbao.)

17. Que D. Enrique, en su liquidacion asegura que la casa de Hamburgo ha girado contra él por la cantidad de 122,000 pesos y D. Gustavo solo reconoce un giro de 896 m. b. 15 sh., equivalente á 8,430 pesos 8 dec.

18 Que la prueba en favor de los 113,560 pesos 2 dec. que importa la diferencia de ambas liquidaciones en este punto, corresponde a D. Enrique; y que este no la ha presentado, pues solo ha tratado de justificarla con tres letras, núms 1,494 1,499 y 1520 giradas y pagadas antes del mes de Diciembre de 1859 y comprendidas por lo tanto en el saldo de 196,700 marcos 5 sh. que resultaba en 31 de Diciembre de la cuenta corriente entre ambas casas, un recibo del Sr. Banks por 905 m. b. 14 sh. equivalente á 8,508 pesos, cuya órden de pago no se ha presentado, y los asientos de sus libros de metálico y giros, algunos de los cuales están intercalados con *lapiz* (libro de giros á fin de 1859) lo que no constituye prueba suficiente.

19. Que D. Gustavo presenta en las cuentas de Hamburgo la cantidad de 1,800 marcos equivalentes á 16,920 pesos, por intereses abonados en Hamburgo, á causa de retardo en el envio de remesas de Buenos Aires, y que esta partida no es admisible, puesto que esos intereses están comprendidos en los que debe abonar la casa de ésta por el saldo que contra ella resulte.

20. Que en las cuentas de Hamburgo aparece reconocida por el apoderado de D. Enrique la cantidad de 2,068 m. b. 4 sh. equivalentes á 19,431 pesos contra D. Enrique como sócio, por pequeños gastos hechos para terminar la liquidacion y algunos otros gastos hechos por su órden, entre ellos billetes de loteria jugados por cuenta de la casa en [illegible] y cuya partida hemos tenido á la vista.

21. Que en la liquidacion presentada por D. Gustavo aparecen varios acreedores á la casa de Buenos Aires, cuyos créditos en 30 de Junio de 1864 ascendian á 21,541 pesos fuertes y 7 reales.

22. Que por negarse D. Enrique á entregar el libro de cuentas corrientes, y no llegar el libro mayor entregado sino hasta fines de 1859, es imposible comprobar la exactitud de esas cifras, y se llegado el caso de hacer efectivo en favor de esos acreedores estraños á la sociedad, el apercibimiento de f. 211 v., 221 v., y 222 del espediente en que actúan los árbitros, dando sus créditos por reconocidos por las cantidades que resulten á su favor en 30 de Junio de 1864, abonándoles el mismo interes que les abonaba D. Enrique en cuenta corriente, y que segun la liquidacion de D. Gustavo es de 1 p% mensual para Schulte y Shemnann, Stoll, Fawcus y Bahlburg, y de 6 p%. anual para los demas.

23. Que en las cuentas venidas de Hamburgo aparece un crédito contra la casa de Buenos Aires, de 17,551 m. b. 14 sh., equivalentes á 164,987 pesos 2 dec., por pagos forzosos hechos en Hamburgo de órden judicial, á acreedores que habiendo enviado mercancias á Buenos Aires, recibian cuenta de venta sin recibir su importe, y se presentaban á reclamarlo de los sócios residentes allí, estando este cobro reconocido por el señor Botsch, apoderado general de D. Enrique en Hamburgo y segun los libros de aquella casa [Núm. 11 cap. 9 de las Ordenanzas de Bilbao.]

24. Que no habiendo cumplido D. Enrique los artículos 7.° del contrato social de 1852, y 5.° del contrato de 1856, que le imponian la obligacion de dar balance anualmente, puesto que en sus libros no se encuentra balance alguno, ni ha sido posible que lo dé fielmente, por estar aquellos mal llevados, llegando el desorden hasta sentar en el Diario en una sola partida y sin especificacion alguna, ventas hechas de 1852 á 1856, ascendiendo á **1.012,106 $ 2 rls.** papel mjc., y haciéndose este asiento recien en Diciembre de 1859, lo que demuestra que no han podido darse balances antes de esa fecha, y que si se hubieran hecho habrian sido falsos, (Diario, fin de 1859, f. 5), faltando á lo dispuesto en los números 2 y 12 del capítulo 9 de las Ordenanzas de Bilbao, f. 274 á 277, f. 303 á 305.

25. Que no consta de los libros que se hayan hecho los inventarios que prescribe el núm. 13 citado y que el único inventario que aparece tiene las fechas enmendadas de tal manera, que es imposible determinar con certeza el año a que pertenece.

26. Que numerosas partidas en el Diario, se encuentran sentadas con solo el nombre del deudor o acreedor, pero sin espresar la causa u objeto de esa partida [Diario de 1852 a Noviembre 1859 f. 53 y 72.]

27. Que en esta falta absoluta de libros bien llevados, es imposible determinar de acuerdo con ellos la utilidad que la casa debe haber dado durante la sociedad, puesto que en sus partidas [illegible] en el considerando 24, no se puede conocer cual es el capital, cuales los gastos y la utilidad por la falta de especificacion, y que esta imposibilidad esta reconocida por los mismos socios, quienes en el artículo 6° del convenio de 1861 pactan que lo que resulte de utilidades se distribuya por partes iguales entre los años que ha durado la sociedad, confesando por este hecho que no tenian que averiguar la utilidad de cada año, [illegible]

28. Que de las cartas dirigidas por D. Enrique a D. Gustavo, que hemos tenido a la vista, resulta que no ha habido perdidas y si cuantiosas utilidades (Cartas de 1° de Setiembre y 1° de Diciembre de 1856, 1° de Enero de 1857, 1° de Abril, 1° de Mayo y 29 de Junio de 1857, 27 de Noviembre de 1858, y 1° de Abril de 1859.)

29. Que para obviar esta dificultad, los árbitros se ven obligados a hacer uso de las facultades que la ley y el compromiso les acuerdan, fijando segun su ciencia y conciencia una suma anual que crean debe haber sido el mínimum de las utilidades producidas por la casa de Buenos Aires atendido su capital y circunstancias.

30. Que las utilidades que ha producido esta casa, no deben haber bajado de [illegible] pesos moneda por año.

31. Que por el artículo 1 del contrato de 1852, se concedia a D. Enrique una indemnizacion por los mayores gastos que ocasiona la vida en Buenos Aires, la que se fijó para el primer año, y como mínimum en los demas en 18,000 pesos y como maximum el 1 1|2 p% de las utilidades, debiendo D. Enrique manifestar, pasado el primer año, segun su conciencia, a que cantidad debia ascender la indemnizacion (f. 275 de los autos principales).

32. Que D. Enrique nunca hizo la declaracion a que le obligaba el artículo citado en el considerando anterior, lo que importa reconocer que era suficiente indemnizacion el *mínimum* de 18,000 pesos mjc.

33. Que en el contrato de Diciembre de 1856 se declararon revocados todos los contratos anteriores, y no se renovó el articulo que concedia la indemnizacion a D. Enrique, al paso que se renovaban otros artículos que les concedia diversas ventajas, lo que demuestra que los socios no quisieron continuar concediendo esa indemnizacion.

34. Que el artículo 5° del contrato de 1852 y el 3° del contrato de 1856, conceden a D. Enrique para la dependiente a mas del sueldo, una cantidad por mantencion, cuyo maximum se fijó en 500 pesos mensuales por el primero y 600 por el segundo contrato.

35. Que segun los informes de los señores Roosen etc Hopman y Arning etc Hutz, presentados por D. Gustavo, la mantencion de dependientes en la época que duró la sociedad, costaba 500 pesos mensualmente.

36. No pudiendo D. Enrique indicar el número de dependientes que ha tenido durante la sociedad, los árbitros en uso de sus facultades y teniendo en consideracion la clase del negocio social han fijado en cuatro el número de dependientes.

37. Que por el artículo 6 del contrato de 1852 y 4° del de 1856, se concede á D. Enrique 20 libras esterlinas anuales para gastos de viaje de su esposa, y aunque no consta que haya viajado, es una ventaja acordada en los contratos sociales que resulta en beneficio de E. Enrique como pudo resultar en su contra si los gastos de viaje hubieran escedido.

38. Que por el artículo 4° del convenio de 1861, se reconocen á D. Enrique todas las ventajas á que se refieren los considerandos 31 á 37.

39. Que D. Enrique entregó á D. Gustavo la cantidad de 250,000 pesos mjc. en 21 de Diciembre de 1863, lo que debe cargarse en el *debe* de la cuenta de la casa de Hamburgo, mas los intereses desde el dia de la entrega.

40. Que de las cuentas enviadas de Hamburgo y presentadas por Don Enrique de 1852 á 1859 y por Don Gustavo hasta 1861, resulta que la cuenta particular de don Enrique, compuesta de su herencia, las rentas de su herencia, las utilidades q' les correspondieron en Hamburgo y los intereses de las rentas y utilidades al 5 p.%, segun el art. 8 del contrato de 1852 y el del 1856, capitalizado cada año, arroja un saldo á favor de don Enrique de 103,313 m. 2 chs. equivalentes á 971,707 $ mjc. con el q. esta conforme el apoderado de D. Enrique y q. este acepta, puesto q' en su liquidacion reclama solamente 103,273 m. 2 chs. que es la misma cantidad, exactamente la que deberá descontarse del saldo que contra él resulta, mas los intereses contados desde el 1° de Julio de 1864, simples y al tanto por ciento fijado en el considerando.

41. Que por el art. 6° del convenio de 1° de Octubre de 1861, debe distribuirse la utilidad correspondiente á la casa en esta, en anualidades iguales, desde 31 de Diciembre de 1849 hasta 30 de Junio de 1859.

42. Que por el art. 5° del convenio de 1861 estas anualidades de utilidad se dividirán en dos partes iguales que se considerarán perteneccer una á la casa de aquí y otra á la casa en Hamburgo.

43. Que de la parte de utilidad que se considere pertenecer á la casa de Buenos Aires, se repartirán por mitad entre D. Enrique y D. Gustavo, las anualidades correspondientes á los años de 31 de Diciembre de 1849 á 31 de Diciembre de 1856, y la de los dos años y medio restantes en esta forma: 40 p. % D. Enrique, 30 p. % D. Gustavo, 30 p. % á Schauffler. (Contrato de 1852, art. 1.° del contrato de 1856 modificado en 2 de Febrero de 1857, aceptada la modificacion por D. Enrique en el art. 12 del convenio de 1860 y art. 7 del convenio de 1871)

44. Que la parte que se considere corresponder á la casa de Hamburgo, se distribuiría en la misma forma, con la sola modificacion de que desde el 31 de Diciembre de 1856 á 30 de Junio de 1859, corresponde á D. Gustavo 40 p%, á D. Enrique 30 p% y á Schauffler 30 p%. [Art. 1° del contrato de 1856, modificado en 2 de Febrero de 1857, aceptada la modificacion por los artículos 12 del convenio de 1860 y 8° del convenio de 1861.

45. Que D. Gustavo Hartenfels, en su liquidacion carga contra y en favor de la casa de Buenos Aires y de D. Enrique Hartenfels, el interes compuesto de 6 p% anual hasta el 30 de Junio de 1864 y 1 p% mensual desde 1.° de Julio de 1864.

46. Que cuando no hay pacto espreso, no puede cobrarse un interes mayor que el de los Bancos públicos, ni intereses compuestos (Art. 718 y 718 del C. de C.)

47. Que los saldos de negociaciones concluidas devengan intereses [art. 718 del C. de C.], disposicion que es aplicable al saldo que resulte en esta liquidacion, y de que es poseedor y goza D. Enrique Hartenfels, debe producir intereses; y no habiendo estipulacion al respecto, pues los arts. 9.° del contrato de 1052 y 7.° del contrato de 1856 habian para el caso de muerte de un sócio, y los artículos 8.° de 1852 y 6.° de 1856 se refieren al capital particular de cada sócio, estipulando para ello el 5 p%. y el interés compuesto: es equitativo adoptar siete por ciento [7 p%.], *mínimum* del interés que ha cobrado el Banco de la Provincia, y que se designa por equidad, puesto que si se adoptara el término medio de lo cobrado por el Banco, resultaria un tanto por ciento casi doble del señalado.

48. Que habiéndose reconocido el primer saldo en 1° de Octubre de 1861, y determinandose en ese convenio la forma definitiva de la liquidacion, y no habiendo un punto de partida anterior para contar los intereses, debe adoptarse la fecha espresada.

49. Que para mayor facilidad en las operaciones se ha calculado el interes hasta el 1.° de Octubre de 1869, por lo que en caso de abonarse el saldo ántes de la fecha, debe deducirse el interes de los dias que correspondan con arreglo al tanto por ciento fijado.

50. Que las actas de compromiso corrientes á fojas y fojas, no nos acuerdan la facultad de condenar en costas, por lo que no podemos resolver sobre la solicitud presentada con ese motivo por D. Gustavo Hartenfels.

Haciendo uso de las facultades que nos confieren las partes en las actas de foja 121 y foja 159, que declararon suficiente escritura de compromiso á foja 123 vuelta, y las Leyes del T. 4 P. 3, 4 T. 21 L. 4 R. C. y artículos 511 y 512 del Código de Comercio, y reunidos como la citada escritura prescribe, hemos formado las siguientes cuentas corrientes y de liquidacion de la casa de Buenos Aires.

(Para ahorrar tiempo y espacio publicamos en globo al resultado de la liquidacion que es el siguiente)

LIQUIDACION.

Haber de D. Enrique con sus intereses, que se encuentra en poder de D. Gustavo	1.331,229 $ mjc. 5 c.
Acreedores del estrangero	862,731 $ mjc. 76 c.
Saldo que debe percibir D. Gustavo, obiado por D. Enrique, y en el termino de doce dias	2.297,963 $ mjc. 38 c.
	4.491,9[illegible] $ mjc. 18 c.

SENTENCIA.

Que por ésto, nuestro laudo declaramos ser la liquidacion que nos fué encomendada, y por la cual resulta que D. Enrique Hartenfels debe abonar por saldo a D. Gustavo Hartenfels, por si y como representante de la casa en Hamburgo del señor [illegible] C. G. A. Schauffler y de varios acreedores residentes en Europa, la cantidad de dos millones doscientos noventa y siete mil novecientos sesenta y tres $ treinta y ocho centavos moneda corriente (2.297,963 $ 38 c. m. c.) de los que en caso de ser abonados antes del dia primero de Octubre del presente año debera deducirse el interes de 7 p% anual por los dias de anticipacion, y en caso de mora abonarse el interes q. corresponde, con arreglo a los artículos 707 y 71[illegible] del Código de Comercio.

Que dejando á D. Gustavo Hartenfels salvadas las acciones para pedir la condenacion en costas y costos ante quien corresponda.

En consecuencia de lo espuesto ordenamos que D. Enrique Hartenfels abone a D. Gustavo Hartenfels, y en el termino de doce dias, la cantidad de dos millones doscientos noventa y siete mil novecientos sesenta y tres pesos papel treinta y ocho centavos moneda corriente, por saldo definitivo de cuentas.

Y por este nuestro laudo asi lo mandamos y firmamos en Buenos Aires a diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos sesenta y nueve debiendo reponerse los sellos.

Enmendados—en el Considerando 16 Los contadores en el 13 —Carlos G. A. Schauffler —en la cuenta de liquidacion en el haber—cincuenta y ocho mil ciento sesenta y dos pesos cincuenta centimos —en la foja anterior —con secuencia de lo espuesto —Valen.

Juan E. Barra — Aurelio Prado
Octavio Garrigos

Certifico en cuanto ha lugar y el derecho me permite que la anterior sentencia arbitral ha sido pronunciada y firmada á mi presencia por los señores Jueces Arbitros, Dres. D. Juan E. Barra D. Aurelio Prado y D. Octavio Garrigos hoy diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos sesenta y nueve. Y en prueba de ello firmo y signo. Bela *el supra*

Marcelino Suarez

Mercedes

Si con segun lo del escrito publicado contra nosotros en "La Prensa" de ayer no se hubiese leido el nuestro donde damos cuenta de lo que nos pasó antayer con el funcionario, señor Benguria, cualquiera hubiese creido. Le prevenimos que tamos para en la responsabilidad de lo que hemos [illegible].

No tenemos por qué ocultarnos, porque examinando nuestra vida privada no encontramos un solo hecho que nos haga temer la accion de la justicia.

Solo pretendemos entorpecer ciertas combinaciones, para probar al funcionario Benguria que somos capaces de estrecharlo en las rigurosas prácticas del derecho.

¿Porqué no nos ha perseguido, como ayer, el personalmente, unas veces acompañado de escribanos y otras de muchachos de oficinas?

Si el Dr. Benguria ha creido su amor propio ofendido, porque lo hemos atacado en el ejercicio de sus funciones, ahora esta ofuscado por que no pueda vernos, en pago de nuestra independencia, colgados en la plaza de la Victoria para escarmiento de los malvados.

El escrito que ha presentado el señor Garcia Fernandez lo prueba elocuentemente.

En ese escrito, despues de quejarse que nos oponemos a ir a las oficinas de donde se nos llama y pedir que se nos notifique en el paraje que nos encontremos, ha recaido el auto de "Háganse las notificaciones con arreglo a derecho"—lo que importa decir "No haga el funcionario Benguria pedidos absurdos y ridículos".

Buenos Aires, Setiembre 18 de 1872.

Santiago Mantales

PARTE COMERCIAL

Revista mercantil

OPERACIONES DE BOLSA

Setiembre 18 de 1872

Las operaciones de Fondos Públicos Nacionales del 6 p% de renta anual y 1 id de amortizacion trimestral, fueron algo mas importantes que ayer, pero sin animacion, no habiendo vencimiento, ni anotandose al contado.

Se vendieron 38,000 pesos á precios mas ó menos como ayer, segun el detalle siguiente:

Para el 30 20,000 al 76 1|4 p%; id id 8,000, id 76 id; Octubre 31, 10,000 id 75 id id. quedando firmes.

El año pdo cerraron al contado al 71 7|8 p%.

Despues de hora no se hizo nada en estos títulos pero habia comprador para fin del mes, al 76 3|8 p%.

CEDULAS HIPOTECARIAS.

Se realizaron y anotaron en la pizarra de la Bolsa de Comercio, 40 400 pesos fuertes en títulos de la série A de 8 p% de renta anual y 2 id de amortizacion trimestral en el órden y precios siguientes:

Setiembre 30	10,000	al 97 1|2 p%	
Id	id 10,000	id id	id id.
Id	id 10,000	id id	id id.
Al contado	5,000	id id 5|8	id.
Id	id 5,400	id id	id id.

Despues de hora se realizaron de la misma série, al contado al 97 3|4 p%.

CAMBIOS

Aun no se han realizado operaciones de importancia, ni á cotizacion que puedan fijarse como precio corriente, para las plazas Europeas.

Frutos del pais

MERCADO 11 DE SETIEMBRE.

Setiembre 18 de 1872

Las ventas de hoy tomadas en vista del artículo realizado.

El mercado se presenta hoy mas animado en general, con bastante existencia de frutos y pocos cereales, por haberse hecho bastantes transacciones de estos últimos.

Ventas de hoy.

Varios lotes cueros vacunos de campo por 175 $, con interés.

Varios lotes cueros lanares de campo buenos y matadero por 30 y 31 rs lb y 270 y 295 do.

Desechos por 105 $ corderos 28 id docena.

Pequeños lotes cerda por 175 $, firme.

Bastantes lotes trigo, segun su clase, desde 115 $ hasta 130 id fanega, este último de 8 arb 12 lib.

Maiz en espiga, se han vendido todos los lotes que quedaron ayer en plaza, comp 1,000 fanegas, por 105, 110, 118 el mejor.

Desgranado todos los lotes desde 100 y 102, fanega.

Sebo de bordalesas de campo por 42 y 48 $ arb y en panzas regular 84 id. Quedan lotes de bordalesas sin vender.

Harina de Molino, precio convencional.

MERCADO CONSTITUCION

Las transacciones realizadas hoy, dan el siguiente resultado:

Hemos notado menos concurrencia que ayer.

Lanas, Una par, mezcla, dep. $ 87 arrb.

Cueros vacunos secos, De acuerdo con su clase y condiciones se han vendido desde $ 172 á 178 pesada.

Pieles lanares, Campo de la Magdalena $ 27 y 28 rls lib.

Otros de 23 á 29 id.

Por docena ps 215 á 280 doc.

Matadero 310 id 360 id 385 id.

Al peso 26 á 30 rls lib.

Corderitos $ 10 á 18 doc.

Potros secos pequeños lotes de $ 53 á 58 uno.

Cerda. Mezclas, segun clase se la paga á ps. 185 197 y 210 arroba.

Venados á $ 85 docena.

Nutria A $ 4 y 4 $ 2 rls lib.

Grasa y Sebo Cordero de esportacion 14 5|8 14 y 1|2 rls fta.

Id id campo ps. 41.

Pisado id id 27.

Panzas 26 37.

Cereales. Trigos segun su clase ps 110 á 135 fanega.

Maiz 1000 fanegas á 125 id.

Cebada 65 id.

Harina 26 arroba.

CORRALES DEL SUD

Introduccion—Setiembre 17.

Abastecedores, capataces, procedencia, animales	
Martiniano Videla, Pantaleon Achaval, Pila	288
Jose Costas, Pedro Acuña, Azul	229
Manuel F. Garcia Jose Maria Gutierrez Tapalque	186
Mariano Alvarez, Inocencio Molina, Venado	131
Sulpicio y Ciriaco Gomez Gabriel Villarino Chascomus	108
Dionisio Esquivel, Mariano Martinez, Mercedes	

Precios de la Hacienda el 18 de Setiembre de 1872

Novillos y vacas para Saladero, sin operaciones.

Carne y sebo 2[illegible] hasta 100.

Cueros de novillo 160, 170.

Id de vaca 110, 125.

Terneros 80, 120.

Capones 50, 55.

Mercado de Importacion

Pocas han sido las ventas que se han realizado en el dia de hoy.

Articulos españoles—Aguardiente, se vendieron 200 damajuanas de 4 1|2 galones á pesos 11o despachado.

Canela, se vendieron un lote canela en rama á $ 8 libra dpdo.

Pimenton, se vendieron 20 bolsas á $ 120 arroba dpdo.

Articulos americanos—Ostras se efectuaron [illegible] de la marca Murray á $ 6 1|2 lata de una [illegible].

Grasa, se vendieron 100 cjs grasa de chancho de la marca York a $ [illegible] libra dpdo.

Tabaco, se realizaron 50 cjs tabaco de la marca [illegible] a $ 1[illegible] arroba dpdo y de otras marcas a $ [illegible] lb. dpdo.

Articulos chinos Te, se realizo un lote Orange Peck a $ 10 1|2 17 lb dpdo.

Telegramas de Montevideo.

A [illegible]

Setiembre 18—[illegible] a m.

Fondos Argentinos, [illegible]

Ljem del Paraguay, [illegible]

Ljem del Uruguay [illegible] 1|4 [illegible]

Apolares, cueros mucha actividad principalmente en salados, lanas de Buenos Aires mestiza 1ª 220, 250.

Havre cueros procurados, precios firmes, lanas de Buenos Aires [illegible]

Nueva York 26 oro 111 3|4 cambio 109.

Janeiro 14—cambio 25 1|4, soberanos 9,000 2 3|4 p m.

Papel 5|4 donde son vendedores, uno á precios arriba de los ultimos.

A la Bolsa, [illegible] Pernambuco anl Curry, [illegible] E. M., [illegible], Fernandina, W. M. H. Clemente, Santa Catalina, Egin Salilate, Cardiff Stefanino, Pernambuco, Woodre, Janeiro, Enriqueta Maria Asunta, Inglaterra.

Sebo paralizado, bajando, vacuno 44, 6 á 44, cueros salados, bien, á llegar de Montevideo cargamento 8 tenedores rechazaron el precio, lana mejor tono las finas lanares restrac con en los compradores, esperando el remate del 28, se creia sostendrian el precio anterior.

Pernambuco y Bahia, tasajo, declinaron los precios, los tenedores apurados por vender de temor les suceda igual al año anterior.

TELEGRAMAS DE [illegible]

A la Bolsa

Setiembre 18 2 p.

El vapor intermedio llego á Paita [illegible]

La fiebre amarilla habia aparecido en Nueva York.

El descuento del Banco de Inglaterra segun á 3 1|2 p. 5.

ADUANA

Comestibles

Bianchi 50 fardos esteras.
Barton 1[illegible] bolsas cafe.
Cecla 10 bultos tabaco.
Moore [illegible] cjs canelon.
Chapon 2 id trufas.
Gutierrez 150 bolsas arroz.
Sloth 67 id almendra moliar.
Ramos 20 rollos tabaco negro.
Ceballos 4 cjs picadura habana.
Maman hu [illegible] tercios yerba paraguaya.
E. Rocha 1662 bultos id Paranagua, 40 barricas id id.
Thomas 15 cjs corchos.
Drysdale 1 id jamones.
Catsen 100 latas arengues.
Valle 292 cjs aceite en latas, 16 bar. queso.
Cerro G. 45 tercios yerba paraguaya.
Berro B. 3 cjs tabaco negro.
O Rezabal 35 tercios yerba paraguaya 100 barricas azucar refinada.
Llavallol 50 cjs aceite en latas.
Pasta 100 bolsas arroz, 200 cjs queso.

Bebidas

Valle 75 cjs vermouth.
Degiovani, 25 balas papel estrasilla.
Campbell 32 barricas cerveza.
Sommermacher 4 cjs cigarros hamburgueses.
Repetto 125 pipas vino tinto.
Lasalle 15 bord vino id.
Lalanne 80 barricas cerveza.
Duclos 400 cjs vermouth.
Getting 50 casc cidra.
Moore 7 fards bolsas de papel, 145 cajones coñac.
March 2 cjs arte de barro.
Galup 3 barr vino Jerez.
Dileman 20 cjs cigarros alemanes.
Rom 400 id vermouth.

Muebles, alhajas y armas.

M. Lean 1 cj baul cj muestras.
Chuduru 12 id ropa usada.
Quillet B. 1 id alhajas de oro y plata, 11 doc relojes surtidos.
Pechieu 1 cj sillas de nogal.
Porvell 60 id pólvora.
Chapon 4 id revolvers y escopetas.
1 id sacos para dichas.
Ruscheweny 5 cj camas de fierro.
J. Chaso 7 cj sofaes, orin lias, tocadores, mesitas y costureros, 490 sillas de madera.

Merceria.

Luders 12 cjs mero, 1 id agujas.
Furt 8 id id.
Ebbinghaus 16 id id.
Challe 1 id id.
Millman 2 id paraguas de algodon.
Luders 1 id quitasoles de seda, 3 id miriñaques.
Guerri 2 id art para bazar.
Delfino 3 id papeleria surtida.
E y Rocha 4 id palitos para dientes.
Curutchet 10 id fósforos de cera.
Peretti 1 id merceria.
Alemany 2 id sobres para cartas.
B Galup 4 id fósforos de cera.
Bois hnos 1 id flecos de lana.
Marti y ca 1 id libros impresos.
Brandes 5 id merceria.
Lohman 3 id cintas de hilera.
Duclos 25 id fósforos de cera.
Bidart, 10 id id id.
J. Videla 4 id art para zapateros.
Brownell 20 id agua de colonia.

Confecciones

M. Berro 1 caj camisas zarazas, 1 id pantalones de casimir.
J. Bernasconi 26 baules calzado surtido, 8 id capelladas.
S Colombo 4 id zapatillas de felpa.
Sommer 1 id sombreros de paja.
Gitardi 3 id de prunela, 1 id botitas para señora.
Thomas 1 id sillas de montar.
Bemberg 4 id trajes de casimir, jaquet etc.
Wolff W 1 id enaguas de algodon.
Malmann 1 id sacos de casimir.
Sagory 1 id calzado, medié.
Benedit 4 id botines para señoras y niños.
Rodes 2 id camisas, camisolines y cuellos de papel.
E Sool 4 id tapados de seda.
Senot 2 id suecos 1 id sombreros.
Darte 2 id trajes para niños.
Bemberg 10 id id de castor.
Zozaya 3 id plantillas.
Burnichon 2 id camisas 1|2 hilo.

Artículos ingleses

Carlisle 4 cj bramante 4 id zarazas, 4 id bombasí y listado, 4 id fard lienzo algodon 1 id cotin 1 cj géneros para pantalon 1 id brin, 5 id brin de Rusia 2 fdos pellones.
Daghid 4 cj muselinas 8 fdos bolsas 3 id zarazas para luto 2 id mantas mezcla.
Malmann 1 cj géneros algodon 1 id zarazas, 2 id lustrina negra, 1 id merino id.
Thompson 1 cj tajas 10 fdos mantas 3 cj zarazas, 1 id medias algodon, 2 id géneros mezcla.
Drabie 3 cj pañuelos algodon, 3 id zarazas.
Barbour 5 id colchas 4 cj medias algodon.
Graham 1 fdo brin de Rusia, 3 id pañuelos de la India.
Getting 7 id id chiripaes 1 cj pañuelos.
Glover D. 1 id muselina pintada.
Getting 9 id géneros mezcla.

Artículos franceses y alemanes

Bemberg 6 caj brin para entretela 6 id casimir negro, 1 id paño, 1 id cachemir, 1 id merino, 1 id muselina de lana, 2 id géneros mezcla para vestidos.
Malm N 2 id id id id.
Schulte 1 id becerros.
Amespil 1 caj chinelas felpa.
Lasalle 1 id casimir.
Wolff W. 1 id pañuelos de merino.
Mc Lean B 1 id medias algodon para niños.
S Hornos 2 id id id señoras, 2 id cortes de casimir, 1 id géneros de algodon para vestidos.
Fee 1 id id id id.
Malmann 1 id casimir negro, 1 id medias sueltas de algodon.
Ferber 5 id id id.
Malm N 5 id medias cortas.

Ferreteria

Kluastedt 1 cjs [illegible].
Bemberg 1 casc [illegible].
Betecher 1 id clavos y yugaldos.
Drysdale 240 bult ferreteria.
Lettis 1 cja cuchillos.
Bunstein [illegible] tons carbon.
R Larus 8 cjs ferreteria.
Moreno [illegible] 2 casc tijeras de esquilar.
C J Shaw [illegible] bult ferreteria.
C Ros 2[illegible] id id, 8[illegible] baldozas.
Mo[illegible] sogas surtd.
Kesynsch 1 bcas alambre.
F. Mavernet [illegible] bult ferret. ria.
S B Hor 9 [illegible] y horquillas.
C J Shaw [illegible] ferreteria.
Varela [illegible] id.
D [illegible] id id.

MARITIMA

Ultramar—Dia 18

Glasgow el 1° de Julio, bca ing esc "Sea Foam" 518 tonds cap Juan Hawkins a E. Ingunza [illegible] barras y 20 planchas hierro [illegible] carbon [illegible] 126 piedras de [illegible] a la Orden 2 cj id, 100 cascos soda, [illegible] cerveza a G. Brownell y Cª [illegible] a E. M. Powel y Cª [illegible] id soda.

Montevideo el 17 del corriente vap ingles [illegible] tonds cap Goldie a Pedro Rosa [illegible] D. [illegible] 1 cj merinos a M. Lean [illegible] J. C. Thompson y ca 1 cj [illegible] a Barbour y ca [illegible] a N. Borone [illegible] a E. D. Rosa 1 paquete [illegible] a Marcos y Montes 1 id, a Wedes [illegible] a Jose J. Voss 1 [illegible] a la [illegible] europea 1 paquete.

Shave Canada el 6 de Julio y Montevideo el 16 del corriente bca ing "Brasil" 555 tonds cap A. G. Prout a Samuel B. Hale y ca con [illegible] pzas con [illegible] pies pino.

Glasgow el 30 de Junio barca inglesa Sharperton 362 tns cap Jorge Dano, a C. M. Powel ca con [illegible] carbon.

Uruguay el 17 del corriente vapor oriental Villa del Salto [illegible] tns cap Morse, a A. Matti y Piera con a K[illegible] carga bts meros.

Marsella el 6 de Junio bergantin frances Rapide 11[illegible] tns capitan Moreau a Ledezma hos [illegible] tejas [illegible] baldosas [illegible] barricas azucar, [illegible] bolsas arroz, 20 cj quesos, [illegible] id velas a [illegible] bord vino tinto 100 barricas azucar [illegible] cj velas [illegible] bolsas arroz [illegible] ej aceite [illegible] id ajenjo a [illegible] vermouth [illegible] id licores [illegible] coñac [illegible] baldosas [illegible] tejas.

Sal[illegible] 11 el 16 del corriente goleta oriental Esmeralda [illegible] tns cap J. Democrates a Nuñez hnos [illegible] piedra.

Burdeos el [illegible] de Junio barca francesa Courrier des Mers [illegible] tns cap J. L. Hamean, a Gower Darby [illegible] con cargamento general.

Cabotaje Dia 18

Uruguay, pbot "Joven Manuelito" 30 tons pat J. M. Sonraza, a Nuñez hnos a Llavallol e hijos 201 cs potro cabs 8 bolsas cerda, 10 fls nervios 4 id vergas, [illegible] garras, 1480 cs lanares, [illegible] becerro [illegible] (Riachuelo.)

La Paz pbot "Piona Parés" 29 tons patr C. Da [illegible] a Nuñez hnos 4000 arr piedra yeso, (Riachuelo.)

Villa Colon pbot "Joven Pepito" 21 tons pat, S [illegible] a Nuñez hnos al pat 800 fgas cal, (Riachuelo.)

Villa Colon, gta "Joven Angelita" 42 tons pat Julio Nocetti a Nuñez hnos al patron 1,500 fgas cal, 1 caj con 30 docenas suecos, (Riachuelo.)

Villa Colon pbot "Geronima" 19 tons patron S Alemany, a Nuñez hnos al patron 380 fgas cal, (Riachuelo.)

La Paz pbot "Joven Carlitos" 29 tons pat. Mason, a Nuñez hnos 1000 arr yeso [Riachuelo.]

Martin Garcia, queche "Joven Matias" 21 tons pat N. Coprivich a S. Croce 21 tons piedra (B as.

Villa Colon, pbot "Ernesto" 11 tons pat, A German a Nuñez hnos 35 pipas aceite, 1801 cs lanares 252 id nonato, 258 id vacas 2520 id potro salados, 444 id cordero.

Villa Colon pbot Iniciador 25 ton pat J Pisano a Arrechavala y ca 650 fanegas cal (Riachuelo.)

Chaco Argentino pcho San José 64 ton pat J Salazar, a Nuñez hnos, a Moure y Batilano 150 pzas madera dura (Tigre.)

Concordia pbot Clorís 30 ton pat D Castellano, a Nuñez hnos al pat 2,700 postes y ca tacones (Riachuelo.)

Baradero pbot Origen 12 ton pat A Frumen a Nuñez hnos al pat 70 fgas maiz, 50 arrobas miel, 600 docenas huesos, 1 cj con un santo, 9 pares botas [Riachuelo.]

San Lorenzo gta Ardita 83 ton pat V Fegarone a Nuñez hnos al pat 6,600 arrobas trigo [Riachuelo.]

Cerraron Rejistro—dia 17

Coruña, bca cap Diego Maria de Bolivar 248 tods cap Sarandi, por Trelles Garcia y ca con 11 875 cs vacs secos, 130 tons piedra.

Brasil, bca ing Mimmanuelh 259 tons cap, J Chenis, por J. P. Boyd y ca, con 8,490 quintales tasajo, 900 mazos paja, 40 cs potro secos.

Marsella y Génova, berg ital Sette Traselli, 264 tons cap, G. B. Chiapella, para B. Viale y hermanos con 600 bord sebo, 96 fl cs lanares, 35 fl cerda, 1 fdo cs nonato, 2,430 cs vaca 21 id becerro id, 21,000 canillas, 30,000 lb pezuñas.

Entradas—dia 18

Montevideo, vap inglés Silex.
Uruguay, id oriental Villa del Salto.
Glasgow bca inglesa Sharperton.
Id Id Id Sea Foam.
Burdeos, bca francesa Courrier des Mers.
Marsella, berg id Rápido. Este buque entró al puerto el 14 del corriente; ha estado en cuarentena hasta hoy por haber fallecido un individuo de la tripulacion durante el viage.

Salidas—dia 18

Colonia, vapor inglés Naposta.
Uruguay, id id Silex.
Montevideo id oriental Villa del Salto.
Amberes, bca italiana Giuseppe Cuneo.
Coruña, bca española Diego Maria Bolivar.
Pts. Estrangeros, bca americana Eurecka.

BANCOS

HIPOTECARIO

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 3 de la tarde.

Presta sobre hipoteca con vencimiento á largos plazos.

Por el valor del préstamo se conceden cédulas hipotecarias, que producen una renta igual al interes que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menor de 2,000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden esceder de la mitad del valor inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone de interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizacion y de la comision de banco. La anualidad se divide en trimestre y semestre.

SÉRIE A. TRIMESTRAL.

Dura 28 años 117 dias. 8 p.% interés, 2 p.% de amortizacion y 1 p.% comision.

SÉRIE B. TRIMESTRAL.

Dura 27 años 270 dias. 8p.% interés, 1 p.% amortizacion y 1 p.% comision.

SÉRIE C. SEMESTRAL.

Dura 20 años 190 dias. 8 p.% interés, 2 p.% amortizacion y 1 p.% comision.

SÉRIE D. SEMESTRAL.

Dura 28 años 5 dias. 8 p.% interés, 1 p.% amortizacion y 1 p.% comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el banco.

El deudor podrá libertar el inmueble en todo ó en parte anticipándose al contrato.

El que pretendiere préstamos del Banco, se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca, de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad y los boletos de la Contribucion Directa, y espresando al mismo tiempo su exencion de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontraran el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres, haran las entregas de 8 á 15 de Enero, 8 á 15 de Abril, 8 á 15 de Julio, 8 á 15 de Octubre y los deudores por semestres de 8 á 15 de Enero y 8 á 15 de Julio.

Con el fondo cobrado por amortizacion, se rescatarán cédulas por sorteo y á la par, con anticipacion de un trimestre ó semestre.

La renta de las cedulas trimestrales las pagará el banco de 31 de Diciembre a 6 de Enero, 31 de Marzo a 6 de Abril, 30 de Junio a 6 de Julio, 30 de Setiembre a 6 de Octubre. Y la semestral de 31 de Diciembre a de Enero y 30 de Junio a 6 Julio.

El Banco podra servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas. A este objeto recibira depósitos sin interés, que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al banco. Estos depósitos pasarán al banco de la Provincia.

CALLE SAN MARTIN NÚM. 111.

José M. La Fuente, Secretario

DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letras y descuentos.

Da libramientos á la vista sobre las Sucursales de Dolores, San Nicolas, Chivilcoy, Mercedes y Lobos, Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 500 pesos mjc. y en metálico 36 pesos fuertes. Estos depósitos no gozan de interes y son retirados antes de permanecer reci[illegible] en el Banco. Pasando 60 dias de su edad los réditos de esos [illegible] que no hayan sido cobrados desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán, capital incluido, al [illegible] del depósito. Todo depósito á premio se cumplirá en uno [illegible] que el Banco entrega al depositante, en la cual constan [illegible] por capital y los abonos por intereses [illegible] el momento de retirar [illegible].

[illegible] dos firmas [illegible] á plazo [illegible] Paranaes. DE COMERCIO de [illegible] de ser pagos [illegible].

[illegible] moneda corriente y metálico 6 p% al año [illegible].

[illegible] en moneda corriente y metálico [illegible].

DEPÓSITOS COMERCIALES

[illegible]

Prestamo á artesanos.

[illegible] artesanos desde [illegible] hasta 20 mil pesos mjc [illegible] separado, como [illegible] satisfaccion.

R. V. Zamudio—Secretario

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

70—CALLE PIEDAD—74

[illegible]

[illegible] nueva resolucion la tasa [illegible]

[illegible]

DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

Calle Piedad esquina á Reconquista.

[illegible] 1,500,000 ó sean $fts 7,500,00 [illegible] 750,000

[illegible] DE INTERESES DESDE ESTA FECHA Y [illegible] NUEVA DISPOSICION, SERA COMO [illegible]

[illegible]

DE CARABASSA

127 CANGALLO—127

[illegible]

SE PAGA

[illegible]

SE COBRA

[illegible]

Buenos Aires [illegible] 1872.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Colon

Funcion Lirica Estraordinaria

A BENEFICIO

De la primera dama contralto

JULIA FERRARI POCOLERI

LUCREZIA BORGIA

EL JUEVES 19 DE SETIEMBRE

[illegible] maestro Donizetti

[illegible] aria y duo de las

ECUGANDE DI SORRENTO

[illegible] el 1er. baritono Sr. [illegible]

LA TRADITA

[illegible] para la beneficiada [illegible] E. I. Rovas.

Teatro de la Opera

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA

58ª Funcion de la Temporada

JUEVES 19 DE SETIEMBRE

[illegible]

Señor Francisco Zucchi

Se dará la ópera en 4 actos

UN BALLO

IN MASCHERA

música del maestro VERDI

818

EL "DORADO"

PLAZA LOREA

SABADO 21 DE SETIEMBRE

APERTURA

PRECIOS DE LOCALIDADES

Entrada general	$ 10 mjc
Lunetas de orquesta	10 "
Tertulias 1ª galeria	10 "
Palcos de 1. galeria	60 "

ABONOS

Por 1 mes ps. descuento	10 p%
Por 2 meses "	20 "
Por 3 meses "	25 p%

AVISOS NUEVOS

40 minutos de ferro carril—Paseo Campestre—De la estacion Paseo de Julio, á la de General Mitre de 2 á 4 cuadras de la segunda hay en venta á 5 pesos la vara cuadrada de terreno equivale á lote de 20 vs. de frente por 120 de fondo, en 9,600 mic. hay lotes de mas ó de menos, estacion al mismo precio proporcional, para tratar frente á la Estacion Mitre darán razon.

s19v21

Talabartero Maquinas oportunidad, se vende en la talabarteria 11 de Setiembre Rivadavia 1116 plaza del mismo nombre, un hermoso tilbury con sus guarniciones correspondientes, tambien en la misma se precisa un oficial para trabajar sillas de montar, se le pagará buen sueldo.

s19v22

Lopez hnos. avisa al público y en particular á las familias que compran en su casa, el inmenso surtido de verano á precio muy barato, Chacabuco 141 (tienda.)

s19v21

Fideleria y panaderia—El domingo próximo se abrirá la del Sr. E. Onesto sita en la calle de Santiago del Estero núm. 131, á comprar fideos y pan que son los mejores que fabrican en Buenos Aires.

s19v30

Aviso en general—Quien no tiene un deudo en el Cementerio del Norte y que aproximándose los dias festivos donde tienen que ser visitados por todos sus dolientes y una mira lamosas de este pueblo, el abajo firmado ofrece sus servicios en el ramo de albañileria como se encarga de blanquear segun el gusto de los dueños de bóvedas y pinturas de las rejas, esto lo hago sin remuneracion alguna por el trabajo personal del que firma y uno de sus hijos que se dedican á estos trabajos solo contribuyendo con los materiales, el que lo solicite dejarán avisos en la calle Belgrano Peluqueria 271 ó Sarandi 130—Francisco Quinteros y su hijo F. C. Quinteros. s19v27

Se ofrece Una planchadora con cama para una casa de familia ó si no para cualquier otro servicio como cuidar alguna casa de personas que salen al campo, ó para irse con ellas para todo servicio, el que se interese puede ocurrir á la calle de Moreno 277. s19v20

Cocinera Se precisa una en la calle de la Piedad 141 altos. s19v20

Oficiales hojalateros se precisan cuatro calle Piedad núm 413 casa de Francisco Mieli. s19v24

Aviso Oficial

Los Sres. gefes y oficiales pertenecientes á la Guardia Nacional de Entre-Rios ó las personas que tengan poderes en forma pueden ocurrir á esta oficina desde la fecha hasta el dia 25 del corriente—Buenos Aires, Setiembre 18 de 1872—M B Gampos. s19v25

AL PUBLICO

Por el presente declaro haber vendido á D. Miguel Fernandez la parte que me correspondia en el horno de ladrillo que teniamos en el pueblo Moron, quedando el activo y pasivo á cargo del comprador quien tambien firma el presente—Buenos Aires, Setiembre 10 de 1872—Miguel Carrera—Miguel Fernandez. s19v25.

HOY
A LAS 12 EN PUNTO
CONTINUARA EL REMATE
DE MERCADERIAS
En la casa introductora de los Sres.
FORNO Y Cª
ALERTA TENDEROS Y SOMBREREROS
Que hay un gran surtido de todo
S19 1p. M. ZAMORA Y Ca.

Oficiales carpinteros— En la calle de Cuyo n. 70 se precisan varios. s19v21.

Pianos Se alquilan ó se venden calle Buen Orden n. 331 altos. s19v21

Gratificacion se le dará una bue na á la persona que entregue ó de noticias en la calle de Santa Fé 211, de paradero de una paraguaya Gregaria [illegible] se ha huido el dia 15 del corriente de edad de 13 para 14 años, de color trigueño blanco. Asi tambien se previene á la persona que la tenga en su poder y no la entregue se le haran severos cargos ante las autoridades competentes. s19v25

Al Comercio D. Juan Macn y Ca ha vendido su almacen de comestibles y bebidas sito en la calle Venezuela frente al ramal del ferro-carril del Oeste á D. Santos Arsenio, pasado el término de tres dias no se admitirá ningun reclamo.—Buenos Aires, Setiembre 18 de 1872. s19v21

Al comercio desde la fecha ha dejado de ser el dependiente de nuestra casa don Abraham Suares—Buenos Aires, Setiembre 18 de 1872—Juan Francisco Achinelly y Ca. s19v21

A las ferias compra y venta de [illegible] yeguas vacas caballos, cerdos, [illegible] y rurales, se compran dos carros [illegible] de bueyes para acarreos de lana y de tráfico de buen uso [illegible] Cangallo 457 de 6 á 7 de [illegible] se vende una ba[illegible] amburguesa, á 15,000 [illegible] de 16 á 18 arrobas. s19v4

Trajes para niños se ha recibido en la tienda de Artigas y Amarilla, Cuyo n. 148 1 2 entre Maipo y Esmeralda, trajes de casimir para niños de 3 á 7 años á 70 ps. [illegible] de algodon de colores [illegible]. s19v21

Cedro del Paraguay á cuatro ps y medio en el corralon de maderas de Rodolfo Bunge, Buen Orden 585. s19v25

Tablon [illegible] completamente tumba [illegible] se vende en el corralon de maderas de Rodolfo Bunge Buen Orden 585. s19v21

Fleje de [illegible] á sesenta pesos quintal, corralon de maderas Rodolfo Bunge Buen Orden 585. s19v25

Aviso al público en general que con esta fecha he revocado ante escribano público D. Lisandro Paganini, el poder general que con fecha anterior he otorgado á mi hermano D. Próspero Verdat y no reconozco ninguna venta ni hipoteca sobre nuestros terrenos en las Portugas, departamento de San Gerónimo, provincia de Santa Fé Rosario, Setiembre 14 de 1872—Teófilo Verdat. s19v24

Interesante almacen en venta—Se vende uno por no poder atenderlo Está muy acreditado Magnífico barrio y mejor diario, para ver lo á la calle de la Defensa núm. 593 y para tratar á la calle de la Victoria núm. 64 Recoba Nueva. s19v21

CUESTION
UNIVERSITARIA

Un nuevo folleto, con motivo de esta cuestion, sobre el Tratado de Alianza de 1865, se vende á 10 ps en la Libreria de Igon, frente al Colegio, en la de René, esquina de Bolivar y Moreno y en la de Loser Cangallo 89. s17v30 3ª pag.

Se alquila Una casita para poca familia en la calle del Temple n. 77; para tratar calle Defensa 187. s19v21

Ha fugado un muchacho llamado Luis Gighani que fugó el primero de Setiembre, á la persona q'lo detenga se le harán los cargos segun la ley, y el que lo entregue en la calle Libertad n. 251 recibirá una buena gratificacion. s19v21.

Damasco De seda español moldore y solferino, géneros de hilo para sábanas varios anchos, tohallas de hilo finas, enaguas, camisas y batas finas, alemanesco de hilo, servilletas de hilo, manteles de hilo, carpetas de hilo y de lana y un gran surtido de medias y corsets finos, Perú 40. s19v21.

Semillas, semillas

Sin rival en el Mercado del Plata al lado de la Comisaria, gran surtido se ha recibido estos dias una porcion de semillas de ortalizas compradas en los mejores cultivos de Europa, tambien hay papas francesas y del pais para semilla y consumo, alfalfa y cina-cina, semilla de batata y todas clases de porotos para semilla, todo á precios sumamente módicos.

Espárrugos le tierra firme de los mejores que se cultivan en el pais, los hay en el Mercado del Plata puesto de Angel Peluffo. s19v4

A las familias En la tienda de Cielo Perú n. 40 se ha recibido un gran surtido de paquetes de hilo y seda á bastones y jaspeadas, bareges finos, alpacas varias clases, granadinas negras y de colores á bastones y un variado surtido de cambray y géneros de hilo para vestidos, precios módicos. s19v4.

Para bailes Gros y piqué [illegible] á bastones blancas y de colores, tules blancos y de seda varios anchos, tarlatanas y clarines, enaguas de cola, medias caladas, y crespones, Perú n. 40. s19v2

Ama de leche fresca y sana se ofrece una, calle Venezuela 608 pasando la de Rincon. s19v21.

Remedio infalible para la calor, no hay mas que ocurrir á la calle de San José núm 228 y comprar una tina que vale 50$ mc y darse 2 á 3 baños en el dia para tener buen apetito y estar bien fresco, tambien hay tinitas para plantas á 10 pesos. s19v21

Se precisa un matrimonio para el campo, el marido como quintero y la mujer cocinar y lavar, Independencia 201, hasta las doce. s19v21

Cocinera se necesita en la calle de Bolivar núm 71. s19v21

Portero se necesita en la biblioteca pública es inútil presentarse sin garantias. s19v21

Fierro en chapas de dos á trece hojas á ciento treinta pesos quintal se vende en el corralon de maderas de Rodolfo Bunje Buen Orden 585. s19v25

Atencion en la calle de Méjico núm 437 entre Zeballos y Solis se manda comida á domicilio al estilo del pais y en la misma casa se alquila una pieza para hombre solo. s19v22

Azúcar Pé, Ricas tohallas bordadas del Paraguay, la rica miel de caña y una gran partida de cigarros se acaban de recibir en el depósito de yerba, 71 Suipacha 71. s19v21

Dependiente de Botica se necesita con buenas recomendaciones Paraná 308. s19v21.

Da. Juliana Bisú de Gimenez—Se la desea ver en la calle de Salta 415 por asunto que le interesan. s19v21.

Oficial sastre Se necesita uno calle Independencia n. 405 1/2. s19v21.

Un hombre formal con dos jóvenes hijas, ofrecen sus servicios sea en esta ciudad ó en una hacienda, ó quinta cerca del pueblo, sin otro precio que la mantencion, hasta saber sus aptitudes. Darán garantias de su honradez y fianza si lo quieren, darán razon calle Chacabuco 343. s19v21.

Por disposicion de D. José Maria Jolez Juez Comisario del concurso de D. Juan Rebelino se convoca por 2.ª vez á junta general de acreedores, para el dia 20 del corriente á la 1 de la tarde á efecto de procederse á la verificacion de créditos, previniéndose que dicha reunion tendrá lugar en el Salon del Juzgado el dia y hora indicada. — Buenos Aires, 14 Setiembre de 1872.—Stocuret. s19v20

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor D. Emilio A. Agrelo se cita y llama por el termino de ocho dias á D. Seledonio Robledo para que comparezcan ante el Juzgado de de S. Sª y oficina de D. Julio Mendez, á estar á derecho y contestar un traslado que se le tiene conferido en el espediente seguido por D. José Lanata, contra D. Raimundo Canale sobre cobro de pesos; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Setiembre 7 de 1872—José Martinez. s19v17.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Juan Silzeira se han de vender almonedas y remate en las tardes de los dias 26, 27, y 28 del corriente mes en el Juzgado de este partido de una isla sita situada en el arroyo denominado "Cacabelas Grandes" perteneciente á don José Albisu, compuesta en estension de 539 varas de frente por sus fondos hasta los bañados, con plantios y poblaciones tasada en todos sus ramos en la cantidad de 38'520 ps. mjc. previniendo que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de sus tazaciones. Por mas pormenores pueden ocurrir por la oficina de quo firma que se les pondrá de manifiesto San Fernando, Setiembre 13 de 1872—Desiderio Chapuen— Escribano Público. s19v29

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor D. Isaac P. Areco, se convocan á todos los acreedores del finado Federico Müller para que comparezcan ante su Juzgado el dia veinte y cuatro del corriente á la una de la tarde á efecto de hacerse el nombramiento de Síndico, por hallarse en estado de invalvencia en testamentaria bajo apercibimiento de proceder se con los que concurran—Buenos Aires, Setiembre 17 de 1872—Carlos Raymond—Escribano Público. s19v25

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr, don Isaac P. Areco, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Francisco Ciraccinoli ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 17 de 1872—Eduardo Munilla. s19v19o

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr D. Emilio A. Agrelo, ha ordenado se cita llame y emplase por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente edicto á todo aquel que se considere ya sea como acreedor ó heredero de los bienes quedados por muerte de D. Juan Copello, para que en dicho término comparezcan por su juzgado por conducto de su Secretario que firma (Victoria 101) estar á derecho en estos autos—Buenos Aires, Setiembre 2 de 1872—Felix Sagasta. s19v15o

Muchacho Se precisa uno para el servicio de diez á trece años. Ocurrir á la calle del Perú 137 (altos). s18v19.

PLAZA LOREA
571—RIVADAVIA—571
SASTRERIA DE LOREA
FRENTE Á LA PLAZA DE LOREA

Se avisa que ha recibido directamente de las mejores fábricas de Europa una estraordinaria cantidad de géneros de verano y de moda [illegible].

GRAN cantidad de paños negros finos para [illegible] trajes.

ESTRAORDINARIA cantidad de casimires de [illegible].

GRANDIOSO y rico surtido de casimires finos de fantasía á la novedad para trajes.

MUCHISIMOS cortes finos para pantalones y de 20 [illegible].

En la sastreria se garante el corte á toda [illegible] gusto de [illegible].

Linda comodidad

[illegible]

Ropa hecha

De cualquier medida y todo [illegible] hecho y á precio mas conveniente que en ninguna parte.

Se ruega á los señores que antes de comprar en otra parte vengan á ver en esta sastreria que encontrarán conveniencia y satisfaccion de gusto.

EN LA SASTRERIA RIVADAVIA 571
s15v30

Ama de leche, vasca, española de pocos dias ocurrase San Martin núm 358. s18v20

Se necesita una buena cocinera y un muchacho con buenas recomendaciones Maipú 197. s18v20

BANCO HIPOTECARIO
AVISO AL PUBLICO

En el sorteo practicado por el Directorio de dicho Banco el dia de la fecha, para el rescate de Cédulas de las Séries A y B, con el cupon de 30 de Setiembre, han resultado rescatadas á la par, las cédulas que siguen.

Correspondiente á la Série A, valor de 400 fuertes, las cédulas números **469, 739, 818, 898, 935, 1466, 1532, 1835, 1921, 1925, 1939, 2084, 2429, 2706, 3196, 3516, 3653, 3820, 3861, 4408, 4673, 4708.**

Idem á la misma Série A, valor de 100 fuertes, las cédulas números **30, 97, 680, 964, 1006, 1051, 1059, 1125.**

Idem á la misma Série A, valor de 50 fuertes, las cédulas números **14, 45, 47, 53, 100, 140, 171, 172.**

Série B, valor de 400 fuertes, la cédula num. **178.**

Igual Série, valor de 100 fuertes, las cédulas números **84 y 133**

Los tenedores de estas cédulas pueden ocurrir al Banco Hipotecario el 30 de Setiembre próximo, para recibir el capital y los cupones respectivos.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1872.

José M. la Fuente.
Secretario
a30 v1o

CASAL Y GORDILLO
PROCURADORES

Se encargan de todo asunto judicial, de reclamos ante los gobiernos Nacional y Provincial; de remates, compra y venta de propiedades, haciendas etc; de peticiones al Banco Hipotecario y de la compra y venta de sus cedulas.

Cuentan para los diferentes ramos de que se ocupan, con personas de reconocida reputacion.

Las repetidas operaciones q' han hecho con el Banco Hipotecario, les pone en el caso de ofrecerse muy especialmente para efectuar transacciones con esa casa de crédito.

20 1[2—BOLIVAR—20 1[2
a1 p. m. 3ª páj.

Pueblo Almirante Brown Se ofrece en venta particular, y en pocos dias mas en remate terrenos inmejorables por su calidad y belleza, situados sobre la via ferrea del Sud, distante cuatro cuadras de la estacion Adrogué, Lomas de Zamora lotes con arreglo al plano, que puede verse en la sala de avisos calle del Perú num 47 á módico precio, pudiendo hacerse el pago por mensualidades, si asi conviene á los interesados.

La comodidad que ofrecen los tramways que salen de la ciudad á la estacion central del ferro carril del Sud en la plaza Constitucion, el corto trayecto entre esta y la citada estacion, que no dista entre una y otra cuatro leguas, hace que los interesados puedan facilmente inspeccionar el terreno propuesto. La salubridad que ofrece esa localidad lejos de todo foco de infeccion, lo hace superior á otras. Tambien ofrece comodidad el gran hotel que debe establecerse el próximo mes Octubre cuyo edificio está ya construido, situada entre el pueblo y dicha estacion, y otras que pueden consultar al propietario. Piedad num 375. s15v21 3ª pág

La Sra Doña Maria del Carmen Garcia de Zúñiga.

Q. E. P. D.

Falleció el 16 de Setiembre de 1871.

Las hijas y demás deudas suplican á las personas de su relacion tengan la bondad de acompañarlas á rogar á Dios por el eterno descanso de su alma en el funeral resado de Cabo de año que tendrá lugar el viernes 20 del corriente á las once de la mañana en el convento de nuestro Seráfico Padre San Francisco, á cuyo favor les quedarán agradecidos.

Los SS. Sacerdotes son invitados á aplicar la misa y asistir al responso. s18v20

Para ganar plata Se vende la fonda acreditada calle Moreno núm. 94, frente á la Universidad; tiene mucho despacho, su dueño la vende por no poderla atender por otros negocios que tiene entre manos. Para tratar, á toda hora. s18v20.

Gratificacion De 200 pesos mjc. se le dará á la persona que entregue ó dé noticias ciertas del paradero del niño menor de edad, Isac Suero, que se ha huido de la casa de sus padres el dia 13 del presente, se le previene á la persona que no le entregue, y lo detenga en su poder que se le hará severos cargos ante la autoridad. Su traje es botin á la crimea, pantalon oscuro, ordinario saco café, sombrero plomo con pintas blancas, edad 10 años color pálido, cabello castaño ojos pardos grandes, abundantes cejas y pestañas, la casa de sus padres es en la calle de Córdoba del mirador del Sr. Cabrera media cuadra para el campo sobre mano izquierda un almacen, esto se pide encarecidamente para consuelo de sus desgraciados, padres. s18. v20.

Mucamo que tenga buenas recomendaciones y sepa su obligacion, se necesita en la calle Defensa 188 1[2. s18 v20.

Felipe Augusto Picot, Procurador comisionista y rematador público, ofrece sus servicios, calle de Cangallo 173. s18v18o

Pino de tea superior se está recibiendo un surtido cargamento en el corralon de Vicente L. Beltran, y se vende mas barato que en ningun otro corralon, calle de Callao n. 9. s18v5o.

Baldozas mosaico, tierra romana, piedra inglesa para veredas, carbon de piedra etc. en venta en el corralon de Vicente L. Beltran, calle Callao n. 9. s18v8o.

Se vende La herreria de la calle de Tacuarí 828 entre Comercio y San Juan, la casa tiene contrata, que tambien se venderá con las existencias de la herreria; la venta se hará muy barata. s18v20.

Sé necesita Una mujer para cuidar un niño de dos años. Perú 187 (altos). s18-v19.

Se vende la eficaz untura para el reumatismo, podemos asegurar no haber otro medicamento mas cierto en sus efectos podemos asegurar haber sanado personas tullidas de mas de un año, está se vende en la Drogueria de Juan Eastman é hijos Defensa núm. 9 y 11 s18v20.

D. VICENTE GIMENEZ

Se desea hablar con éste señor, por un asunto de mucha urgencia, que le interesa.

Calle de San Juan número 219, de 8 á 9 de la mañana, y de 6 á 7 de la noche. s18v22.

Merlo Para librarse de la fiebre amarilla se vende en el pintoresco pueblo de Merlo una casa de esquina toda de azotea, con 8 piezas, pozo de rica agua, quinta con arboles frutales, y toda cercada de pared, en la misma hay un negocito de confiteria, con una rica mesa de billar de pizarra tambien se alquilará sino hay comprador, tiene 17 varas y media de frente por 70 de fondo, para tratar en la misma casa una cuadra de la Iglesia calle real. s15v30

Cedro de superior calidad, guindo, roble, nogal, pople, mapples, pino blanco baldozas de piso y techo, tejas, alambre, tierra romana, fletes, Granites, pino de tea, piedras de vereda, [illegible] de Cadiz y de Roca, en la sucursal del corralon Belgrano Potosí y Sebal[illegible]. s15v20

PARQUE
UNICO
LA PROPIEDAD MAS NOTABLE DE BUENOS AIRES
70 varas esquina
El viérnes 20 del corriente á las 2 de la tarde
SE REMATA

Al contado. Títulos garantidos. 70 varas de frente á la calle del Parque por 35 á Cerrito, que son tambien frente y forman la esquina. Se venderá en uno ó dos lotes, si así lo pidiesen los compradores. A todo precio. Todo edificado, mucho material.

GRAN NOVEDAD
!LEAN!

DETALLES DE LA PROPIEDAD

La propiedad que ofrecemos en venta está situada media cuadra antes de llegar á la gran plaza del Parque, todos saben que es un local muy comercial, rodeado de toda clase de negocios, con un gran ferro-carril del Oeste á media cuadra, todos los tramwys de la ciudad pasan por sus costados, es un centro muy concurrido de pasajeros que van y vienen de todos los puntos de la Provincia. El notable frente que tiene á dos calles muy principales, asegura un inmenso porvenir, y puedo el que la compre estar seguro de poseer la propiedad mas grande de Buenos Aires, pasen la vista por la ciudad, y se convencerán de que pocas ó ninguna hay tan inmensas. Los alquileres en localidad son muy crecidos, aseguramos que tan altos como en la calle Florida, y no dudamos que edificando abajo almacenes, y en los altos casa para familias ó hoteles, estarian produciendo una gran renta todo el año.

Hoy mismo el edificio viejo que existe, produce una fuerte renta. Tenemos en nuestro Escritorio, Victoria 143, un hermoso plano para edificar este terreno, á disposicion de los interesados.

MUY NOTABLE
PROPIEDAD UNICA EN BUENOS AIRES

70 vs. de frente á Parque / 35 [illegible] Cerrito — ESQUINA

NO HAY OTRA Á VENDER

NI PARECIDA

SE REMATA

EL VIERNES 20 DEL CORRIENTE A LAS 2

A todo precio. Títulos garantidos

AL CONTADO

Rodriguez, Larrazabal y Ca

Mas detalles en los rematos y Victoria 143

NO MAS CANAS! NO MAS CANAS!
NO MAS CANAS!

Cualquiera señora ó caballero cuyo pelo haya perdido su color, puede devolverle el lustre de la juventud usando el

TINTE SEGURO

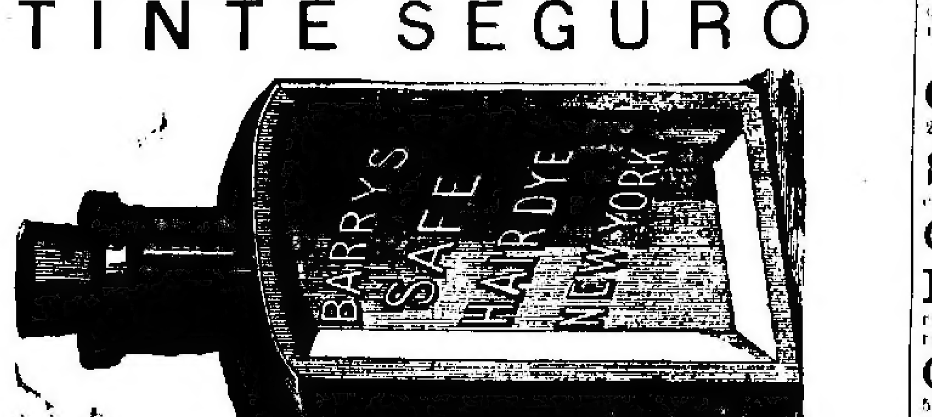

DE BARRY

Se garantiza que no contiene ingredientes dañinos ni peligrosos, y que dará al pelo cualquier grado de color desde el CASTAÑO CLARO hasta el NEGRO AZABACHE.

Es limpio y agradable para usarse, y de fácil aplicacion, constando solamente de un frasco—Elegantemente empaquetado en cajitas—Está esquisitamente perfumado y es sin disputa el mejor tinte del mundo para el cabello.

Se vende en todas las Droguerias, Perfumerias, Peluquerias y establecimientos de objetos de fantasia—Agentes A. Demarchi hnos.—Encargado de la venta E. M. Coll.

Coñac célebre
DE JAMES HENNESSY Y Ca.

Gusto especial y sin igual el de mas venta en el mundo.

CALIDAD

*, **, ***, **Estrellas y V. O. (muy viejo.)**

Remesas de las clases indicadas mensualmente.

VINOS PUROS
DE JEREZ Y OPORTO
MARCA, SANDEMAN y Ca.

Son los de mas fama en todas las plazas del mundo.

Cerveza legítima de Tenent.

T

Recibido en botellas de la clase de costumbre y tambien en botellas de champagne y de barro—Unicos Agentes en el Rio de la Plata—Jorge Brownell y Ca.—Núm. 41 calle Maipú.

a18 va20

Muchacha para el cuidado de niños se precisa calle Belgrano num 540. s12v20

Se precisa Una señora para el cuidado de una casa y corto servicio, con buenas recomendaciones, ocurran Defensa num 125. s17v19.

Clase de noche de inglés, frances, aleman, italiano, latin, griego, teneduria de libros, matemáticas, dibujo, fonografia etc. Moreno 153. s18v19

Afinador y compositor de planos—Se afinan con toda perfeccion á 30 ps mjc. y composturas garantidas á precios módicos. Dejar una esquela Belgrano 382, Artes 255, Buen Orden 348, Piedad 319, Piedras 178 y Victoria 504. Perú 140. s17v30 3ª pág

Aviso Cocinero o cocinera, mucama y un sirviente de doce á quince años, se precisa en la calle Perú 189. s17v19

Si offre al publico colori cue vogliano assedere qual sia scavasione—Barati—Se potrane derigere al Capatasso Camillo Mostronardi, Córdova 366. s17v19.

Para dependiente de alguna casa de negocio se ofrece un jóven frances que dá muy buenas recomendaciones; el que lo necesite ocurra á la calle del Parque 80. s17v22

Ojo especuladores, se vende una casita en la calle de Corrientes núm 612, con cocina, piezas, dos patios, algibe, y las demas oficinas necesarias, para tratar Cangallo núm 500. s17v19

Sirviente se precisa de edad de 17 años calle de Piedad núm 161. s17v19

Alambre Para cerco, se vende en el corralon Belgrano, calle de Lima n. 65. s17v19.

Mucama y cocinera se precisa calle Corrientes 352. s17v20

Pianos se venden dos uno perpendicular de jacaranda de muy buenas voces y uno de mesa muy fuerte para estudio ambos se darán muy baratos para verlos de 7 á 10 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde Chile 272. s17v20 3p

Sirvienta se necesita una en la calle de Tucuman num 207. s17v20

Al señor D. D. Adolfo Karn. Se le pide encarecidamente á este señor que nos haga saber cuando va á mensurar los terrenos que vendió en San Vicente—Varios Interesados. s18 v20

Cocinera Se precisa para una casa de familia Calle del Perú num. 203. s18v20

Se precisan Costureras para ropa particular y del estado con buena recomendacion Florida 195 1 2. s18v20

Oficiales carpinteros, se necesitan en la calle Victoria 262. s18v20

Dependiente Se ofrece un joven de 16 años para escritorio, Barraca ó agencia con suficientes garantias ocurrir Bolivar 231. s18v19

Cocinero ó cocinera con recomendacion se precisa calle Europa num 54. s18v20.

Se necesita Comprar una prensa de madera para graseria nueva ó de poco uso el que la tenga y quiera venderla ocurra al escritorio de Medrano y Esquivel Bolivar 72. s18v20

Teatro de Variedades, Coristas se precisan hombres y mujeres. Informarán en la calle de Corrientes núm 101 de 10 á 2. s18v 2

Oficial carpintero se necesitan dos con bancos á erramientas calle Europa num 222. s18v20

AVISO

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 7.º de la ley de Contribucion Directa para el año de 1872, se hace saber á los vecinos propietarios del Partido de Lobos que el Jury que deberá entender en las reclamaciones sobre la avaluacion de sus propiedades, deberá reunirse los dias viernes á la una de la tarde en el Salon Municipal, hasta el viérnes 4 de Octubre, habiendo quedado instalado el dia 6 del corriente mes—Lobos, Setiembre 7 de 1872—José M Velarde—Presidente. s18v26.

Afinador y Compositor de pianos. Se afinan con toda perfeccion á 30$ mjc y composturas garantidas á precios módicos. Dejar una esquela Buen Orden 285, Perú 149, Santiago del Estero 417, Montevideo 53, y 55, y Belgrano esquina Lima Confiteria. s18v26 3ª páj.

A LAS PERSONAS DELICADAS

Limonada Rogé modificada por M. Puiggari, esta limonada contiene en la mitad de líquido de comun, la misma dósis de sustancia purgante (citrato Magnesia) y una onza jarabe Frambuesa; siendo por consiguiente mucho mas fácil y agradable que la limonada Rogé comun. Se vende en la frmacia de la autor antigua botica del Mortero Dorado, Victoria esquina de Lima—frasco 10 ps. s18v20

No mas tos

Jarabe de ápio cimarron preparado por M. Puiggari. Este jarabe cuya base principal es el ápio cimarron de la Banda Oriental, está preparado segun la fórmula de uno de los principales médicos de esta capital, siendo muy eficaz contra la tos, pues la destruye en muy poco tiempo. Se venden únicamente en la antigua Botica del Mortero Dorado, calle Victoria, esquina de Lima. s18v20

Se necesita una cocinera en la calle del Perú 974. s18v20

FERRO-CARRIL
DEL NORTE
MUDANZA DE MUEBLES

Las personas que deseen mudar sus muebles de una estacion á otra de este Ferro Carril (menos las Estaciones 25 de Mayo y Rivadavia), se les puede proporcionar wagones á razon de 150 pesos moneda corriente por cada wagon, sea cual fuese la cantidad de muebles, siendo el costo de la carga y descarga por cuenta de los interesados—Retiro, Setiembre de 1872—La Administracion. s15v18o.

A LOS PADRES DE FAMILIA
ZEMINARIO
ANGLO FRANCES
Entre Chile é Independencia
225—Tacuarí—225

Este establecimiento tiene por objeto proporcionar á los padres de familia la facilidad para dar á sus hijos una educacion tan SOLIDA Y COMPLETA como puede obtenerse en los Colegios de Europa ó Estados Unidos. Se reciben pupilos, medios pupilos y externos. Precios Convencionales y equitativos Guillermo Parody é hijos. s18v20 S. 3.a pag.

Casullas

Y ternos de todos colores y clases, candeleros y cruces de altar, cálices, copones, ciriales, vinajeras, estandartes, etc, etc,. Calle Esmeralda 115 [2º patio] Precios de fábrica. s15v15o 3ª paj.

Mucama y cocinera ó cocinero. Se necesitan en la calle de Tucuman núm 100, altos. Es inútil se presenten sino ofrecen buenas recomendaciones—Buenos Aires, Setiembre 14 de 1872. s15v21

Precio módico Se alquila una casa de altos con cinco piezas empapeladas y cielos rasos, dos patios, escalera de mármol, gas, algibe y demás oficinas necesarias; á mas una pieza con ventana á la calle, os picos de gas etc. Para verlas y tratar Tacuarí 184. s13v28 3ª paj.

Se alquila una espaciosa pieza, como para una persona sola—Cuyo 325 altos. s13v21.

Una muchacha de 8 á 9 años se necesita en la calle de Balcarce num 51, en los altos para cuidar una niña de 4 meses. s17v20

Sociedad de la Union de Socorros Mútuos. A los señores socios de dicha sociedad se le previene que el sábado 28 [illegible]

Changador [illegible]

Cocinera se necesita una en [illegible] San José 67 [illegible]. s17v19

Papas francesa [illegible] ha recibido una partida de papas francesa superior en canastos ocurran calle de 25 de Mayo 52. s17v19

NUEVA
Industria Nacional
EL MEJOR DE LOS LICORES DE MESA
RICO GUSTO
Y SIN IGUAL
LA CHIRIMOYA
AROMATICA
ANNONA SQUAMOSA
s17v20

Se venden [illegible]. s17v22

Se han perdido [illegible]

Cocinera [illegible]

Caballos [illegible]. s17v24

Lecciones [illegible]

José Firmat [illegible]

Ripias [illegible]

Mucama [illegible] Setiembre 11 de 1872. s17v20

Cocinera [illegible]. s17v20

San José de Flores

[illegible]

Se alquila [illegible]

Escribania Pública [illegible] La Escribania pública del partido, á mi cargo, se ha trasladado á la de D. Manuel Muñagorri en la acera de D. Francisco Castagnino frente á la de los Sres. Villafañe hermanos y á media cuadra del mercado de Abasto. Adolfo M. Caldena. s8v80

Ovejas se venden [illegible] para tratar calle Rivadavia [illegible] de 1 á 8 de la noche. s16v160

Adoquinado [illegible]

Aviso al público
EN GENERAL

[illegible]

Brillante [illegible]

Almacen de comestibles se vende uno muy bien situado y de poco capital la casa es bien grande y tiene á mas de todas las comodidades una pieza á la calle que da ps 300 de alquiler y dos mas interiores toda la casa se paga ps 650 mensuales, calle Venezuela n. 471 esquina á Entre-Rios, darán razon en la misma casa á todas horas, el dueño la vende por no poderla atender—Buenos Aires, Setiembre 12 de 1872. s14v28

Se alquilan dos casas juntas ó separadas, una tiene 9 piezas, la otra 6, situadas calle Venezuela n. 35; para tratar ocurran, Defensa 293 de 9 á 11 de la mañana. s17v21.

Se necesita Una mujer para lavar y planchar, calle de Charcas num. 82 entre Maypu y Florida. s18v19.

Caballo perdido en la calle Pozos se ha encontrado un potizo; quien se considere dueño se dirijirá en la misma calle entre Moreno y Potosí n. 33, que le será entregado pagando los gastos. s17v19.

Bazar de Camaña, Potosí 128—Se acaba de recibir un variadísimo surtido de sombrillas de última moda, todas de seda con cabos de hueso, madera y se venderán desde 85 ps hasta 100 ps. una—Se ha recibido igualmente un gran surtido de abanicos de todas clases, recomendándose muy especialmente los de nácar de Oriente por su novedad y sus bajos precios. s17v19.

Para hornos piedras para pisos de ellos, de primera calidad, se están recibiendo y se venden en el corralon Belgrano calle de Lima num 65. s17v19

Se ofrece Una persona de edad media, español, se ofrece para llevar la contabilidad de una casa de negocio ó particular tanto en la poblacion como en otro cualquier punto que se precise, tiene conocimientos en la Teneduria de libros por partida doble y quien informe de su conducta, calle de Garay 30 darán razon. s17v19

Salud para los enfermos

Eminentes y célebres doctores tanto Americanos como europeos, corroboran la brillante reputacion de las admirables y virtuosas píldoras de

CRISTON

Compuestas esclusivamente de sustancias vegetales.

1º Limpian el estómago de los humores espesos y viscosos ocasionados por las indigestiones ó cualquiera otra causa.

2º Regularizan el sistema nervioso, reavivan los espíritus vitales, fortifican el cuerpo y dan movimiento á los sentidos.

3º Purifican la sangre y la hacen circular debidamente.

4º Son maravillosas para las mujeres opiladas por retencion de sangre.

5º Hacen parar toda clase de flujo á las mujeres y en particular las flores blancas, les conserva el color natural y lo vuelve á las que lo han perdido por alguna enfermedad.

6º Curan cualquier dolor cólico, que proceda del estómago ó de los intestinos, en poco minutos.

7º Curan los dolores de reumatismo y hacen cesar los grandes dolores de gota así como todo dolor de cabeza.

8º Son eficacísimas para toda clase de fiebre, sea de la naturaleza que sea, y reconozca la causa que quiera.

9º Exitan el apetito á los que lo han perdido por alguna enfermedad ó por cualquier otra causa.

10º Son singular remedio para los que padecen de histérico (vulgo, mal de madre)

11º Todas las enfermedades de la boca y garganta que están sostenidas por alguna causa en el estómago, desaparecen con el uso de estas píldoras.

12º Para las enfermedades del hígado, son el remedio mas seguro que se conoce, y se cuentan por millares las personas que han curado de dichas enfermedades con el uso de estas píldoras.

Muchísimos enfermos, que en casos crónicos por un deseo caprichoso han querido sujetarse á la accion de estas benéficas píldoras, han obtenido curacion de su rebelde enfermedad.

Depósito, drogueria del pueblo, Rivadavia 189. s6 v7 o

ARADOS ALEMANES

De la Escuela Real de agricultura en Wohenheim Wurtemberg [illegible] acreditados por los agricultores [illegible] y recomendados muy [illegible] Don Ernesto Oldendorff [illegible] Departamento Nacional de agricultura. Se venden por los únicos Agentes en el Rio de la Plata

R y A. Schultz

Casa introductora—28 Reconquista 28
Depósito en el Rosario en casa de los señores Sielo y Ca. a24 v24s

Depósito de aparatos
PARA GAS Y KEROSENE

[illegible] R y A. Schultz casa productora 62 1/2 Florida. a24 v24s

CAJAS DE FIERRO

[illegible] 28 Reconquista. a24v24

DEPOSITO
DE VINOS Y CIGARROS HABANOS
68 Rivadavia 68

[illegible]

Desafio [illegible] de Feliciano Denis [illegible] Setiembre [illegible] Natalio Silva [illegible]. s28v5o

DIRECCION GENERAL
DE
RENTAS DE LA PROVINCIA
EL JURI DE APELACION

[illegible]. s19v29s

José [illegible]. a26v30s

Luciano [illegible] Santa Fé 420 [illegible]. a21v28

Club del Plata [illegible] 21 del corriente para [illegible] pudiendo los Sres Socios [illegible] tarjetas para transeuntes. Buenos Aires, Setiembre 3 de 1872. s1 v20.

Aviso al Comercio

[illegible]

Adoquinado [illegible]. a2 22 s

Zapateros que se hayan establecido para echar la ocasion de comprar una zapateria y con muy poco capital por que pueden seguir la obra que mejor les convenga, y ademas, tiene un alquiler muy bajo y con cuatro años y siete meses de contrata, que es una gran ventaja para el que se establezca; [illegible] calle de Entre Rios núm 222 1[2 y para tratar [illegible] Tucuman num 16. a28v1o

Caja de Anticipos de Bruguera y Prat—Sobre alquileres de casas, sueldos, liquidaciones, pensiones, documentos de créditos etc., con una retribucion módica y plazo convencional. Horas de despacho de 10 á 4, calle Potosí 338. s7v7o

5,000 $ m|c se regalan al que no sane de las escrófulas y diátesis escrofulosas, siendo curado por el Dr. F. B. Poli, médico, calle de Cuyo 146, altos. El Dr. F. B Poli; médico cirujano homeópata con diploma de la Facultad Alópata de Turin, sigue dando consultas en su casa sobre toda clase de enfermedades en particular las del pecho, tos antigua, escupir de sangre, aneurisma etc; de la vista y dolencias secretas de ambos sexos; calle de Cuyo 146 altos, de 3 á 5 de la tarde. a28v30s

La comision de salubridad de esta Parroquia—Hace saber por el presente aviso que si en el término de 30 dias á contar desde la fecha no se presenta el propietario de la madera que existe sobre la Rivera del Riachuelo frente á la Barraca de los señores Lanuz á sacar á dicha madera se procederá á la venta de ella en remate público.—Barracas al Norte ó Santa Lucia, 16 de Agosto de 1872—La Comision. a17 v20s

La comision de salubridad de esta Parroquia—Hace saber á los dueños de todos los cilindros y tachos que se encuentren en la orilla del rio desde la calle Defensa hasta el puente, que en el plazo de 30 dias de la fecha deben ser removidos, pues vencido este plazo la comision procederá al remate por cuenta y riesgo de quien corresponda cuyo importe será aplicado á Obras Públicas y para que no alegen ignorancia se les hace saber por el presente aviso—Barracas al Norte, Santa Lucia, 16 de Agosto de 1872—La Comision. a17 v20s

Al pasaje 136 Victoria 136 Liquidacion general de todas las existencias de esta tienda, con un 25 p§ de rebaja de todos los artículos, enaguas bordadas finas, las de 150 á 120 ps, id id id id id 180 á 150, géneros de surtido para la estacion, de 10, 8, 6, y 4 ps. brin de hilo para forro de muebles, el de 7 á 8 y medio, gro negro y de colores, los de 45 ps. á 35, un gran surtido de cortinas bordadas muy lindos dibujos, de 70 100, 120, hasta de 700 ps. par, gratos de colores lo mas el de 10 ps. á 7 ps. va. paño de alfombra 6/4 de ancho 18 ps, pequines lisos y de realce de colores 23 id delantales de brin de 20, 15, y 10 ps. pañuelos de hilo bainillados de 8 á 6 ps. uno, peinadores finos bordados, los de 150 ps. á 120, lustrina negra la mas fina la de 29 ps. á 18 ps. id id 9 id 7 id, trus para sábanas 2 1/4 vs. ancho 9 id, género de hilo id 2 1/2 id 22 id, alfombras grandes clase fina las de 200 á 180, id id id 120 á 100, batas de cama de 20 á 15 y las 30 á 23, id id bordadas, las 35 ps. á 25, id id de 60, 80, 90, y 100 ps, pequines medio luto rica clase, los de 23 á 22, pañuelos punto de seda y de lana y otros tapados, á precios escesivamente baratos, granadinas medio luto, las de 8 pesos á 4 1/2 tohallas de hilo para repasar á 3 ps. Para hombres—Camisas vistas de hilo, última novedad, las de 700, 600, id id id id id los de 800, 700, medias cortas crudas inglesas, las de 120 ps á 90 ps. pañuelos bainillados desde 120 ps. á 400 ps. docena, calzoncillos de hilo finos los de 500 ps. á 420, id id id 400 á 350 id. s15v21

GERMAN KLEINAU
VETERINARIO ALEMAN.
137 Belgrano 137.

Tiene el honor de avisar al público, que habiendo establecido en su casa Belgrano 137 un hospital veterinario, está listo para recibir á curacion caballos, perros, y toda otra clase de animales enfermos, prometiendo la mejor asistencia científica y práctica. Tambien se encarga de curaciones afuera de su casa. a24v24s

Lean, Lean, Lean
Polleras riquísimas de gro negras á 450 ps., id de lana última moda 100 ps., batones á 80 ps., hay una clase rica con puntilla á 250 ps., vestidos de hilo á 150 ps., los hay muy ricos á 250 ps. Gran surtido de géneros para vestidos como ser alpacas, barelles, granadinas, gacillas y una porcion de clases mas, hilo y seda, 1/2 hilo y de colores. Gran surtido de brillantinas, percales, muselinas de todas clases, gros negros y de colores muy baratos listados de seda varias clases. Especialidad en flecos de seda é hilo negros y de colores, todos estos artículos se venderán por mucho menos precio que en otra parte por hacer conocer y acreditar la nueva tienda, Potosí y Tacuarí. s13.v21.

Baratillo SIN RIVAL—Esquina de Esmeralda y Tucuman, gran surtido de artículos de tienda y mercería, para la estacion: vestidos hechos de última moda con túnica para señora á 130 y 160 ps, abanicos de fantasía lo mas lindo con paisajes de seda á 20, 25, 40, 50, 70, y 100 ps, camisolines bordados lo mas fino á 25, 30, 60, y 70 ps cuellos y mangos á 25, y 20 ps. percales y brillantinas lo mas lindo en gustos y clase á 3 1/2 4, y 4, 1/2 ps vara, piezas de muselina de motita á 25 ps, flecos de color á 2 ps. vs, blondas cintas de terciopelo, garibaldinas para niña lo mas fino á 55 ps, camisas para señora á 15, 20, 40, 50, y 60 ps, bordadas, camisas para niños chicos á 12 ps, uso doméstico doble ancho lo mas fino á 8, 9, 10, 12, y 14 ps, vs bramante á 50, 60, 65, y 70, ps pieza, lienzo lo mejor á 65 pieza, lustrinas negras finas, á 6, 9, 10, 12, ps vara, merino negro fino á 18, 20, 22, 25, 28, y 33 ps, vs. gró negro español á 30, 35, 40, y 45 ps, sacos de gró para señora á 150, 200, 300, y 400 ps, enaguas hechas bordadas á 60 ps, batas bordadas á 25, 30, 35, 40, y 45 ps, camisolines grandes bordados para dormir á 45 y 60, ps, cortinas bordadas á 70, 150, 200, y 300 el par, muselina bordada para ventanas y puertas á 7, 8, 9, 10, ps vs, colchas blancas y con guarda á 40, 60, 80 120, y 150 ps, Jamasco de lana á 14 y 25 ps, vs, toballas de hilo finas á 5 y 10 ps servilletas á 50, 60, y 70 doc, pañuelos bordados con y sin valenciana á 20, 30, 40, 60, 90, y 120, camisas para hombres las hay con cuello y sin separado ya en lo bordadas y lisas de color y blancas á 30, 40, 50, y 60, cuellos de última moda, calzoncillos á 15, 20, 25, y 30 ps. trajes de casimir finos á 300 y 350 ps medias cortas finas sin costura á 60, 70, 90, y 110 ps. pañuelos de hilo á 50 y 90 ps doc. trajes para niño á 100, 140, y 200 ps. camisas para id á 20, 25, y 30 ps medias sin costura á 60 doc, gorras á 10 y 15 ps. prevenimos que los precios son á quema ropa y sin rival como barato y variado, todos los dias se reciben novedades—"LA SIN RIVAL." s14v30

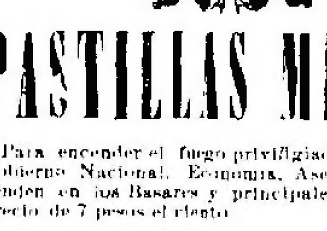

PASTILLAS MECHAS
Para encender el fuego privilegiadas por el Exmo Gobierno Nacional. Economía, Aseo é higiene se venden en los Bazares y principales almacenes á precio de 7 pesos el ciento. s12v27

Aviso Oficial
Buenos Aires, Agosto 28 de 1872.—Ministerio de Hacienda de la Nacion.

Debiendo procederse á la ejecucion de las obras proyectadas por la Oficina de Ingenieros Nacionales para una Aduana en la ciudad del Rosario se recibirán propuestas cerradas en el Ministerio de Hacienda con arreglo á los planos y detalles que los interesados pueden inspeccionar en dicha oficina calle de Belgrano núm 32. Las propuestas serán abiertas en el Ministerio de Hacienda el día 20 de Setiembre próximo.—C. Pellegrini S. S. a10v20s

CAFE Y RESTAURANT DE LAS NACIONES
DE
ZOCCOLA Y Ca.
CALLE CHACABUCO 98.

Se ha abierto este grande café y restaurant.
Pensiones de lujo. | Pensiones ordinarias.
Almuerzo y comida. | Almuerzo y comida, 500
Desde 800$ á 1,000$ p m | pesos por mes.
A la carte; almuerzo $15 | Comida 20
Gabinetes particulares para comidas y cenas.
Billares y estaminet. Viandas á domicilio.
Se reciben encargos para banquetes y ambigús.
Gran surtido de vinos y licores finos.
La casa está abierta día y noche.
Puntualidad en el servicio y modicidad en los precios s29 v29s

TELEGRAFO TRASANDINO
Con el objeto de asegurar una pronta comunicacion y la celeridad posible en el servicio telegráfico, la Empresa ha introducido varias mejoras en la Administracion y celebrado arreglos con las líneas con las cuales está ligada. Estos arreglos le permiten ofrecer ahora al público los telegramas para cualquier punto de Chile al mismo precio que las tarifas para Valparaiso y Santiago.

Tambien se recibirán despachos para el **Perú, Bolivia** y la costa norte del Pacífico hasta **California**, remitiéndose estos sin recargo alguno en las tarifas, por los vapores que salen casi diariamente de los puertos de Valparaiso ó de Caldera.

Las tarifas de la trasandina en combinacion con la línea del Estado, quedan reducidas como sigue:

A Rio 4°, Villa de Mercedes, San Luis, Mendoza y San Juan ps. 24 m/c. por telégrama simple de diez palabras, ps. 12 id id cada decena siguiente.

A Chile y toda la costa del Pacífico ps 75 m/c. por telégrama simple de diez palabras, id 50 m/c id cada decena siguiente.

Telégramas recomendados que tengan que repetirse para asegurar su fiel trasmision y los telégramas en **idiomas estrangeros** pagarán doble tarifa.

Telégramas reservados ó en cifras pueden trasmitirse solamente á Chile y al Pacífico y estarán sujetos á tarifas especiales. Oficina 108 Cangallo Buenos Aires s13v28.

Ferro Carril del Oeste
LICITACION

Se llama á licitacion para la proveduría de aceite grasa ropa de guarda trenes y maquinistas hechura de fundas para Wagones gamusas tercios de yerba vacíos, velas, Bujías, jabon, escobas cepillos plumeros, Lámparas, faroles, candeleros, bombas para picos de gas tubos para lámparas y faroles, embudos, baldes pez, estaño, borax, hojas lata, tiza, soga, pavilo, harina de trigo, alambre, carretillas de mano, arena, astillas de azoce seco, papel watman, carpetas, papeles pintura surtidos, cintas de medir, tijeras, libros de contabilidad para el consumo del ferro carril del oeste durante 6 meses.

Las condiciones estarán á la vista de los interesados en la oficina de la bodega sita en la esquina de las de Corrientes y Centro América, todos los dias hábiles de 8 am á 4 p. m. hasta el miércoles 18 del corriente, dia en que se abrirán las propuestas en la Secretaría de la Direccion á las 3 p. m. s14 v20

Bartolomé Parody
Profesor de Inglés y Castellano
281 **CALLE CANGALLO** 281
s12-v.22.

Semilla DE ALFALFA—Fresca y de superior calidad se vende por mayor, calle Defensa n. 45. s11.v19.

Establecimiento de campo. Se arrienda uno en el partido del Bragado, de 8 y 8 1/2 leguas de campo superior, con casa de azotea, potreros, jaguel, corrales, quintas, puestos, en el ínfimo precio de 10,000 pesos legua al año; para tratar calle Rivadavia 390, de 1 á 8 de la noche. s13v18o

Tirantes de tea de todas dimensiones, se venden en el corralon Belgrano calle de Lima núm 55. s17v19

Cedro en tablones de dos pulgadas, de primera clase se venden en el corralon Belgrano calle de Lima núm 55. s17v19

Se precisa alojamiento en casa de una familia del país. El precio no debe esceder de 500 á 600 ps m/c mensuales. Diríjase con pormenores á F C oficina de este diario. Actos preferidos. s17v19

Sal de Roca Para las ovejas y caballos, se vende en el corralon Belgrano, calle de Lima n. 55. s17v19.

Gran Monte-pio
AUTORIZADO POR LA MUNICIPALIDAD
232—PERU—232

Se dá dinero sobre todo objeto que represente valor y sobre mercaderías en general, desde la cantidad de 25 pesos hasta la mayor que se solicite.

Horas de despacho: días de trabajo de 8 de la mañana á 5 de la tarde; días feriados hasta las 12 del dia. a22v24s

Males crónicos se curan con agua fria previniendo que no se usa de baños enteros sino de aplicaciones parciales que puede recibir sin violencia hasta un niño de meses: Consultas 100 pesos, á domicilio 200 y fuera de la ciudad ó provincia el precio será convencional, Buen Orden 521. s8v10

Se necesita un oficial mueblero con banco ó sin él, en la calle de Moreno 251; se le pagará buen sueldo; en la misma se lustran y se componen muebles de todas clases á precios sumamente módicos. a25v29s

Aviso de Policia
Por disposicion del Sr. Gefe se llama á licitacion verbal para la construccion del vestuario del cuerpo de Vigilantes.

Las prendas de que se compondrá el vestuario son las siguientes; 1500 chaquetillas de paño 3000 pantalones de brin blanco, 3000 pares polainas de id, 1500 corbatines prunela 1500 pares guantes de algodon.

Todo con arreglo á las muestras que estarán en este Departamento para que los interesados puedan examinarlas.

La licitacion deberá tener lugar en el despacho del Sr. Gefe el jueves 19 del corriente á las 2 en punto de la tarde y será aceptada la que resultare mas ventajosa.—Setiembre 14 de 1872. S Mendes Comisario de órdenes s15v19

PARTERA
HERMANCIA MISSAGLIA
Recibida por la Facultad de Medicina de
BUENOS AIRES

Establecida en Chivilcoy, en la plaza principal al lado de la Zapatería del Sr. D. Bartolo Marchetto, ofrece sus servicios á las personas que quieran hacerme el favor de honrarme con su confianza, asegurándoles que serán bien atendidas. s11 v26.

TESORO DE LA MUJER
REMEDIO DE GERGMANN
Contra los flujos de la mujer

La enfermedad que con mas frecuencia afecta al sexo bello es la leucorrea [flores blancas] y nada mas seguro para su completa curacion que el remedio de Gergmann como lo acreditan los numerosos casos de éxito brillante entre los cuales se cuentan millares que habian resistido á todo tratamiento ya racional ya empírico. La curacion es segura pronta y radical cualquiera que sea la causa de la enfermedad. Depósito principal calle de Piedras 178, depósito de especialidades medicinales. s15v15o

Ferro-Carril del Norte
ESTENCION DE TIEMPO
PARA LOS BOLETOS DE IDA Y VUELTA

Desde el 1° de Octubre los boletos de ida y vuelta servirán para el dia que son espendidos y para todo el dia siguiente.

Cuando son espendidos un Sabado servirán para volver el mismo dia, el Domingo y el siguiente Lunes.

Cuando dos dias de fiesta vienen seguidos servirán desde el dia antes hasta el siguiente dia de las fiestas.

En la apertura de la línea al 25 de Mayo que por permiso de las autoridades tendrá pronto lugar, el precio de boletos mensuales y ordinarios será revisado y se pondrán mas trenes para los meses de verano Henry Crabtree—Retiro, Setiembre 1872 s14v14o

Garibaldi en Buenos Aires, se vende ó arrienda un hermoso terreno en la calle de Moreno frente á la Estacion del mismo nombre, para tratar Méjico 87. s5v7o

Almuerzo Y COMIDA—Se prepara—Bolivar 125 (altos)—Por media pension se paga 22 pesos á estilo y á la hora que gusten los pensionistas—Se garante buena prontitud y decencia. s12 v21

Importante se compra una casa en una de las calles de Victoria, Independencia, Lima y Chacabuco por valor de 200,000 á 300,000 pesos m/c, otra al Sud de esta ciudad, un terreno en la Boca ó cualquier otra propiedad con tal de ser barato. Se aceptan comisiones de compras y ventas—Lima de la Independencia, núm 113. s7v7o

REMATES

Ramon Basavilbaso y Ca.
Judicial

De dos casitas en la calle de Montevideo núms 150 y 152 entre Corrientes y Parque.

El Domingo 27 de Octubre á las 2 de la tarde, se procederá á la venta de estas propiedades por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, y pertenecientes á doña Francisca Alloa de Zeliz, por un juicio ejecutivo que contra ella sigue D. Gabriel Ocampo, cuyo detalle es el siguiente: Calle Montevideo n. 150, compuesto de 6 varas 50 cent. de frente al Este por 17 varas de fondo al Oeste con una pieza de material y edificio viejo tasado en la cantidad de ps. 396,28 mjc 20 cents., no admitiéndose oferta que no esceda de las 2/3 partes de la tasacion que son ps. 26,420 mjc.

Calle Montevideo n. 152, Una casita edificada en terreno de 5 varas y 50 cents. de frente al Este por 17 varas de fondo al Oeste, con 3 piezas de material, cocina, letrina, edificio nuevo, tasado en la cantidad de ps. 55;122 mjc. sus 2,3 partes son ps 36,740 mjc. Títulos superiores; para verlos pueden los interesados pasar por la oficina de Pardo ó á los martilleros. s19

Por el mismo
Judicial

De un magnífico terreno situado en la calle de Comercio entre Salta y Seballos.

El Domingo 27 de Octubre á las 3 de la tarde se procederá á vender este lindo terreno por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, perteneciente á la testamentaría de D. Asencio Gomez.

Compuesto de 17 1/2 varas de frente al Norte, por 60 varas de fondo al Sud, tasado en la cantidad de ps. 70,000 mjc, no admitiéndose oferta que no esceda de sus 2/3 partes que son pesos 46,670 mjc. Los títulos superiores, para verlos pueden los interesados pasar por la oficina de Victorica, calle Victoria, ó á los martilleros, oficina de Iriarte. s19

PEDRO ROMERO
De una casa con 20 vs de frente calle San José haciendo cruz con el colegio de las Hermanas de Caridad, entre Cochabamba y Garay.

El domingo 22 de Setiembre á la una en punto, remataré dicha casa que se designará tiene 20 varas de frente por el fondo que le corresponde está cercada con pilares de material y reja, Llamo la atencion á esta casa en un buen local y en donde la edificacion se continua y alegre local s19

Cabrera y Almanza
Una linda esquina en la calle Defensa bajando la quinta de Lezama
10 varas de frente
POR 36 DE FONDO
Calle Defensa esquina San Luis
Calle de 30 vs. de ancho
EMPEDRADO EN LA PUERTA
TITULOS GARANTIDOS
Por órden terminante de su dueño á la mejor oferta

El domingo 29 del corriente á las 3 en punto de la tarde remataremos á la mejor oferta dinero de contado por órden terminante de su dueño una preciosa esquina en la calle Defensa y San Luis con diez varas de frente á la primera por 36 á la segunda, consistiendo su edificio en dos piezas de material en la esquina y dos hermosas casillas de madera nuevas flamantes, pozo, cocina letrina, gallinero etc.

El edificio ha sido construido como para almacen á todo costo, pudiendo con poco dinero seguir se el edificio.

El gran adelanto del barrio en que se encuentra situada la casa que vendemos nos hace recomendarla á los que quieran hacerse de una pichincha; la venta es forzosa por ausentarse la dueña del país. s19

Por el mismo
De la fábrica de camas de fierro, y cocinas económicas sita en la calle del Cerrito No. 112, por órden de su dueño D. Juan Fasce.

El Martes 24 y Miércoles 25 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará todas las existencias de dicha fábrica por tener su dueño que ausentarse para Europa, cuyo pormenor es como sigue.

Camas de fierro de diferentes clases, francesas, inglesas y hechas en el país, para una y personas y para niño, lavatorio de fierro, cocinas económicas, de varias clases, varias clases de fierro, moldes de frente de cama, fuelles, cuñas de fierro moldes diferentes clases de mucho mérito, bigornias, taladros, y todo lo concerniente al ramo de herrería.

Al mismo tiempo se venderán los cuartos de madera, galpones, pisos de madera, gas aguas, corrientes, la casa tiene una contrata por tres años, que tambien se venderá, el alquiler muy módico ojo y no faltar á la hora indicada si quieren comprar barato. s10.

FLORENCIO MADERO y Ca.
Un magnífico lote de terreno.

50 varas de frente por 50 de fondo. En el centro del terreno del Sr. Billinghurst destinado para la estacion central del ferro carril al Rosario, venta á uno ó en cinco lotes

El domingo 22 del corriente venderemos á las 3 en punto de la tarde al mejor precio dinero de contado y sin retirar lote, este magnífico terreno situado en el centro de los terrenos hoy del Sr. Billinghurst y destinados para la estacion del ferro carril al Rosario, y que fueron vendidos por nosotros mismos cuando pertenecian al Sr. Castro

Venderemos en uno ó cinco lotes al gusto del comprador. Para estos terrenos no hay bombo Decir solamente que los títulos son excelente. Por mas pormenores Bolivar 14. s17

Por el mismo
En San José de Flores.
En el mismo pueblo.
Lindo terreno ,66 vs de frente por 35 de fondo.
Formando esquina.

El domingo 22 del corriente á la 1 en punto de la tarde venderemos al mejor precio, dinero de contado y sin retirar lote, el terreno arriba indicado situado á cuadra y media al Sud de la calle Real y frente á la casa quinta del Sr. Rom.

El terreno forma esquina y se venderá en un lote de á 17 varas por 35.

Títulos prefectos. Pormenores Bolivar 14. s17.

Por el mismo
En San José de Flores, en el mismo pueblo, de un gran terreno para quinta, frente á la casa del Dr. Gomar, 206 varas de frente por 60 de fondo.

El domingo 22 del corriente á la una de la tarde venderemos al mejor precio dinero de contado y sin retirar lote un gran terreno situado á tres cuadras al Oeste de la estacion y una de la calle real, linda con D. Luis M. Solé. Los títulos son en regla. Pormenores Bolivar 14. s17

Por el mismo
De carruajes y caballos.
En nuestro pátio Bolivar 14.

El juéves 26 del corriente á las 12 en punto de la mañana venderemos al mejor precio, dinero de contado y sin retirar lote.

Primero varios carruajes flamantes y usados por cuenta de introductores, fabricantes y particulares, segundo yuntas de caballos para carruaje y para paseo, tercero guarniciones flamantes para uno y dos caballos, cuarto gran surtido de sillas de montar y artículos de talabartería.

Se adelanta dinero a toda persona que traiga algun carruaje á vender en proporcion al valor de este y siempre que sea para venderlo al mejor precio.

Toda persona que traiga carruajes, caballos ó algun artículo para vender de este ú otro remate, será con la condicion de á la mejor postura sin cuya condicion es inútil se presente. s17

Por el mismo
De una buena casa calle Cangallo núm 613! 11 vs. de frente por 70 de fondo, ¿Que les parece?

El Domingo 22 del corriente á las 4 en punto de la tarde, venderemos al mejor precio y dinero de contado, esta magnífica finca situada en buena localidad, mejor vecindad y con el Juez de Paz á la vuelta por si acaso, y á la otra cuadra la comision de Salubridad.

El terreno mide 11 vs. de frente al Sud, por 70 de fondo, ensanchando al fondo hasta 12 vs. proximamente

Tiene edificadas en cal y á la moderna, siete piezas y de madera, dos piezas que se están por concluir.

Los títulos se garanten buenos. Pueden verse en la oficina del Sr. Salas Perú 56.

El propietario no ha querido contratarla para dejar al comprador en libertad de ocuparla á su agrado.

Pormenores Bolivar 14. s17

Por el mismo
De un buen terreno

En el 11 de Setiembre 18 varas de frente por 50 de fondo calle de Batavia entre Caridad y 24 de Mayo antiguos terrenos del señor Iturraspe Tramway Billinghurst y Larrosse al frente, El de Mendez á una cuadra.

El Domingo 22 del corriente á las 3 en punto de la tarde venderemos al mejor precio dinero de contado y sin retirar lote, este buen lote de terreno situado convenientemente de tamaño conveniente para una quinta

Mide 18 varas de frente al Norte por 50 de fondo

Buenos títulos pueden verse en nuestro escritorio Bolivar 14. s17

JOSE MARIA C. BELGRANO
ESTUPENDO REMATE

De la grande y valiosa finca situada calle de la Piedad nums. 723. 725. 727 y 729, formando esquina á la calle Larrea nums. 17, 19, 21, 23, 25 y 27. A una cuadra de la Iglesia de Balvanera, y solo tres cuadras de la Plaza 11 de Setiembre.

Brillante oportunidad—Alerta Capitalistas

El Domingo 29 de Setiembre, á las 2 en punto de la tarde, se rematará indudablemente la valiosa finca situada calle de la Piedad, formando esquina á la calle Larrea, á mejor postor y dinero de contado.

El terreno se compone de 33 1/2 varas de frente á la calle de la Piedad, por 70 varas de fondo á la calle Larrea.

En el frente de esta propiedad y á la calle de la Piedad, hay una preciosa casa con una tienda á la calle, piezas para habitacion y todas las comodidades que necesitar puede una familia. La esquina consiste en un almacen á la calle, piezas para habitacion y demas necesario, tanto para el negocio, como para vivir cómodamente una familia; debiendo advertirse que los armazones, mostrador y un vastísimo altillo pertenecen á la casa.

En el frente á la calle Larrea, el terreno consiste en el corralon donde existe el molino de D. Damian Cabrera y Ca. El otro corralon está arrendado para una herrería.

Es enteramente inútil ponderar la brillante y ventajosa situacion en que se halla esta finca, situada á 3 cuadras de la Plaza 11 de Setiembre, su adquisicion es á mas de un buen negocio para los capitalistas, una oportunidad que pocas veces se encuentra, por la buena y segura renta que proporciona esta finca.

Los títulos de propiedad son de primera clase y garantidos. Por mas pormenores, al remador, calle Potosí No. 351. s11

ALBERTO J. HUERGO.
Judicial.

De una finca formando esquina.

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo. El Domingo 22 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde venderé en público remate, la finca calle de Lorea núm 261 esquina á la de Independencia núm 368 á 372 perteneciente á la testamentaria de don Juan Bregante compuesto su terreno de 19 vs. 20 centésimos de frente al Este por 36 vs. 50 centésimos de fondo al Oeste con un martillo á su favor de 1 vs. por 6 vs. 35 centésimos. Todo edificado.

Tasada en 287,446 ps. 51 centésimos mjc.

No se admitirá oferta de menos de las dos terceras partes que son 191,631 ps. mjc.

Las tasaciones son sumamente bajas—Mas informes al rematador San Martin 56. s20

Por el mismo
Judicial de una casita

El Domingo 13 de Octubre á las 12 en punto de la mañana venderé de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo, la casita calle de Maipú n. 299 perteneciente á la testamentaria de Da. Ana María Wovaley, edificada en terreno de 5 varas 80 cmos. de frente al O. por 10 varas 25 cmos. de fondo al E. Tasada en la cantidad de 41,742 ps. 50 c. no admitiéndose oferta menos de las 2/3 partes de la tasacion que son 27,828 ps. 32 cmos. mjc. Mas pormenores San Martin 56. s13.

Por el mismo
Judicial—Un terreno

El Martes 15 de Octubre á las 2 en punto de la tarde de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui procederé á vender el terreno sito entre las calles de Lima y Salta una cuadra antes de llegar á la de Caseros calle sin nombre perteneciente á la testamentaria de Don José Echenique compuesto de 25 ms. 980 mls de frente al Sud por 23 ms 165 mls de fondo al Norte igual á 30 vs. frente por 26 vs. 75 ms. de fondo, tasado en 81,000 ps. mjc. No se admitirá oferta menos de las 2/3 partes que son 54.000 ps. mjc.

Mas pormenores San Martin 56.

Juan F. Achinelli
De una preciosa finca central. calle Solís N. 72 calle empedrada. con aguas corrientes, Alumbrado a gas
Tres tramways por sus bocas-calles.
Títulos de primera clase. y con notables ventajas. á favor del comprador.

El Viérnes 27 del corriente á las 5 en punto de la tarde al mejor precio y dinero de contado venderemos la mencionada finca calle de Solís No. 72 sus detalles son los siguientes: 8 1/2 varas de frente al Oeste por 46 de fondo, con 7 hermosísimas piezas de material y azotea hechas á todo costo, tirantes y alfajías de quebracho y urunday, techos embaldosados, pozo de riquísima agua y órden terminante de su propietario para venderla al mas alto precio y sin condicion de ninguna especie.

Por mas informes sírvanse ocurrir á Bolivar No. 134. s19.

MARIN Y GOMEZ
Por órden terminante de su dueño

De un terreno en la calle de Venezuela entre Pasco y Rincon á una cuadra del Tramway y media cuadra del empedrado con 10 varas de frente al Sud por 43 3/4 varas de fondo al Norte.

El sábado 21 del corriente á las 5 en punto de la tarde se ha de rematar á la mas alta postura y dinero de contado.

Por mas pormenores á los Martilleros Bolivar núm. 178 1/2 s19

Juan A. Basarte
Judicial

El dia 20 de Octubre á las 2 de la tarde

De una casa perteneciente al concurso de don Miguel Pondal, Por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel García Fernandez, sito en la calle Corrientes núm. 172; compuesto su terreno de siete métros á ciento cuarenta y cuatro milésimos igual á ocho varas veinte y cinco centésimos de frente al Este con setenta metros seiscientos veinte milímetros igual, setenta varas de fondo al Oeste.

La casa es edificada á la moderna, diez piezas, aljibe y todas las comodidades. Tasada en todos sus ramos en la cantidad de 402,356 pesos, moneda corriente. La base para su venta, las dos terceras partes de su tasacion 268,224; los interesados pueden ocurrir á la escribanía del Sr. D. Tulio Mendez. Escribano Granados, ó al Rematador, calle de Cuyo núm. 165. s19.

POR EL MISMO
JUDICIAL

El dia 18 de octubre remataremos en la Villa de Lujan una casa perteneciente á la testamentaría de Dª Tiburcio Beotegui por órden del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria.

Se rematará una casa compuesta de tres piezas material techos de azotea, á mas una cocina de 5 vs por 4 techo de azotea edificada en un terreno de Chacra compuesto de tres cuadras de frente por una cuadra de fondo ó sean trescientos ochenta y nueve metros y setecientos milímetros frente por cuatro veinte y nueve metros y novecientos milímetros de fondo.

Tasado en todos sus ramos en la cantidad de veintidos mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos moneda corriente, no se venderá menos de las dos terceras partes de la tasacion.

De la misma procedencia un surtido de efectos de almacen.—Por mas pormenores al Rematador calle Cuyo 165. s16

GABINO LOBATO
El domingo 22 de Setiembre

De una casita situada en las calles de Misiones num. 28 entre las calles de Moreno y Belgrano donde estará la bandera de remate á la mas alta postura y dinero de contado, se rematará á las 3 en punto de la tarde, pues hay tramway en las dos calles, los títulos son inmejorables.

Por mas pormenores al rematador Victoria num 48. s19

POR J. M. PELLIZA
¡Por lo que den!

El Domingo 29 del corriente á las 2 de la tarde se ha de rematar á la mas alta postura y dinero de contado un lindísimo terreno en la calle de Matheu, al llegar á la de Independencia donde estará la bandera compuesto de 10 varas de frente al Este por 44 de fondo á Oeste. Es un local de los mas pintorescos y de mucho porvenir porque muy pronto deben pasar los Tramways, uno por la calle Independencia y otro por la de Matheu, y casi se asegura que la Esposicion Universal se establecerá por esas inmediaciones.

No faltar pues á la pichincha porque tengo órden de quemarlo, Aprovechen los que quieran hacer una buena casita á pocas varas del Boulevar Independencia por poco dinero.

Notas Se garanten los títulos y por mas pormenores á la escribanía del Sr. Cajaraville Recoba Nueva. s19

Mariano Irigoyen
REMATE IMPORTANTISIMO
Hermosa propiedad

El Domingo 29 del corriente á las 2 en punto de la tarde venderé la hermosa propiedad en la calle de la Piedad No. 23 y 25 compuesto su terreno de 15 vs de frente por [illegible] de fondo con dos hermosas casas antiguas pero con muy buenos materiales, una de altos y otra baja.

La casa baja N. 23 se compone de 6 á 8 hermosísimas habitaciones, 1 patio, y está ocupada actualmente por un buen café.

La casa alta N. 25, se compone de 10 á 12 piezas tambien ocupada. Esta hermosa propiedad está situada al lado del Banco de Londres y en el verdadero centro de los principales edificios públicos pues ista solamente 1 1/2 cuadra de las plazas Victoria, y 25 de Mayo 1/2 del Banco de la Provincia, 1 del gran teatro de Colon y en su próxima Capilla, Telégrafos y Ferro-carriles y centro verdadero de comercio.

Estando autorizado por la Sra. propietaria á para venderla ese dia á la mayor oferta, suplico á los interesados sean puntuales á la hora señalada.

Los títulos son superiores y pueden verlos con anticipacion en la oficina de los SS. Burgos y Pico calle de Bolivar No. 22 1/2, y por mas pormenores, á mi casa habitacion Talcahuano 168.

El remate se efectuará en la casa baja Piedad 23. s19

ENRIQUE RAYMOND
Del gran terreno y edificio esquina de Libertad y Paraguay haciendo cruz con la plaza Libertad 38 1/2 varas á la calle Libertad por 80 1/2 á la de Paraguay tasacion hecha durante la epidemia en Junio de 1871, $ 1 382,368 mjc.

El Domingo 29 de Setiembre á las 2 1/2 de la tarde, venderé al mejor precio y al contado, sin reserva, la hermosa propiedad arriba espresada, dividida en lotes como sigue.

Lote No 1. 9 varas de frente á la calle Libertad por 40 1/2 de fondo.

Lote 2. Esquina 29 1/2 varas de frente á la calle Libertad por 19 3/4 de fondo á la de Paraguay con edificio compuesto de 7 piezas, un gran almacen, letrinas, pozo etc, todo de material.

[illegible]

Llamamos la atencion sobre esta hermosa propiedad situada en el Norte de la ciudad, terreno alto sobre la plaza Libertad y á dos cuadras de la del Parque, calles empedradas, con gas, aguas corrientes y tramways—Si hay interesados se venderá en un solo lote—La venta se hará al mejor precio y sin reserva—Títulos superiores. Por mas detalles á mi escritorio San Martin 140. s19.

BALBIN Y PLOWES
IMPORTANTE REMATE
DE TERRENOS
EN EL PUEBLO DE MORENO
7 manzanas y varios lotes de terrenos en los alrededores de la estacion y plazas de este pueblo.

El domingo 22 del corriente á las 11 en punto venderemos estos lindos terrenos, situados en el parage mas elevado de dicho pueblo.

Han sido subdivididos en 116 lotes y serán vendidos al mas alto precio sin reserva alguna, dinero de contado y bajo las condiciones que se estipularán al tiempo de la venta.

TITULOS en perfecto estado
Escrituras y mensura
GRATIS
El tren sale del Parque á las 11
POR MAS PORMENORES
A LOS
Rematadores Perú 19
A MORENO

ANTONIO ZUNINI
Calle Moreno No. 159 y 161.

El Sábado 21 del corriente á la hora de costumbre y al contado:

De un nuevo surtido de muebles como ser ricos roperos de jacarandá todos tallados, con luna francesa, á ídem de caoba, cómodas escritorios diferentes clases, mesas de centro, juegos de sala, 1 magnífica caja de fierro, lavatorios, diferentes bibliotecas, mesas de noche, cómodas, 10 docenas sillas diferentes, 2 pianos nuevos, mesas de comedor, alfombras, sofaes, confidentes, relojes, cuadros, cojinillos tucumanos, aparadores de caoba, ídem de guindo, lámparas, camas de todas clases y otros muchos muebles que estarán á la vista.

En seguida por liquidacion de 1 casa, 20 paquetes tucumanos 10 docenas camisas bordadas 10 colchas la crochet finos 20 álbums para retratos de todos tamaños, 12 abanicos de nacar, 1 caja cubiertos, 20 [illegible], 6 paquetes de seda, 20 docenas [illegible] papel de carta, varias [illegible] 20 cajones vino Jerez [illegible] 10 cajones Champagne, 10 ídem marrasquino 50 lb. chocolate, varios juegos de porcelana, cantidad de alhajas de oro y plata como ser relojes, cadenas, carabanas, alfileres, medallones, anillos con brillantes y muchos otros artículos que estarán á la vista s19

Por el mismo
Calle Moreno No 159 y 161.

El Mártes 24 del corriente de muebles, alhajas, cuadros, escopetas, revolvers, artículos varios, cuyo pormenor se dará oportunamente. s19

NICOLAS ZOLEZZI
Judicial
Casa central.

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Emilio Agrelo.

El Domingo 20 de Octubre á las 2 en punto de la tarde venderé en público remate la casa calle Comercio núm 472 entre Solís y Entre-Rios á una cuadra y media del tramway Nacional que pasa por la calle Seballos centro de poblacion paraje alto y rodeado de preciosos edificios, perteneciente á la testamentaria de D. Carlos Machello compuesto su terreno de 9 vs. y 25 centécimos de frente al Norte, por 66 vs. 90 centécimos de fondo al Sud, con 1 hermosa sala y antesala edificada á todo costo á la moderna, techos y pisos embaldozados, maderas duras. 1 pieza que cuadra el patio con techo de zinc, árboles frutales, pozo, letrina, etc. tasada en todos sus ramos en la insignificante suma de ps. 70,687 mjc. no se admitirá oferta menos de las dos terceras partes que son ps. 47,125 mjc. títulos garantidos para verlos é imponerse de la tasacion á la oficina del Sr. Belvis. Escribano calle de San Martin núm 30. El rematador calle Perú núm 129 de 1 á 2 de la tarde todos los dias s17

WEHELY GIMENEZ Y CA.
De un buen terreno. Calle de los Pozos entre Belgrano y Venezuela.

El Domingo 29 del corriente á las dos de la tarde venderemos al mejor precio y al contado un terreno situado calle de los Pozos entre Belgrano y Venezuela que se señalará con la bandera de remate de 10 vs. de frente al Este, por 38 de fondo al Oeste.

La mejor parte de terrenos adyacentes están ya con edificios algunos de ellos de mucho valor y sobretodo se venderá por lo que den.

Los títulos garantidos superiores.

Por mas pormenores casa de los rematadores calle Bolivar núm 19. s11

Por el mismo
En nuestra calle Bolivar núm 19. Efectos de tienda, Ropería, y Mercería, á plazos.

El viernes 20 del corriente á 12 en punto del dia, daremos principio á la venta á la mas alta postura, y á los plazos de costumbres, de un lindo y variado surtido de efectos de tienda. Ropería, y mercería, cuyo pormenor en parte se detalla.

Un gran surtido de géneros de vestido para la estacion, gró y pequines negros y de color, pana de seda, cortes de vestidos de seda y de lana, zarazas, para [illegible], merinos y muselinas de lana, merino inglés, [illegible] negra y de color, muselina de algodon, barelles negros, un gran surtido de ropa blanca para señoras, camisas bordadas y lisas para hombres y niños, camisetas de algodon y de lana, calzoncillos de algodon y de hilo, pañuelos de mano, corsets cinta de terciopelo, festones y embutidos bordados, terciopelo, negro, tul, crespon negro y de color, tartan de color, medias para hombres, señoras y niños, paños y casimires negros, casimir en cortes y en piezas de varias clases, un gran surtido de sombreros de felpa, de castor y de género para la estacion, cortes de chalecos, sacos de lustrina, y de casimir, paltoletes finos, pantalones, ombray de seda, lienzo de algodon y de hilo de diferentes clases, damasco de lana, [illegible] servilletas, franela de lana, [illegible] y percalinas de color, pañuelos de rebozo corbatas de seda, cuellos y puños de hilo, [illegible] bordadas, paraguas de seda y de algodon etc. etc. s18

Por el mismo
En nuestra casa Bolivar 19 y 23
De comestibles y bebidas.

El lunes 23 de Setiembre á las 11 en punto de la mañana, daremos principio á la venta al mas alto precio y á los plazos de costumbre, un brillante y variado surtido de artículos de este ramo como sigue.

Vino francés en [illegible], ginebra real holandesa [illegible], vino Jerez, [illegible], velas de estearina, aguardiente, [illegible], vino carlon, [illegible], cerveza [illegible], betun, almidon, [illegible], galletitas [illegible], ginebra en frascos, [illegible] de gruyere, [illegible], arroz glasé, [illegible], cassañas, [illegible] y otros artículos del ramo que estarán á la vista en el acto del remate.

Al mismo tiempo una partida de vino Jerez y oporto, [illegible] ..., [illegible] San Juan, [illegible], una partida cigarros [illegible], una [illegible] Bahía.

POR EL MISMO
De una magnífica esquina
CALLE BELGRANO
30 3/4 varas de frente por 39 varas de otro frente
EL DOMINGO 22 del corriente
A las dos de la tarde venderemos al mejor precio en un solo lote
Esta magnífica esquina con un edificio viejo

Escusado nos parece recomendar la adquisicion de esta linda esquina situada en la calle Belgrano boulevard de 35 varas de ancho con arboleda y á una sola cuadra de distancia de la calle de Entre Rios

Otro Boulevard
Con tramway de doble via
para ir y venir por la misma calle
Calle empedrada
Rodeada de edificios
Cercado de pared y sobretodo
vendiéndose por lo que den

Punto esencial sobre el que llamamos la atencion de nuestros favorecedores. Recomendamos la puntual asistencia, á las 2 de la tarde

Hidalgo y Torres
JUDICIAL

De una ballenera denominada Bella Italia frente al Paseo de Julio, donde estará la bandera de remate. De órden del Sr. Juez de primera Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo. ¡¡Ballenera!!

El Juéves 26 del corriente á las 12 del dia, se procederá á vender dicha ballenera, perteneciente á la testamentaria de D. Vicente Espírito, condómino con D. Julio Carbo.

Tasacion ps. 12,000, dos terceras partes; 8,000 ps mas barato en la botica Breton. s18.

Por los mismos
De una linda casita moderna, calle de los Estados Unidos num. 420 entre Zeballos y Solís. ¡Ojo especuladores!

El Domingo 22 del corriente á la 1 del dia, se venderá dicha casita con órden terminante, con 8 varas de frente 2 mil al Sud, por 34 y 1/2 id de fondo al norte con 3 piezas de material recien construida, techos de baldoza y pisos de madera, cielos razos, pintadas al fresco interiormente, cocina, poso y letrina y algunos árboles frutales, y con el tramway á la Boca calle de Zeballos.

Por mas pormenores, Bolivar 76.

LOPEZ y BLANCO
A plazos—por cuenta de varios:

En nuestra casa calle del Perú núm. 92, 94 y 96

El lúnes 23 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos á los plazos de costumbre lo que en parte á continuacion detallamos.

Géneros para sábanas de varias clases, calzado para hombres, id para señora, id para niños cortes de varias clases, trages completos para hombres, id para niños, sacos casimir negros, chalecos pantalones, bombachas, sabanillas de paño, ponchos y mantas de algodon, colcha plomo y negra, medias largas para hombre y cortas para señoras y niños, gorras de sol, sombrillas, abanicos, aceite de la sociedad, javones, broches, agujas, hilo, frazadas azules, id blancas, pequines, gros negros, raso de seda, id de lana, pañuelos de algodon pintados, y de yerba, terciopelo de pura seda, lana de algodon y otros muchos artículos q' no se detallan por su estension. s19

Por el mismo
Al contado

Por cuenta de varios en su casa calle del Perú 92, 94, y 96 el Miércoles 25 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos al contado y al mejor precio lo que en parte se detalla.

Variado surtido de sombreros de castor y terciopelo, adornados para niños, cortes de vestidos al popelin, pañuelos cachemir, franelas, [illegible] encajes, terciopelos de seda, negro y de color, paños [illegible] hilo, [illegible] italianas, sombreros [illegible] géneros de la estacion para vestidos, camisetas punto de lana, [illegible] hilo de [illegible] brochas [illegible] peinas marfil, [illegible] de seda, trinchantes [illegible] servicios de hilo, guarniciones para vestidos, [illegible] sábanas, y otros muchos artículos que no se detallan por su mucha estension. s19.

POR EL MISMO
A plazos en su casa calle Perú 94, 96
Por cuenta de varios

El Viérnes 20 Setiembre á las 12 en punto del dia venderemos á plazos de costumbre, lo que en parte á continuacion detallamos.

Medias largas para señora, y para niños, id y largas y cortas para hombre, pañuelos de hilo, id de algodon, id de yerba, pañuelos imitacion seda, foulares de seda, mantas vicuñas finas, id algodon, cotin fino, carril id de puro hilo sarasas para vestidos, id para camisas id para colchas, calzoncillos, de hilo, camisas para señora, estandia bordados pañuelos finos de rebozo id de 1/2 rebozo, servilletas de hilo toballas milanesa de puro hilo id de algodon grandes 20 distintas clases gros negros y de colores merino frances id ingles negro, reps género hilo boss, de lana garibaldinas de lana, trencilla de terciopelo y porcion á otros artículos de mercería que estarán á la vista al tiempo del remate. s19

H. BAIZAN.
De almacen, tienda, ferretería y maderas en frente á la estacion Merlo negocio de propiedad del Señor Casario. El domingo del Corriente á las 12 en punto del dia á la mas alta postura y dinero de contado, Su pormenor es como sigue.

Almacen—Azúcar, yerba, café, arroz, fideos, almidon, pasas, garbanzos, porotos, de membrillo sardinas, conservas en tarros, champagne, asti, oporto, jerez, vermouth, burdeos, ajenjo, bitters, y licores de varias clases, ginebra de varias marcas, cerveza blanca y negra, vino carlon, id francés, id piorato caña coñac, aguardiente de quemar, aniz kerosene, salchichon de Génova etc.

Ferretería—Palas hachas, azadas, picos pavas, baldes parrillas bollas, caserolas sartenes, braseros planchas cucharones, cucharas, municion pólvora, puntas de paris, clavos de todas clases y una infinidad de artículos del ramo, que no se detallan por su mucha estension, pero que estarán á la vista.

Tienda—Casimires de varias clases, bramante, lienzos, uso doméstico, percal, medias, ponchos, camisas, fajas, pañuelos, zarazas, ropa hecha, manteles, servilletas, lienzo doble ancho, id angosto, genero de vestido, y varios lotes de artículos de mercería.

Al mismo tiempo se venderán todas las maderas que existen en la casa, como tambien se rematarán las casillas de madera, armazon mostrador, con accion á la llave; el alquiler es muy bajo y el paraje es inmejorable por estar frente á la estacion. S19

Por el mismo
El Domingo 22 del corriente á las 3 en punto de una casa situada en la calle de Junin No 105 entre las de Corrientes y Parque, cuyo pormenor es como sigue:

El terreno mide 8 3/4 varas de frente por 60 varas de fondo, 4 piezas grandes con maderas de urunday, dos ventanas de reja á la calle y su zaguan correspondiente, todo cercado de pared, siendo estas medianeras, cocina pozo de rica agua y letrina.

NOTA La casa mencionada pertenece á una sociedad y teniendo que liquidarla, han dispuesto rematarla sujetándose á aprobar la venta aun que sea vendida por las dos terceras partes de su valor [illegible] la venta tendrá lugar á las 3 en punto; por mas pormenores al rematador Bolivar No. 22 1/2. s19

POR EL MISMO
El Domingo 22 del corriente á las 2 de la tarde, de un lindo terreno formando esquina á las calles de Pasco y Pavon compuesto de 13 varas de frente por 40 de fondo [illegible] al Norte y Este, la posicion de este terreno es inmejorable por estar situado frente á los terrenos donde se va á estacionar la Esposicion, y por donde muy pronto pasará el tramway, por mas pormenores al rematador Bolivar 22 1/2. s19.

POR EL MISMO
13 varas de frente por 70 varas de fondo

El Domingo 22 de Setiembre á las 4 en punto de la tarde, de una casa con fondo completo situada en la calle de Potosí entre las de Pasco y Pozos [illegible] mirando al Norte cuyo pormenor es como sigue.

El terreno mide 13 varas de frente por 70 de fondo, 3 piezas de material con buenas maderas, aljibe, cocina, letrina, pozo de rica agua, el fondo todo poblado de árboles frutales [illegible] para vender sin falta y á la mas alta postura, con [illegible] interesados no deben faltar á las 2 en punto, seguro que harán un buen negocio, porque comprarán barato, y la situacion [illegible] por mas pormenores al rematador Bolivar 22 1/2. NOTA [illegible] s19

ADOLFO BULLRICH y Ca.
Gran Remate De lujosísimos Muebles Remate Como Artístico, de lujo, en la calle de las Artes 55 [illegible]

En los dias 20, 21 y 22 del corriente, venderemos al contado y á la mas alta postura, todo el lujoso menaje de dicha casa habitacion, á saber:

DETALLE

Siendo inmensa la cantidad de objetos que hay que vender, daremos en estracto á conocer al público lo siguiente.

Un juego de sala de satin azul bordado de realce de colores en fondo negro [illegible] bebe

Otro dorado y tambien [illegible] azul y bordado de realce [illegible] María Antonieta.

[illegible] Pompadour.

Sillones [illegible] bordadas de realce estilo á la [illegible] etc, etc, etc.

Cortinas de satin azul, bordadas de realce.

Juegos de marfil y ébano, Luis XVI con personajes de la época, se compone de escritorio armario sofá, sillones, sillas y mesa todo incrustado de marfil de mérito asombroso, y que las personas que han estado en Europa concurrieron en Londres esta á venta un escritorio [illegible] en el Palacio de Cristal y piden por él 1000 libras esterlinas!! Este juego se venderá por lo que den.

Grandes bronces originales de Clodion, Pradier, Etox, Vidal el ciego, etc, bronces antiguos etc etc.

Cuadros originales de Corbon, Latour, David Teniers, Albano, Pinto, Ernestina Pourny, Regestus, Jaymes, Van Zeupoten, David, Delacroix, etc, etc, etc, firmados todos y garantidos.

Grandes cuadros de mosaico modernos y antiguos de un valor artístico asombroso.

Pianos automáticos, hay uno que es único de su clase en América, pues se le da cuerda á un reloj, y sin ayuda de nadie, sin tablillas, ni manivela, toca solo [illegible]. La caja es artística y de gran mérito.

Gran grupo de porcelana de Sevres (una cacería) con la marca de la fábrica. Se garante ser el grupo mas grande que ha salido de Sevres, pues fué hecha para regalar á Napoleon III.

Arañas de cristal de Bacarat, [illegible] pequeños muebles de adorno de madera esculpidos, figuras [illegible], grupo de [illegible] representando "La Commune" de Paris etc etc.

BENCE Y PUIG
IMPORTANTISIMO REMATE
JUDICIAL JUDICIAL
JUDICIAL
DE UNA MAGNIFICA FINCA
DE ALTOS Y BAJOS
Haciendo esquina á las calles
Suipacha y Córdoba
MIRANDO AL ESTE Y AL SUD
CONSTRUIDA A LA MODERNA
Los umbrales, los frisos y las escaleras de mármol.
LOS CIELOS RAZOS SON DE YESO
En fin es un palacete dividido en 3 casas
Esta magnífica finca está tasada en la suma de 410,237 ps las dos terceras partes; como base 273492 ha estado dando 5,000 ps de renta.

Alerta especuladores
El Domingo 22 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde procederemos á la venta en remate público al mas alto precio y dinero de contado por órden del Sr. Juez Dr. D. Isaac P. Areco y como perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Juan Canepa.

De la espléndida finca de altos y bajos haciendo esquina á las calles de Suipacha y Córdoba mirando al Este y al Sud, compuesta de 3 casas dos bajas y una de altos. La primera es un almacen donde hay una talabartería con 3 habitaciones mas una cocina, algibe, patios y demas oficinas necesarias. La segunda una casa á la calle de Córdoba compuesta de 5 habitaciones un altillo, cocina, algibe, patio y oficinas necesarias. La tercera es la gran casa de altos compuesta de 9 habitaciones, cocina algibe, patio y las demas oficinas precisas, construido este edificio á todo costo, con materiales de primer órden y todo á la moderna, la puerta perciana de cedro, los cielos rasos de yeso, los umbrales, los frisos y las escaleras de mármol, todo este magnífico edificio está tasado en la insignificante suma de 410,237 sus 2 terceras partes como base son 273,492 ps. mjc.

A los especuladores y los que quieran ocupar una propiedad cómoda y decente, les recomendamos la puntualidad para el Domingo 22 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde.

Para ver las tasaciones á la Escribanía del Sr. Cabral donde está escrito el Sr. Gonzalez.

Por mas informes Piedad 280 y Artes 154. s7

Por el mismo
El domingo 22 de setiembre á las 3 en punto de la tarde procederemos á la venta en remate público y dinero de contado, de la central casa calle del Uruguay 145 entre las calles Corrientes y Parque con 13 vs de frente al Oeste por 55 vs de fondo al Este, á las 17 vs ensanchando el terreno en 17 1/2 vs de frente hasta un fondo, el edificio es viejo tiene muchísimo material, 8 ó 9 habitaciones, cocina, poso de balde y oficinas necesarias, la calle empedrada, gas, aguas corrientes y una línea de tramways en la boca calle de Corrientes, la manzana de en frente que era un terreno baldío desde Corrientes á Parque esta actualmente, en construccion almacenes y casas para familia, esta casa está alquilada con 800 ps, y darian mas alquiler si lo hicieran con contrata.

Llamamos la atencion de los especuladores, no falten á este remate, que terrenos de este frente y fondo no se presentan en calle tan centrales y de tanto porvenir como este, calle de Uruguay 147 entre Corrientes y Parque. Mas informes Artes 154 y Piedad 280. s17.

POR EL MISMO
Notable remate de una preciosa casa, construida á la moderna, con materiales de primer órden, Oeste calle de Tucuman 380, entre las calles de Monnevideo y Garantias, sin limitacion de precio, por liquidacion de una Sociedad, títulos garantidos, al mas alto precio.

El domingo 22 de Setiembre á las 4 en punto de la tarde, procederemos á la venta en remate público y dinero de contado, de la preciosa casa calle de Tucuman núm. 380, entre las calles de Montevideo y Garantias, construida á todo costo y á la moderna, sin omitir gasto ninguno, compuesto su terreno de 9 varas de frente al Norte por 36 varas de fondo al Sud.

Con 8 habitaciones notablemente lujosas, tres patios, aljibe, letrina con inodoro y sumidero, las maderas de cedro duras, embaldozados los techos como los pisos, perfectamente empapeladas todas las piezas, cielo-razos de yeso, estufas y todas las comodidades que se puedan desear para una familia que quiera habitar una casa lujosamente y decente (está dando una buena renta) y hay que venderla por el mas alto precio sin faltar á este remate que será irremediablemente el domingo 22 de Setiembre, á las 5 en punto de la tarde, calle de Tucuman núm. 380.

Mas informes. Artes 154 y Piedad 280. s.17.

MARIANO VIVAR.
JUDICIAL

En su casa Defensa núm. 70 (altos)

De animales vacunos, ovejas yeguas, caballos y accion á la marca, q' se hallan en el partido de Juarez.

El 21 de Setiembre de 1872 á la una de la tarde, á la mas alta postura dinero de contado venderemos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui y perteneciente á la testamentaria de D. Migel Pereyra lo siguiente:

430 vacas de cria al corte tasadas á $ 110 una
200 yeguas idem idem á " 80 una
1300 ovejas idem idem á " 15 una
13 caballos á 25 uno y la accion á la marca $ 2000 que siendo las 2/3 partes la base para la venta.

NOTA.—Por mas pormenores á la casa del rematador Defensa 70. s18

PEDRO EBBEKE Y Ca.
DE UNA MAGNIFICA
CASA CENTRAL
EDIFICADA
A la moderna
CON CUATRO PISOS
CONTENIENDO 32 HABITACIONES
Y 2 HERMOSOS SALONES
EN EL PISO BAJO
FRENTE AL MUELLE
DE PASAGEROS
SOBRE EL RIO
INFALIBLEMENTE
AL MAS ALTO PRECIO

El Domingo 22 del corriente á las 2 en punto á la mas alta postura y dinero de contado venderemos por órden terminante de su dueño la magnífica casa situada en el Paseo de Julio núm. 65 entre las calles Cuyo y Corrientes Dicha casa edificada en terreno de 17 3/4 varas de frente al Este por 18 1/4 varas de fondo al Oeste, contiene 32 lindísimas piezas entre grandes y chicas y dos lindos salones abajo con piso de piedra mármol, dos cocinas, toda la casa con cañería de gas, algibe, pozos con bombas para conducir el agua hasta el piso mas alto, cielo razos de yeso, puertas y ventanas de cedro, aun las interiores, doce chimeneas de mármol, todas las cerraduras de las puertas de patente y mandados traer espresamente de Europa.

La casa ha sido construida para Hotel ó casa amueblada, á lo que se presta admirablemente por su gran comodidad y situacion frente del muelle de Pasageros y del gran Puerto proyectado.

A mas tiene dicha propiedad la ventaja, que construyendo arquería, en conformidad con el plano municipal, se gana 5 varas sobre la Plaza ó el Paseo de Julio. En cuanto á los materiales de la casa, son de los mejores y ha sido construida sin economía gasto ninguno, como es fácil de averiguar por una simple inspeccion.

ESCRITURA GARANTIDA
Y POR MAS INFORMES
A NUESTRA CASA
CALLE PERU NUMERO 60

Remates y edictos en el complemento.

LA PRENSA

COMPLEMENTO DEL NÚMERO 843—BUENOS AIRES, SETIEMBRE 19 DE 1872

REMATES

FEDERICO JULIO MIRO
Judicial.

Notable é importante. De la gran casa habitacion central calle Tacuarí núm. 186 con 10 habitaciones material, por órden y mandato del Sr. Juez de 1.ª instancia doctor don Honorio Martel, por cuenta de la testamentaria de don Manuel Acosta, atencion: El Domingo 22 de Septiembre á las 3 en punto de la tarde, se ha de vender en público remate la finca mencionada, edificada con 10 habitaciones de material en perfecto estado, y terreno que mide 8 varas de frente ensanchando con un gran martillo á su favor de una vara de ancho ó frente por 23 vs. 20 ct. de largo; con la gran fondo de 54 1|2 vs. de largo, ensanchando en el fondo todo á favor, con lo que forma la gran finca de 10 habitaciones edificadas con buenos materiales y buenas maderas y todo en el mejor estado para renta ó para vivir, alerta, tasados en todos sus ramos en la suma de 332,252 ps. mjc. cuyas 2|3 partes que es la base segun la ley solo alcanza á 221,502 ps. mjc, precio que lo reputo bajo en atencion á la buena y central localidad y al gran edificio que contiene, escusado creo toda recomendacion, títulos inmejorables, actuaciones y tasaciones á la escribanía de los señores Carballo y Nuñez.—pormenores al martillero Maypú 99

Por el mismo

Remate estra-judicial

Importante, de las 2 preciosas casas nuevas antiguas calle Cochabamba" entre Solis y Entre Rios gran centro de poblacion grande y nuevo centro de poblacion por cuenta de una testamentaria Alerta. El Domingo 22 de Setiembre á la 1 1|2 en punto de la tarde venderemos en público remate las dos preciosas casas edificadas á la moderna al mejor precio sin limitacion alguna, edificadas en 10 varas de frente cada una con 63 varas la primera y 40 varas la segunda 10 piezas material entre ambas sólidamente construidas en cal maderas duras, cielos razos de yeso umbrales y pisos de mármol, sótanos y demas oficinas pisos de madera, un gran comedor, sala, ante sala y un gran aljibe, resumidero patios y techos embaldosados vereda de piedra, la situacion inmejorables y sana, verla y juzgareis que no hay exajeracion en lo que se dice títulos inmejorables venta forzosa, construccion moderna, sólida y de lujo alerta—la segunda tiene 10 varas de frente por 40 de fondo 3 piezas, 1 galpon, porton de fierro y demas oficinas que todo se halla construido á la moderna y bien hecho, que la venta es forzosa y á todo precio para liquidar títulos superiores, mas datos Maypú 99

Por el mismo: De la linda casa calle Rio Bamba No. 95, entre Corrientes y Parque el viérnes 20 de Setiembre á las 3 de la tarde: de la linda casa edificada en terreno de 10 varas de frente por 35 varas de fondo con 7 grandes habitaciones material y demas oficinas, piso de madera estufa y etc. Títulos buenos venta forzosa por liquidacion á todo precio mas datos Maypú 99.

Pichincha pronto, está venta es urgente. Pronto, no faltar.

CABRERA Y ALMANZA
JUDICIAL

De una linda finca calle de Cuyo No. 797

Donde estará la bandera

Tramway á la puerta - Preciosa localidad calle empedrada. Títulos garantidos superiores.

El Domingo 6 de Otubre á las 5 en punto rematarmos sin falta alguna por órden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil doctor don Miguel Garcia Fernandez una lindísima casa situada en la calle de Cuyo num 797 perteneciente á la testamentaria de don Pascual y Da. Luisa Sarmiento, compuesto su terreno de 9 varas 20 centimos de frente al Sud, por 34 varas 17 centimos de fondo al Norte, previniendo que á las 6 vs. y 20 centimos de la calle, el terreno forma un martillo saliente por el cual tiene en este parte una estencion de 10 varas 17 centimos y su estencion en el estremo del fondo de 10 vs. 50 centimos con inclucion de las medianerias de las paredes laterales, componiéndose su edificio de cinco hermosas piezas, cocina, letrina, etc cercada de pared por todos los costados y tasado en todos sus ramos en la cantidad de ciento cincuenta y nueve mil novecientos ochenta y un mil ps. 169,881 mjc no pudiendo admitir oferta que no esceda del precio de la tasacion por haberse practicado esta hace mucho tiempo y ser sumamente baja.

Por mas pormenores á nuestro escritorio Victoria 15 ó á la escribanía de Belvis San Martin 23 donde se encuentran todos los antecedentes

Por los mismos

De una preciosa casa

EN LA CALLE DE JUNCAL N. 218

Donde estará la bandera

Buen local. Terrenos altos. Cinco piezas, todo edificio moderno, lindo frente, títulos garantidos. A la mejor oferta, por órden terminante de su dueño.

El domingo 29 á las 4 en punto de la tarde remataremos sin falta alguna á la mejor oferta dinero de contado por órden términante de su dueño una lindísima casa situada en la calle de Juncal N. 218 con cinco hermosas piezas de materia maderas duras, cocina, pozo, letrina y demas necesarios compuesto su terreno de ocho varas de frente al Norte por treinta y dos de fondo al sud.

La finca que vendemos solo dista dos cuadras del nuevo mercado de frutos y proxima al Tramway de la calle Santa Fe que se ha empezado á construir; razones por las que nos permitimos recomendarla, ademas de que tenemos órden de vender al mejor precio. Victoria 15 altos S17.

GREGORIO J. CASAL y Ca.

Por liquidacion de una Sociedad Magnífico terreno al Norte, 16 vs. de frente por 70 de fondo, calle del Parque entre Azcuénaga y Larrea, con frente al Norte, gran centro de poblacion

Venta liberal, á cualquier precio

Garantimos esta condicion

Títulos garantidos

Se rematará al mejor postor

EL DOMINGO 22 del corriente á las 2 de la tarde se venderá el terreno espresado, por liquidacion de la sociedad; cuyo terreno se compone de 16 varas de frente por 50 de fondo.

Llamamos la atencion á las personas de gusto porque de seguro, el mas exijente, quedará satisfecho, tanto por su estencion, como por tenerse que vender á todo precio. El tramway está á muy corta distancia.

Las personas que deseen mas pormenores, ocurran al escritorio Bolivar 20 1|2.

NOTA—En caso se pida, puede venderse el mencionado terreno en dos lotes, que serán 8 por 70. s17

MANUEL P MEDRANO
Judicial—En Barracas al Norte

De un magnífico terreno en la calle de California, donde estará la bandera.

El 13 de Octubre á las 4 de la tarde en punto se procederá al remate de órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria y perteneciente á la testamentaria de don Mariano Olivia, el terreno arriba indicado, compuesto de 75 varas de frente por 105 de fondo, con 3 piezas y demas oficinas, tazado en todos sus ramos por don Pedro R. Garcia y don Salvador Somosa en la suma de 81,000 pesos mjc., previniéndose que no se admitirá oferta menos de las 2|3 partes de su tasacion. Los interesados que gusten ver las tazaciones y títulos pueden pasar por la escribania de don M. Lururiaga quien se las pondrá de manifiesto; por otros datos Perú 73. s5

Por el Mismo

Judicial

De todas las existencias de la panaderia calle de Rivadavia núm 773.

El Viérnes 27 de Setiembre á las 12 en punto del dia se dará principio al remate de órden del Sr Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo de todas las existencias de dicha panaderia perteneciente á D. José Vila y hnos y ejecutado por D. Pedro Barceiche por cobro de pesos. s11

Por el mismo

Judicial Naval

De 2 buques, el Zuavo y la ballenera Cuter Primera, fondeados en la Vuelta de Rocha donde estará la bandera.

El Viérnes 18 de Octubre á las 2 de la tarde en punto se procederá al remate de órden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Doctor Don Honorio Martel y perteneciente á la testamentaria de Don Simon Viñerdal los buques arriba indicados tasados por el Coronel de Marina D. Albaro J. Alzogaray, el primero Zuavo en 28,500 pesos mjc. y la ballenera Cuter 1.º en 12,000 previniéndose que no se admitirá oferta menos de sus dos terceras partes de su tasacion, los interesados que gusten ver la tasaciones pueden pasar á la Escribania del señor don Francisco J. Fasio quien se las pondrá de manifiesto, y por otros datos Perú 73. s18

COSTA Y CRISTAL
DE UNA PRECIOSA CASA

Calle de Belgrano n. 611—Donde estará la bandera.

El Domingo 22 del corriente remataremos sin falta alguna á la mejor oferta y dinero de contado por órden terminante de su dueño, una lindísima casa situada calle de Belgrano núm. 611 con dos hermosas piezas de material, maderas duras, cocina, pozo, letrina y una cantidad de arboles frutales; compuesto su terreno de 8 varas de frente al Sud por 63 de fondo.

Puede inspeccionarse esta casa todos los dias, escrituras inmejorables; por mas informes á los rematadores, calle Salta n. 84. s18.

FILEMON JORDAN
¡¡¡A los Estancieros Capitalistas!!!

GRAN REMATE

DE UNA

preciosa estancia

¡¡¡ATENCION!!!

Hermoso local—Gran porvenir

El domingo 29 de Setiembre

A las 2 en punto de la tarde

Almuerzo al estilo de campo

Carne con cuero, corderos, y demas—en el mismo establecimiento

Este lindísimo establecimiento se halla situado en el Partido de San Andres de Giles, á cuatro leguas al Oeste de la Villa de Lujan, compuesto de 1,238 varas de terreno de frente, por 7,900 id de fondo, dos arroyos de rica agua permanente, que son el arroyo del Sauce y la Cañada de la Cruz, gran abundancia de buenos pastos. A mas una hermosa finca en el centro del campo, compuesta de 4 piezas de Azotea, maderas, puertas y ventanas fuertes, un 22 varas de edificio muy bien construido, con 6 hermosos paraisos de 20 años en el patio, cercada de ñandubay antiguo, una hermosa cocina de 6 varas de luz de material, techo de paja, 1 cochera de pared francesa, techo de paja; mas un quinta de 2 cuadras á cada viento, poblada de arboles de ricas frutas, donde se hallan arboles corpulentos de 40 años de edad, toda cercada de alambre y postes de ñandubay en la cabecera del campo hay un rancho de material propio para un puesto y hácia el fondo del establecimiento se halla una quinta de una cuadra cuadrada con una linda casita de pared francesa y techo de paja, como para un importante puesto.

Este establecimiento importante será vendido á la mejor oferta y dinero de contado, y conociendo su precioso local la cantidad de haciendas que se pueden introducir en su campo propio para invernar creo que haria la postura á la vez que el paraiso de una persona de buen calculo y de gusto, prevengo pues que el dia señalado se encontraran en la Villa de Lujan carruajes señalados con una banderola punzo para conducir á los Señores que vallan de la ciudad por el tren del Oeste que parte á las 7 de la mañana y para los Señores Estancieros que vengan de distintos puntos de la campaña les dire que el dicho establecimiento es conocido por de Dn. Juan Castro, á 25 leguas de la ciudad.

Títulos garantidos y muy buena disposicion de vender. Por mas informes al rematador, Estados Unidos 103

FRANCISCO F. DE LA SERNA

Comodidad é Hijiene

¡QUE CASITA!

Calle de Belgrano núm. 433

ANCHA

Y CON TRAMWAY

VENTA

A CUALQUIER PRECIO

EL VIÉRNES 20 DE SBRE

A las 4 en punto

Remataremos á dinero de contado la muy cómoda é higiénica casita que queda citada.

El edificio tiene sala con 2 hermosas ventanas con persianas á la calle, dos dormitorios espaciosos á continuacion con frente al Este; gran comedor cuadrando al primer patio; tres otras lindas habitaciones en seguida la cocina y en el 2.º patio En el tercer y último patio, tres grandes cuartos con frente al Este, y cuatro con frente al Oeste, 2 letrinas con inodoros, cuarto de baño con aguas corrientes, lavadero con pileta y resumidero hasta el agua, gallinero, carboneras, pajareras, grandes y frondosos arboles frutales, ricos parrales etc..

En el primer patio aljibe de 90 pipas y en toda gas y aguas corrientes.

La edificacion es muy sólida y las maderas de los techos de Urunday.

El terreno mide 8 3|4 varas de frente al sud hasta las 35 varas y de allí al fondo 25 varas mas ensanchando 17 1|2 varas, que es el frente que tiene el fondo.

Puede inspeccionarse esta casa, todos los dias, de 1 á 4 de la tarde.

Por otros informes al rematador San Martin 80. Siguen sus remates en el complemento.

Por el mismo

JUDICIAL

Un hermoso terreno,
Con edificio antiguo,
Calle ancha y empedrada,
Estados Unidos núm 886,
Paraje muy alto,
De edificacion moderna,
Con tramway á 1 1|2 cuadra
10 1|3 varas de frente al N.
66 varas de fondo al S.

Tasacion bajísima

Por cuenta de la testamentaria del Sr. D Jaime Cateura y órden del Juzgado de primera Instancia en lo Civil á cargo de D. Honorio Martel, venderemos á la mejor oferta, dinero de contado.

El Domingo 22 de Setiembre.

A las 3 en punto.

El terreno y edificio que queda consignado.

El edificio se compone de cuatro piezas, cocina, pozo y letrina. Además, una huerta con árboles frutales.

ATENCION

La tasacion total, solo importa 80,629 pesos mjc. La base para la venta es; ¡QUE ASOMBRO! 53,752 pesos.

Vale dos veces mas. s. 4.

Por el mismo

Una casita monisima

CALLE ZEBALLOS 151

(EMPEDRADA)

10 VARAS DE FRENTE AL ESTE

35 varas de fondo al Oeste

El domingo 22 de Setiembre á la 1 en punto remataremos á la mejor oferta, dinero de contado la casita moderna y preciosa q' queda arriba designada.

Consta el edificio de una lindísima sala con 2 ventanas con persianas á la calle y portada á la antesala, las dos piezas entabladas y con cielo raso, cinco hermosas piezas mas corridas, 1 grande de altos, cocina, aljibe de 60 pipas, letrinas, parrales de frutas esquisitas, jardin con flores de mérito, un chaguay monumental, y mil otras curiosidades que seria largo enumerar. La madera de los techos es fuerte y elejida.

Por cualquier otro informe al Rematador calle San Martin núm. 30.

Nota—La venta se hará ad corpus. s13

POR EL MISMO

ESPACIOSISIMA

CASA

20 VARAS DE FRENTE

AL NORTE

70 varas de fondo

AL SUD

CALLE DE MORENO

Números 378 y 380

Empedrada con tramways, gas y aguas corrientes—Vecindad muy distinguida, edificacion moderna y valiosa, caben 6 grandes casas, este magnífico terreno

El Viérnes 20 de Setiembre á las 4 en punto se realizará por lo que den, á dinero de contado la gran casa arriba designada.

El edificio es sumamente sólido, con tirantes como para cargarlos de artilleria, con 11 grandes piezas con pisos de tabla la mayor parte, todas las oficinas necesarias, un estenso galpon techo de material al fondo, lavadero con resumidero hasta el agua, gallinero, carboneras etc, etc.

Tiene inmensos parrales de esquisitas uvas, frutas de otras clases, y plantas muy finas etc.

Está situada en paraje alto, libre por consiguiente de terceros.

Ninguno de los que ocuparon esta casa, durante la última epidemia, se sintió enfermo.

Los interesados pueden visitar esta casa, actualmente desocupada todos los dias de 1 á 4 de la tarde.

Por otros informes al Rematador calle de San Martin num 30.

Nota. Antes de proceder al remate, se ratificaran en presencia de los Sres. licitadores, las dimensiones del terreno y las comodidades de esta casa.

La venta se hará ad Corpus. s13

Siguen sus remates en el complemento.

Bulnes y Compañia
Judicial

De las existencias pertenecientes al concurso de Don José Remo las que se encuentran en la calle de Santa Fé 161.

El dia 20 del corriente á las 11 en punto de la mañana, procederemos á la venta por órden del Sr. Juez Comisario del concurso mencionado. Se previene que hay una hermosa máquina de aserrar maderas y otros artículos que se tendrán á la vista. La venta se hará á la mejor oferta y al contado. Por mas datos á nuestro escritorio Perú 135. s17

Por el mismo

Judicial

De una finca situada en la calle de Piedras 356.

El Domingo 29 del corriente á las dos en punto de la tarde, procederemos á la venta de la finca espresada por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, y como perteneciente á la Testamentaria de Da. Josefa Alvarez, la finca tiene ocho varas de frente al Oeste, por 19 y 50 cs. de fondo al Este tiene cuatro piezas de material bien construidas y tiene ademas todas sus oficinas necesarias. Todo debidamente rebocado, siendo su tasacion la de 70,000 mjc, previniéndose que no se admitira oferta que no esceda de sus dos terceras partes; los herederos son todos mayores. Títulos garantidos. Los autos corren por la oficina del Escribano Echenagucia.

Por mas informes, nuestro Escritorio Perú 135. s16.

GOWLAND y FRIAS
JUDICIAL

De una finca en el pueblo de Lujan.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Isaac P. Areco.

El juéves 3 del entrante Octubre á la una en punto procederemos á su venta de dicha finca situada en la calle Libertad; lindando por su frente al Norte á la por medio con doña Carmen Miranda por el Sud con Don Secundino Laval en por el Este con don Jaime Paret, perteneciente á la testamentaria de don Juan Bagral compuesta su área de 37 1|2 varas de frente por 72 varas de fondo, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 61,600 ps mjc y 20 centésimos, no pudiendo venderse por menos de las 2|3 partes de su tasacion.

Por mas pormenores Perú 119.

Por el mismo

JUDICIAL

De órden de Sr. Juez de 1.ª instancia Dr. D. Emilio Agrelo, de un terreno perteneciente á D. Carlos Reyes.

El Domingo 6 del entrante mes á la 1 1|2 en punto procederemos á la venta de un terreno situado en el bajo del canal, compuesto de 53 vs. de fte. segun los títulos y de 58 vs. lo que tiene bajo de cerco por 74 vs. y 1|2 á los dos costados, y 54 vs. de ancho al fondo, siendo su frente á la calle de General Belgrano lindando por el Norte con la ribera del canal, por el fondo al Sud con terrenos de los Espinola, por el otro costado al Este con terrenos del señor Valle, cercado todo el terreno de alambre con postes de ñandubay, con dos ranchos, árboles de durazno tasado todo en treinta y seis mil pesos mjc (36,000 ps. mjc), no pudiendo venderse por menos de las 2|3 partes de su tazacion.

Por mas pormenores, Perú 119. s5

OTRO

JUDICIAL

En San Fernando. De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia, Dr. D. Emilio Agrelo, de una casa y terreno pertenecientes á D. Carlos Reyes.

El domingo 6 del entrante mes á las dos de la tarde en punto procederemos á la venta de una casa y terreno situada á cuadra y media de la plaza en la calle Once de Setiembre. El terreno mide 13 varas de frente por 26 de fondo con un martillo á dicho fondo de 8 1|2 vs. de largo por un metro de ancho resultando con un fondo de 14 vs. y 14 ctros. de ancho, edificado todo el frente por dos piezas, techos de azotea con tirantes de madera dura y alfajias de lo mismo, paredes de ladrillos y asotadas de barro con dos ventanas de reja al frente, el patio enladrillado, á mas una pieza techo de paja, cocina, techo de teja francesa, un pozo de balde con brocal de material, letrina techo de teja, parras y arboles frutales, todo el terreno cercado de pared. Tazado todo en la cantidad de cuarenta y cinco mil ps. m.c. No pudiendo venderse por menos de las 2|3 partes de su tazacion.

Por mas pormenores, Perú 119; ver los títulos, escribania de Burgos y Piñero. s5

Por el mismo

JUDICIAL

De órden del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. Don Emilio Agrelo.

De una finca calle Suipacha 179

El Domingo 13 de Octubre á la 1 en punto procederemos á la venta de dicha finca tasada en todos sus ramos en la cantidad de 177839 $ mjc 15 cent perteneciente á la testamentaria de Juan Sabatte no pudiendo venderse por menos de las 1|2 partes de su tasacion; edificada en terreno de 11 metros 258 milimetros de frente al Oeste por 15 metros 155 milimetros de fondo al Este.

Compuesto su edificio de 7 piezas, letrina, aljibe etc.

Llamamos la atencion de esta finca por estar situada en uno de los barrios mas lindos de la Ciudad.

Por mas pormenores Perú 119.

Por el mismo

Judicial

En el pueblo de Lobos—Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Jorge Echeverria.

El jueves 19 del entrante mes de Setiembre á la 1 en punto procederemos á la venta de 1 finca situada en el pueblo de Lobos, calle Buenos Aires perteneciente á la testamentaria de Da Lucia Valdez, tazada en todos sus ramos en la cantidad de 38,200 ps treinta y ocho mil doscientos ps mjc No pudiendo venderse por menos de las 2|3 partes de su tasacion—Por mas pormenores Perú 119. s17

MARTINIANO BONORINO
De artículos de almacen

En su casa calle Defen. [illegible] s77

El Juéves 19 del corriente á las 11, se rematarán; un surtido general de comestibles y bebidas.

Al mismo tiempo

Por cuenta de quien pertenezca y dinero al contado, 25 bolsas arroz con averia.

En seguida

50 retobos queso de tafí clase superior, 20 bolsas semilla de alfalfa, 30 id alberjas. s17

MANUEL DE LA SERNA
Judicial.

De un terreno que forma esquina.

El Domingo 22 de Setiembre á las 12 del dia de un terreno perteneciente á la testamentaria de D Federico Meier sito en las calles de Victoria y á la de Bayona el que se rematará por órden del Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Amancio Alcorta, dicho terreno hace esquina á las calles de Victoria y á la de Bayona; y se compone de 30 varas de frente al Norte y 58 de fondo al Sud lindando por el Norte á la calle de Victoria en medio con D. Leon Amesp[illegible] por el fondo con Dna Maxima Lloret. El remate se efectuará en el mismo terreno.

Su tasacion es de noventa mil pesos mjc y no se admitirá postura menos de las dos terceras partes.

Nota—Por mas datos á casa del rematador Cangallo 105 1|2 al lado del Banco Maüa s17

MARIANO IRIGOYEN

REMATE IMPORTANTISIMO

POR LIQUIDACION

DE UN

NEGOCIO EN SOCIEDAD

TEATRO ARGENTINO

Unica esquina que ya queda para

Bancos

Hoteles

Cafees &.

1 CUADRA DE LA BOLSA

1 1|2 id del Banco de la Provincia

1 id de los Bancos de

Lóndres, Argentino y Wanklin

922 1|2 varas cuadradas, 20 1|2 varas de frente á la calle de Cangallo, 45 varas id á la de Reconquista.

FRENTE AL GRAN HOTEL DE LA PAZ

AL LADO DEL CAFÉ DE PARIS

GRANDES MUROS

Techos nuevos de toda solidez

El dia 3 de Octubre á la 2 en punto de la tarde

Venderé en Remate Público á la mas alta postura y dinero de contado por órden de sus dueños y por liquidacion de la Sociedad, el magnífico local conocido por "Teatro Argentino" situado en la calle de Cangallo esquina á Reconquista, compuesto su terreno de 20 1|2 varas de frente á la Calle de Cangallo, y 45 varas de frente á la de Reconquista [illegible] y mejor local [illegible] casa de [illegible] esquina [illegible] y Reconquista por la que han ofrecido 3,000,000 $. Lo [illegible] del Sr. [illegible]. Gran cantidad de [illegible] en los pisos de las galerias. El Banco Nacional, ó la Administracion de Correos no tendrian mejor local.

Hay gran cantidad de materiales que pueden aprovecharse.

Estando completamente autorizado para venderlo se rematará indefectiblemente á la mas alta postura.

Los títulos son magníficos y pueden verse en mi casa [illegible] Talcahuano 168

Siempre se arrepentirá el que pueda comprarlo y no lo haga.

DOMINGO CEDEYRA

De un terreno calle de Parque num. 535 frente al Colegio del Salvador entre Callao y Rio Bamba compuesto de 7 varas de frente por 50 id de fondo.

El Domingo 22 del corriente á las 3 en punto de la tarde remataré sin falta á la mejor oferta dinero al contado el terreno situado calle del Parque num. 535 frente al Colegio del Salvador, compuesto de 7 varas de frente al Norte por 50 de fondo al Sud, 3 piezas [illegible], pozo de balde y algunos árboles frutales. Mas datos al rematador, Charcas 214. s17

JUAN F. ACHINELLI
JUDICIAL

¡SIN BOMBO! - De la finca calle Venezuela No. 350. Pero advertimos que es muy central, pues se ve por su situacion con tramways á la puerta, gas, aguas corrientes etc. etc. etc.

Viernes 11 de Octubre á las 3 de la tarde.

Esta finca cuyos títulos son de primer órden mide 8 y 1|4 varas de frente al Norte por 54 3|4 varas de fondo.

Se venderá al mejor precio y dinero de contado, por propuesta del Albacea de la testamentaria de doña Josefa Barroma y demas herederos y órden del Sr. Juez de Primera Instancia Dr. D. Isaac P. Areco; el viérnes 11 de Octubre á las 3 en punto de la tarde.

Es condicion que deben tener presente los Sres. interesados que no se admitirá postura por menos de su tasacion que es de 122,796 ps mjc; pues es notorio lo bajo que ellas han sido hechas.

Por mas informes sirvanse ocurrir á la casa de remate Bolivar núm 134. s12.

Por el mismo

¡Atencion al remate importante. De una finca aparente para negocio y familia calle Comercio esquina á Santiago del Estero, por órden terminante de su propietario con títulos de primera clase.

EL DOMINGO 29 del corriente á las 3 en punto de la tarde al mejor precio y dinero de contado venderemos la mencionada finca calle Comercio num 312 y 344 esquina á la calle Santiago del Estero, núm 306.

Por órden terminante de su propietario Don Joaquin Cremonede, para realizar la venta sin condicion de ninguna especie—Sus detalles son los siguientes:

14 varas de frente al Norte calle Comercio, por 49 de fondo al Sud, calle de Santiago del Estero, con un hermoso almacen en la esquina de 18 varas de largo por 5 varas de ancho, seis piezas mas de material y asotea, maderas fuertes, pozo de riquísima agua, y demás oficinas necesarias.

La esquina paga un buen alquiler y tiene contrata hasta el 1.º de Marzo próximo.

Por mas informes, sirvansé ocurrir los interesados á casa de los rematadores, Bolivar 134. s17

GREGORIO RIVAS
Judicial.

De la casa calle del Buen Orden núm. 416 entre las de Europa y Estados Unidos.

De órden del señor Juez de primera Instancia en lo Civil doctor don Emilio A. Agrelo, en la tarde del dia Juéves 3 del entrante mes de Octubre á las 4 en punto procederé á efectuar remate en favor del que mas diere dinero de contado, por la finca arriba indicada perteneciente á la testamentaria de doña Melchora Barragan de Alegre, edificada en terreno compuesto de 15 metros, 155 milímetros de frente al Oeste, por 60 metros, 620 milímetros de fondo al Este, equivalente á 17 1|2 varas al primer rumbo por 70 varas al segundo, 15 piezas y oficinas necesarias, tasada en los tres ramos en la cantidad de 601,942 pesos mjc. siendo las dos terceras partes 401,295 pesos mjc. lo que se tomará por base para la venta.

Los que se interesen y quieran imponerse de sus tasaciones ocurran á la oficina del escribano don Manuel J. Sanabria, calle de Bolivar núm. 74 donde giran los autos de su referencia.

Por otros informes, al escritorio del martillero Victoria num. 80. s3.

Por el mismo

Judicial- De 2 magníficos terrenos y lo en ellos edificado. Tasaciones muy bajas. Ubicados en la calle mas comercial de esta ciudad.

¡¡Ojo especuladores!!

De órden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Doctor Don Luis Beláustegui, en la tarde del dia Domigo 29 de Setiembre á las 2 en punto, procederé á efectuar remate en favor del que mas diere dinero de contado, de dos terrenos y lo en ellos edificado; situados en la calle del Buen Orden Nos. 604, 606, 608 y 608 1|2 compuesto sus dos áreas del modo siguiente:

El señalado con los números 604 y 606 mide 10 metros 392 milímetros de frente al Oeste, por 47 metros 283 milímetros de fondo al Este, equivalente á 12 varas al primer rumbo, por 54 varas 60 céntimos al segundo, y el señalado con los números 608 y 608 1|2 mide 11 metros 734 milímetros de frente al Oeste, por 47 metros 233 milímetros de fondo al Este, es igual á 13 varas 55 céntimos al primer rumbo, por 54 varas 60 céntimos al segundo, con algunas piezas de material en regular estado y todo bajo de muros tasados el primero en la cantidad de 247,866 pesos 39 céntimos mjc, y el segundo en 265,497 pesos 20 céntimos mjc. Siendo las 2 terceras partes del primero 165,244 pesos 26 céntimos mjc, y las del segundo 176,998 pesos 14 céntimos mjc lo que se tomará por base para la venta. Nota: este remate que fué anunciado para el 14 de Julio, se suspendió á causa de que en el momento de verificar la venta los inquilinos me exhibieron contratos de locacion, y no teniendo autorizacion del Juez para respetarlos, puesto que en el espediente seguido al efecto, no se mencionaba tal cosa, tuve por conveniente suspenderlo y dar cuenta al juzgado.

Despues de algunas tramitaciones han sido rescindidos dichos contratos, por consiguiente hoy se venden libres de ellos y sin ningun gravamen.

Los que se interesen y quieran imponerse de sus tasaciones ocurran al escritorio del martillero, Victoria N. 80 que se les pondrá de manifiesto el espediente de su referencia. S17

ADOLFO BULLRICH Y Ca.
Judicial.

De todas las existencias [illegible] de la [illegible] Buen Orden num. 128 frente á la plaza de Monserrat. Perteneciente á la testamentaria de Juan Bautista Lataillade, por órden del Sr. Juez Dr. Luis Beláustegui.

El Sábado 12 de Octubre á las 12 en punto del dia remataremos al contado y á la mas alta postura todas las existencias de este establecimiento consistentes de

Bolsas, latas, [illegible], etc. etc. Tambien venderemos el armazon, mostrador, [illegible] para gas, relol estantes y una gran cantidad de maquinaria y útiles para un gran establecimiento para ver el pormenor en la Escribania de Raggio y Barreda, Bolivar núm. 21. s11

Por el mismo

Espléndidos terrenos al Norte, [illegible] calle larga de la Recoleta y calle del Pilar [illegible] 2 esquinas 3 cuadras de Tramways [illegible], venta sin limitacion alguna.

El Domingo 22 del corriente á las 3 de la tarde en punto remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, sin limitacion alguna los terrenos [illegible] cuyo pormenor es como sigue:

Calle Larga de la Recoleta

Esquina:	Lote N. 1	20 vs.	de fte. p.r	5[illegible]	de fdo.	[illegible]
	" " 2	20 "	"	5[illegible]		"
	" " 3	20 "	"	5[illegible]		"

Calle del Pilar

	Lote N. 6	11 vs.	de fte. p.r	40	de fdo.	
	" " 7	11 "	"	40		"
	" " 8	11 "	"	40		"
	" " 10	11 "	"	40		"
Esquina	" " 11	11 " 65	"	40		"

Situados al Norte de la ciudad, apenas 12 cuadras de la plaza Victoria, estos magníficos terrenos rodeados de magníficos palacios, quintas se prestan admirablemente para hacer preciosos chalets con sus correspondientes quintas, de manera que no tienen necesidad de ausentarse á Flores ni á Belgrano, todas aquellas personas que por su clase de negocios se encuentran ligados á la gran capital. Las tres lineas de Tramways que rodean la propiedad [illegible] Mas pormenores en nuestro escritorio, San Martin 118. s17

POR EL MISMO

Carneros Negretes puros

De la Cabaña San Martin, en Cañuelas

Propiedad del Sr. D Vicente E. Casares

En la calle San Martin num 79

CARNEROS LINCOLN

Y NEGRETES Y LINCOLN

MESTIZOS

El juéves 19 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de los Sres Casares propietarios de la muy conocida cabaña San Martin en Cañuelas los siguientes magníficos animales cuya excelencia recomendamos á los Sres. Estancieros.

2 Magníficos carneros raza Lincoln puros 35 id carneros mestizos, Lincoln y negretes. 21 id id negretes puros.

La procedencia de estos animales es una garantia para los criadores de ovejas y esperamos que los Sres estancieros no perderan esta oportunidad que les ofrecemos para hacerse de tan bellos animales, escojidos uno por uno para este remate, pudiendo asegurar que tanto una como otra raza son inmejorables

Rogamos muy particularmente á los Sres. interesados se sirvan pasar por el corralon San Martin núm. 79 frente á nuestra casa de remates donde estaran en exhibicion todos los animales que mencionamos mas arriba. s13

Por el mismo

Calle de Tucuman num 242 entre Suypacha y Artes.

Mirando al Norte edificada á todo costo.

El Juéves 19 de Setiembre, á las 3 en punto de la tarde, remataremos al contado y á la mas alta postura esta preciosa casa edificada perfectamente y á todo costo, con sala y ante sala muy grandes y 5 piezas mas siendo 2 de ellas de altos.

Todas perfectamente construidas, con cielos razos, entabladas varias de ellas maderas duras rejas á la moderna, puertas id, con contramarcos, aljibe, cocina, etc, etc. Es en fin construida como muy pocas, tal es su solidez y elegancia. Los que deseen poseer una monada por casa pasen á visitarla.

Las llaves se encontrarán en nuestro escritorio San Martin No. 118. s13.

Por el mismo

De muebles.

En la calle Tacuarí núm 85.

Por haberse ausentado su dueña la Sra. X. artista del teatro Alcazar, para Europa.

De su dormitorio y gabinete de toilette

El mártes 24 del corriente á las 12 del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias de muebles pertenecientes á la artista X. del alcazar Lírico que se fué para Europa. Los muebles son como sigue:

Una cama con colchones, contincado y frazadas, un ropero de espejo jacarandá, dos cortinados completos de ventana, una máquina de coser, un farol chinesco un espejo chinesco, una mesa de la India de caoba, con su carpeta de paño bordada, dos sillas jacarandá esterilla, dos mesas de toilette, adornos, é infinidad de otros muebles y adornos que no se especifican.

Gabinete de toilett—Una cama con colchones, un ropero de pino, dos juegos de lavatorio, un espejo marco dorado, un juego de laton, una bañadera, de laton, perchas, esteras, útiles de casa. etc, etc, etc.

Por el mismo

Judicial

De una casa Buen Orden No. 128 frente á la plaza de Monserrat.

Perteneciente á la testamentaria de D. Juan Bautista Lataillade por órden del señor Juez Dr. D. Luis Beláustegui.

El Sabado 12 de Octubre á las 4 en punto de la tarde venderemos á la mas alta postura y dinero de contado esta importante propiedad edificada sobre la hermosa plaza General Belgrano en terreno de 9 metros 25 centímetros de frente al Oeste por 19 metros, 80 centímetros de fondo tiene una gran pieza donde está el negocio 2 piezas mas de material y 2 de madera. La tasacion importa en todos sus ramos la cantidad de $325,054, no pudiéndose vender por menos de $216,703 mjc.

Siendo el local lindísimo para edificar una preciosa casa de altos, llamamos sobre él la atencion.

Para ver las tasaciones y los títulos á la escribania de Raggio y Barreda Bolivar núm 21. s13.

POR EL MISMO

DE UN MAGNIFICO TERRENO

Calle de Rivadavia

Inmediato al mercado 11 Sbre.

20 vas. de frente por 50 de fondo

ESQUINA RIVADAVIA y 24 de MAYO

El domingo 22 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde venderemos en remate al contado y al mejor precio, este importante terreno situado en uno de los puntos mas comerciales, pues están proximos al mercado 11 de Setiembre.

Los Sres Barraqueros deben aprovechar esta venta; pues el local no puede ser mas aparente para esa ó cualquier otro negocio. s13

Por el mismo

Judicial

De una casa central calle de Lima 172, perteneciente á la testamentaria de Da. Juana Arroyo y Pineda

El juéves 19 de Setiembre, á las 1 de la tarde en punto, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia, Dr. D. Isaac P. Areco, y perteneciente á la testamentaria de Da. Juana Arroyo y Pineda la casa arriba indicada á saber.

La casa edificada en terreno de 8 metros 660 mms. de fte por 17 mets 320 mms de fondo previniendo que en el ángulo N. E. se encuentra un martillo de 2 metros 598 mms por 3 mts. [illegible], edificada [illegible] con sala, [illegible] y 3 altas, cocina, letrina, pozo, tirantes y alfajias de quebracho.

[illegible] tasada en todos sus ramos en la cantidad de [illegible] 104,284 10 cts. [illegible] pudiendo venderse por menos de las 2|3 partes de su tasacion que son 69,524 pesos mjc.

Títulos perfectos. Para ver las tasaciones á la escribania del Sr. [illegible] Zavaleta [illegible] San Martin 118. s15

MACHADO FERRER y Ca

La casa de los señores

FRANCISCO G. MOLINA É HIJOS

238—Victoria—238

A PLAZOS DE [illegible] Y 7 MESES

El Martes 17, Miércoles 18 y Juéves 19 del corriente

[illegible] esta casa en los [illegible]

[illegible]

[illegible]

NOTA. Los pormenores muy estensos están en los carteles y [illegible] el surtido de esta casa es bien conocido. s12

POR EL MISMO

DE UN ALMACEN

Calle de Belgrano esquina á San José

PERTENECIENTE

A D Manuel del Passo

POR ÓRDEN

DE ACREEDORES

El lúnes 23 del corriente á las 11 en punto venderemos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de los acreedores [illegible] oportunidad. s17

MARTIN MONASTERIO

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Honorio Martel y perteneciente al concurso formado á D. Antonio Gelves.

El Sábado 28 del corriente á las 2 en punto de la tarde se procederá á la venta de la Goleta "Manuelita" surta en el puerto de la Boca, á la costa [illegible], un poco mas afuera de la [illegible] del muelle.

Está construida su casco de madera dura, tiene [illegible] de fierro, [illegible] sus aparejos, una lancha y una chalupa, dos anclas con cadenas, anclote [illegible] para todo en buen estado.

Puede cargar con [illegible] de ocho á nueve mil arrobas, es forrada de zinc etc.

Está tasada en el ínfimo precio de 27,000 ps. mjc, en todos sus ramos, y no podrá venderse por menos de sus dos terceras partes, que son 18000

Por mas informes á la Escribania de los Sres. Carballo y Nuñez ó al Escritorio Bolivar 17. s11

ANTONIO ZUNINI
Remate Semanal

Calle Moreno num 159 y 161 el Juéves 19 del corriente á las 11 en punto al mejor precio y al contado se rematarán los siguientes muebles.

1 caja de fierro, 1 Piano Pleyel, 1 id de otro fabricante, 1 rico juego de sala forrado en terciopelo compuesto de cinco piezas; sillas diferentes clases, silletas [illegible], mesas de comedor, 2 cocinas económicas, lavatorios diferentes, mesas de noche de caoba y jacaranda, roperos diferentes, camas de fierro id de jacaranda y Rible Sofaés confidentes, juegos de porcelana bandejas, candeleros cubiertos cafeteras, botelloncs, espejos revolvers, escopetas y demas adornos que estarán á la vista.

En seguida se venderá una partida de semillas de flores Vino jerez, oporto, alicante, Champagne Coñac, cigarros varias marcas una partida de insectos paraguayos como para botones y carabanas é lchas crochet, una coleccion de cuadros al óleo, varias alhajas de oro y plata y mas menudencias que estarán á la vista

Por el mismo

EL SABADO—en su casa calle Moreno 159 y 161 De un nuevo surtido de muebles y alhajas cuyo pormenor se dará mas tarde. S17

NAZAR, GONZALEZ CATAN
Judicial

De un terreno.

El domingo 6 de Octubre de 1872 á las 12 del dia en punto procederemos á vender en remate público y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Doctor Don Jorge Echeverria un terreno situado en la calle de Cochabamba á las 50 varas pasando la de Pasco frente á la quinta del Doctor Tamini, perteneciente á la testamentaria de Don Juan Peruffó, compuesto de 10 varas de frente por 40 de fondo, no admitiéndose oferta que no esceda de 20,000 p. mjc.

Por mas informes, á nuestra casa Perú 83 y para ver las tasaciones á la escribania del Sr. Justo Carballeda calle de Rivadavia. s5

Por el mismo

En su casa Perú 83 al contado.

El jueves 19 del corriente á las 11 en punto procederemos á la venta de un completo surtido de mercaderías, propio para la estacion entrante y cuyo detalle en parte es como sigue:

Géneros para sábanas de varios anchos y calidades, bombasí, casimiros franceses é ingleses en piezas para trajes, zarazas, frezadones franceses surtidos de tamaño, cobertores casimiros, alemaneso, uso doméstico, bombasí, géneros de lana, percales, paños y casimires de pura lana, madapolan, bramantes de muchas y diferentes marcas, lienzo tablon id de tabla, id azargado camisas de 1|2 hilo, lisas y bordadas, camisetas de pura lana, id de punto, medias largas para señoras, id para niño, un gran surtido de camisas y camisetas para hombre, lienzo de varias marcas, cotin americano, muñecas de cera, franela de varias clases, pañuelos rebozo, coleta negra y plomo, mantas imitacion uso doméstico, broches, crinolina, coco de la India, pañuelos, batitas, colchas de varias clases, cambray, cortes de vestido de rico pople, enaguas bordadas, botones para puño, zarazas para colcha, estractos finos, camisas para señora, chalones merino negro, camisas para niño brin de Rusia, juegos manteles, cajas perfumeria muselinas, brillantinas boas para señoras, bandejas, boas cachemir, pañuelos espumilla, sacos para hombre, medias para hombre, señoras y niñas, embutidos y tiras bordadas, tartan, frazadas, festones de colores, calzoncillos, mantas guipiur, baberos piqué, cuellos y puños de hilo, madapolan sombrerillo terciopelo, tricota, boas finas bramante sin composicion, gró negro, tohallas, hilo franela, mantas Pampas dedales composicion, pañuelos hilo, botines para niños, escoseses para vestidos, Estilo, hilo sastre, chalas seda y muchos artículos que estarán á la vista el dia del remate. s18

Por el mismo

Judicial.

De una area de campo en el partido del Azul—En nuestra casa Perú 83.

El lunes 21 de Octubre de 1872 á las 2 de la tarde en punto procederemos á vender en remate público y dinero al contado por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. don Jorge Echeverria y como perteneciente á la testamentaria de Don Pascual Solis una area de campo situado en el partido del Azul lindando con dos Tomas y D. Severo [illegible], don Vicenta Olmos y D. José Iturda y tasado en el año del 1868 en la última cantidad de [illegible] treinta y tres ps mjc. [illegible] no admitiendo se oferta que no es[illegible].

[illegible] á la Escribania de Cordero y Alcobendas y por mas informes á nuestra casa Perú 83. s18

Por el mismo

El Domingo 22 de Setiembre á la 1 en punto del dia procederemos á la venta, en remate público y dinero al contado por órden terminante de sus dueños un lote de terreno situado en la calle de las [illegible] entre San Juan y Cochabamba donde estará la bandera, compuesto de 12 1|2 varas de frente por 17 1|2 de fondo.

Prevenimos que este terreno está hipotecado en 2 [illegible] pesos moneda corriente y es este el [illegible] por el cual sus dueños han autorizado á venderlo sin limitacion por lo que den.

Llamamos la atencion sobre la venta de este terreno por estar situado en [illegible] importante [illegible]. Escrituras garantidas y por mas informes á nuestra casa Perú 83.

PEDRO L. LOPEZ

[illegible]

[illegible] el Cangallo [illegible]

[illegible]

El Domingo [illegible] á la una en punto [illegible] en público remate [illegible] y de órden [illegible]

[illegible] 17 1|2 varas de frente [illegible] 68 [illegible]. Ademas tiene 1 piezas [illegible] con techo de zinc y paja. [illegible] terrenos en [illegible] esta oportunidad y no [illegible] dia y hora señalada. Los que deseen [illegible] de los títulos no tienen mas que [illegible] la calle de Bolivar 38, ó en San José de Flores calle de San José num. 30. s15.

OCAMPO y DESCIORA
Judicial.

De una casa en la calle de Paraguay.

El Domingo 6 de Octubre á la 1 de la tarde venderemos de órden del Sr. Juez de primera Instancia Dr. D. Emilio Agrelo, y perteneciente á la testamentaria de D. Nicolás Cosa, la casa calle de Paraguay entre las de Larrea y Centro-América, edificada en terreno de 8 ms. 660 mms de frente al Norte por 21 ms. 640 mls. de fondo al Sud, con [illegible] techo de teja, pozo etc. tasada en la cantidad de 48602 ps. 11 cts. no pudiendo venderse por menos de sus dos terceras partes que son 32401 ps. 41 cts. Por mas informes Reconquista núm. 102. s15

Por el mismo

Judicial

De una casa en la calle de Lorea

El Domingo 29 de Setiembre á la 1 de la tarde venderemos de órden del señor Juez de 1.ª Instancia Doctor Miguel G. Fernandez la finca calle de Lorea No. 293 perteneciente á la testamentaria de D. Pedro [illegible] edificada su terreno de 7 ms. 577 ms. de frente por 54 ms. 991 de fondo [illegible], compuesto su edificio de 5 piezas [illegible] y demas oficinas necesarias, tazada en todos sus ramos en la cantidad de 86411 $ [illegible] no pudiendo aceptar oferta que no pase de su tasacion que es 57 607 $ 8 cs. Por mas informes Reconquista Nueva N. 102. s15.

Trifon Cárdenas
Judicial

En Cañuelas.

De un establecimiento de campo, ovejas, útiles, muebles etc. perteneciente á la testamentaria de doña Marta Tellis y por órden del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel.

El Domingo 29 de Setiembre á las 12 en punto del dia venderé la propiedad mencionada, compuesta de un campo de pastoreo de 7,133 000 vs. cuadradas, con sus poblaciones correspondientes en perfecto estado; varios muebles y útiles del establecimiento, y una cantidad de ganado que consiste en dos mil y tantas ovejas meztizas, caballos, yeguas, potros etc.—tazado todo en la cantidad de 145,284 pesos mjc., cuyas dos terceras partes 96,856 ps. serán la base de la venta. Se venderá el campo en fracciones, al gusto de los compradores, títulos inmejorables.

Por otros informes á la oficina del escribano Llames Olivier, donde existe el espediente, ó al martillero Victoria 82. Fijarse en los carteles donde hay mas detalles. s30.

Por el mismo

Importantísimo remate judicial—Del espléndido palacio ubicado en la calle de San Juan num. 185, entre Tacuarí y Piedras, donde estará la bandera.

El domingo 22 de Setiembre á las 3 en punto de la tarde, se venderá este soberbio edificio perteneciente á la testamentaria de don José Manuel Saavedra, y por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco.

Inútil me parece recomendar á los especuladores y hombres de fortuna el valor y porvenir de esta magnífica propiedad situada en paraje tan central y tan hermosa y sólidamente construida.

Fijarse en estos detalles—El terreno mide 17 y 1|2 varas de frente por 75 de fondo, tiene quince magníficas piezas empapeladas y con cielos razos, cuatro patios embaldozados, aljibe en el primer patio, pozo de balde en el fondo, 1 fuente de mármol, jardin con estátuas de marmol, cocinas, letrinas, frisos y umbrales de mármol, maderas de primera calidad, grandes ventanas de reja á la calle etc., y un magnífico mirador de 2 cuerpos que domina toda la ciudad y sus alrededores gozándose desde él de una vista deliciosa.

Esta propiedad fué tazada en tiempo de la epidemia, época en que las casas en la ciudad no valian nada, en la baja suma de 457,585 pesos 70 cs. razon por la cual hay órden de no admitir oferta que baje del importe de la tasacion íntegra.

Por otros informes al escribano Zanolety, por cuya oficina corren los autos testamentarios, ó al martillero Victoria 82. s8.

Remates á la vuelta

JUAN [illegible] Y C.

JUDICIAL

De una casa calle del Paraguay núm. 69, entre Florida y San Martin.

El Domingo 6 del próximo mes de Octubre á las 2 en punto de la tarde y por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, procederemos á la venta al contado de la casa indicada, perteneciente á la testamentaria de D. Enrique Keller, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 104,830 pesos mjc. La propiedad tiene 11 1[2 varas de frente al sud por 17 de fondo al norte, con cuatro piezas de material, una de estas con el piso de tabla, cocina, letrina, algibe y un gran patio todo embaldozado.

Se previene que no se tomará oferta que no exceda de las 2 terceras partes de la tasacion. Por mas pormenores á nuestro escritorio Victoria 108 y para ver las tasaciones á la escribania del Sr. Fazio, bajo de Cabildo. s30.

Por el mismo

De tres mil ovejas mas ó menos en nuestro escritorio Victoria 108.

El Viérnes 27 del corriente á las 2 en punto de la tarde y por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr D. B. Martel, venderemos al contado y la mas alta postura tres mil ovejas poco mas ó menos pertenecientes á la testamentaria de Juan A. Navarro y de Da Maria G de Navarro, las que se encuentran en el Partido de San Andres de Giles y en campo del Sr Piquetto. Las ovejas que anunciamos en venta son mestizas buenas y tazadas hace dos años á 18 pesos una.

Por mas pormenores á nuestro escritorio para ver su tasacion á la Escribania de los señores Carballo y Nuñez San Martin núm 50. s11.

Por el mismo

De una magnífica propiedad calle de Charcas No. 199 entre Cerrito y Artes.

El Domingo 22 del corriente á las 2 en punto de la tarde y por órden de su dueño, venderemos indispensablemente á la mas alta postura y dinero de contado, la propiedad arriba indicada. Tiene 17 varas de frente al Sud por 70 de fondo, edificada hasta el fondo, con 29 piezas de material, algunas con pisos de tabla y baldoza, todos los patios estan enladrillados, con aguas corrientes cocina y letrinas, vereda de piedra y calle empedrada á un paso de la hermosa "Plaza Libertad" por donde pasa el tramway; el edificio tiene poco mas de un año de construido y da actualmente un alquiler de 4600 pesos mensuales.

Llamamos la atencion de los especuladores, aprovechen la oportunidad que les ofrecemos para emplear bien su dinero, pues pocas propiedades se encuentran en las condiciones de esta, para duplicar en poco tiempo el valor de ellas.

Las escrituras son inmejorables, y estan en nuestro escritorio Victoria 108 á la disposicion de los Señores interesados que quieran revisarlas. s1[illegible]

Juan Alberto Astengo

Remate Judicial

De una casa en construccion altos y bajos, en la calle de la Paz núm 18

Que es [illegible] Garantias entre Cuenca [illegible] al Oeste.

Por órden de los Sres. Jueces de 1ª Instancia Dr. Don M[illegible] Negrotti y Da. [illegible]

El domingo 2[illegible] procederé al remate [illegible] baja con 13 piezas bajas [illegible] 10 varas de frente por 67 y 7 [illegible]

Tasada [illegible] la suma de 113,011 $ mjc. [illegible] ver su tasacion [illegible] calle de Bolivar [illegible] Belgrano núm. 352 Agosto 2[illegible] de 1872. s20

Por el mismo

Importante Remate

[illegible] calle Belgrano núm. 353 s1[illegible]

Martin J. Haedo

Judicial

DE DOS FINCAS CENTRALES

Procederemos á su venta el dia 2 de Octubre á las 2 y 3 de la tarde en público remate y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil D. D. Luis Belaustegui pertenecientes á la testamentaria [illegible] Casas de Alurralde, cuyos detalles [illegible] preciosas y bien situadas casas son las siguientes: la primera calle Chacabuco núm 244 con [illegible] 12 piezas espaciosas y con [illegible], las principales con cielo rasos, los patios enladrillados, huerta con varios árboles frutales, pozo de balde, cocina etc, [illegible] magnífico terreno que mide 11 varas 75 centímetros de frente al Oeste por 73 varas de fondo al Este.

Su tasacion sumamente baja practicada en la época de la epidemia solo alcanza á la insignificante suma de 293,375 ps 4 rs, hallándose esta tasacion en inmensa desproporcion con el valor actual de esta propiedad.

La segunda de no menos importancia que la primera se halla situada en la calle Perú num. 272 con 8 piezas bastante comodas ademas de [illegible] etc con un frente espacioso de 16 vs. [illegible] por 35 de fondo al este y su tasacion que fue practicada con [illegible] la reducida cifra de 182,854 ps 5 rs.

Llamamos la atencion de los capitalistas que quieran hacer la adquisicion de estas dos espléndidas propiedades que tienen un gran porvenir por la centralizacion en que se encuentran rodeadas de Tramways á pocas cuadras de la plaza de la Victoria y situadas en los barrios de mayor poblacion y comercio de esta ciudad.

La totalidad en que está tazada cada finca no se aproxima al gran valor actual que hoy tiene el solo terreno de cada una de estas propiedades, de modo que con estos detalles queda demostrado que sería una verdadera ganga adquirir estas casas bajo la tazacion de aquella época.

Por mas datos, ocurran á la Escribania de Salas Perú 56, donde estarán los títulos que son de primer órden, ó al Rematador Cangallo 294.

NOTA—El remate lo efectuaremos en el local de las mismas casas y en el dia y hora arriba indicado, empezando por la principal que es la de Chacabuco.

SERVANDO DE LOS SANTOS.

Judicial

En San Isidro!!—De una casa esquina

El Domingo 20 del entrante mes de Octubre á las 4 en punto de la tarde venderé en público remate y por mandato del Sr Juez de 1ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo y perteneciente á la testamentaria de los conyuges D. Mariano Acosta y Da. Josefa [illegible] la casa situada edificada en terreno de 18 vs. 15 centésimos de frente á la calle 9 de Julio, por 34 vs. de fondo [illegible] frente á la calle Chacabuco, siendo que la linea paralela á este frente por el otro costado es la de 31 varas en su longitud por ser una oblicua la línea que termina al fondo, el edificio es antiguo y se compone de dos piezas de azotea y tres de paja encontrándose dos de ellas en el interior del terreno, un parral, y demas árboles frutales, pozo de rica agua, tasado en todos ramos en la insignificante suma de 51,579 ps. mjc. sirviendo de base para el remate sus 2[3 partes de su tasacion que son 34,386 pesos mjc. Nota—Los que se interesen y quieran imponerse de sus tasaciones y títulos de primer órden, ocurran á la oficina de los escribanos Ruiz y Sagasta, Victoria núm 104 donde tramitan los autos de su referencia.

RAFAEL BOBONE SAAVEDRA

Ojo especuladores

¡El Domingo 22 del corriente á las 4 en punto de la tarde venderé á la mejor postura, dinero de contado y órden [illegible] de su dueño la preciosa casita calle Independencia No. 466 con 5 piezas empapeladas, [illegible] los rasos techos y pisos embaldozados y [illegible] embaldozados, su terreno, se compone de [illegible] 1[2 varas de frente al Norte por 45 de fondo al sud.

Por mas pormenores al martillero Perú No. 102 (altos). s14.

OSVALDO DORR

De almacen de comestibles calle Comercio 239 esquina Entre-Rios.

El viérnes 20 de Setiembre á las 11 en punto de la mañana se rematarán infaliblemente y á mas alta postura las existencias del almacen calle Comercio 239, de órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. E. A. Agrelo perteneciente á la testamentaria de D. José Ferro, consistente parte en loza, cristales, cigarros, coñac, papel, té, azucar, yerba, arroz, aceite de comer y de almendras, vino carlon, francés, seco, embotellado y en cascos, anis, ginebra caña, coñac, licores de todas clases, armazon con vidrieras, mostrador piedra mármol, otro mostrador, 1 máquina de desgranar, tostador, algunos útiles de carnicero y otras existencias que estarán á la vista en el dia del remate. s8

CLAVEL, SALAS y Ca.

Al contado. De tienda.

En su casa calle Rivadavia núm. 231.

El viérnes 20 del corriente á las 12 en punto empezaremos la venta de un espléndido surtido de efectos, cuyo detalle es como sigue:

Bramante de varias marcas, clarin, uso doméstico, tiras bordadas, yaconas, muselina para luto, gró negro y de colores, camisolines, conos franceses, medias para hombres, señoras y niños, casimires para pantalon, peines goma, camisas percal de rica clase, madapolan vestidos para señora, enaguas batas bordadas, tul de seda, gorras, corbatas para señora, lienzo tablon, camisas para niño, guantes cabritilla, percalina, pañuelos foulares, camisetas brocato, camisas bordadas para hombre, de última novedad, sapafillas, [illegible] de casimir, pañuelos hilo de varias clases, baules, [illegible]neta, papel para carta, mantas guipiur, colchas crochet, piqué blanco, pañuelos algodon, revólvers, camisas algodon, bornos, boas vicuña, brin de hilo de varias clases, damasco de lana, lino obispo, tené de hilo, [illegible] negra y plomo, pasamanteria de lindos gustos, festones, sombreros, castor, id felpa, floreros porcelana, sombreritos adornados para niños, agua florida, gambiruna, servilletas de hilo, calzado para niño, abanicos, tartan, pañuelos de colores, aceite de la sociedad, alemanesco, estractos, camisetas punto, chales punto, vestidos de piqué blanco, gambronas para señora, flores artificiales, hilo carretel, agua colonia, popies de medio luto, corcé, chalecos y pantalones casimir, carteras, sabanillas de paño, puntillas [illegible], y muchos otros artículos que seria largo detallar.

OTRO—El mártes 24 del corriente á las 12 en punto daremos principio á la venta de un variado surtido de efectos. Mas adelante detalles. s18

MARIN y GOMEZ

Atencion

Por orden de su dueño

De un [illegible] á esquina situado en el Boulevar de la calle del Callao esquina de Arenales.

El Domingo 22 del corriente á las tres en punto de la tarde se ha rematado infaliblemente á la mas alta postura y dinero de contado.

Un terreno [illegible] esquina compuesto de 15 varas de frente á la calle de Callao y 35 de fondo [illegible] Arenales [illegible] frente al Norte [illegible]

[illegible] Martilleros Bolivar Nº 128 1[2. s13

Por el mismo

Judicial.

[illegible] calle Cuba num. 454 entre [illegible]

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Honorio Martell y como perteneciente á la testamentaria de D. Acosta [illegible]

El Domingo 13 de Octubre á las 3 en punto de la tarde venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, [illegible]

Su terreno se compone de 10 varas de frente al Norte por 13 1[2 varas de fondo al Sud, estando tasada en todos sus ramos en la cantidad de 144,911 $ mjc. [illegible] no se podrá tomar oferta que baje de las dos terceras partes de su tasacion que es 96,608 $ mjc.

Llamamos la atencion de los interesados, por el local que está situada dicha casa, media cuadra de la calle Callao.

Las escrituras pueden pasar á revisarlas á la escribania de Carballo y Nuñez.

Por mas pormenores á los Martilleros Bolivar 128 1[2. s13

Por el mismo

De 4 lindos lotes de terreno De gran porvenir Ojo a los especuladores En el 11 de Setiembre calle de Cuyo entre Ecuador y Bermejo.

[illegible] Bolivar 128 1[2. s[illegible]

Por el mismo

DE UN MAGNIFICA

ESQUINA MUY CENTRAL

QUE SE COMPONE

De 27 varas

A LA CALLE VENEZUELA

Por 32 varas á la calle de

BALCARCE

[illegible]

Pero dá un buen alquiler

De gran porvenir frente a la Aduana Vieja, y a una cuadra de la estacion Venezuela con el tramway de los Sres. Mendez a la puerta y con una vista pintoresca a la ribera.

El Martes 24 del corriente á las 4 en punto de la tarde venderemos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de su dueño, esta importante esquina compuesta de 27 vs. á la calle de Venezuela por 32 vs. de fondo á la calle de Balcarce, todo el terreno edificado.

Nota—Llamamos la atencion á los especuladores y capitalistas por ser su localidad de gran porvenir, y queda á cuatro cuadras de la plaza de la Victoria y cuadra y media de la Ribera, que dentro de poco tiempo tendremos el puerto.

Los títulos son del siglo pasado y pueden pasar los interesados á revisarlos por el Escritorio Bolivar 128 1[2. s8

JUAN A. BASARTE y Ca.

Judicial

El dia 22 de Setiembre á las 2 de la tarde.

De una casa perteneciente la testamentaria de Marcos Salas por órden del Sr. Juez de primera Instancia Dr. D. Isaac P. Areco se rematará un edificio, sito en las calles de Europa núm 200 y 208 formando esquina á la de Piedras num 279, 281, 283, cuyo terreno se compone de 34 vs. 80 céntimos ó sea 30 metros de fondo al Oeste por la calle de las Piedras y 38 vs. 90 céntimos de fondo al Oeste con frente por el costado Norte á la calle de Europa tasada en todos sus ramos en la cantidad de quinientos cincuenta y un mil seiscientos sesenta y ocho pesos y cuarenta y un centavos, moneda corriente. Previniendo que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion.

Los interesados pueden ocurrir á la escribania del Sr. Conde donde podrán tomar conocimiento de sus tasaciones. s22

BALTAZAR MORENO

Judicial

De orden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio Agrelo, y con acuerdo de los herederos.

El Domingo 13 de Octubre próximo, á las 2 en punto de la tarde, dinero de contado y sobre las dos terceras partes de su tasacion, venderé la

[illegible] frente al Este [illegible] 33 varas 90 centésimos de fondo.

Ha sido tasada en la suma de $10,279 pesos mjc. y no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion.

El espediente testamentario puede verse en la Escribania de D. R. Gomes, calle de Bolivar, frente á la Imprenta del Nacional. s8.

RAMON BASAVILBASO Y Ca.

Judicial.

¡Ojo especuladores!

De 4 magníficas propiedades situadas en la calle Venezuela núms. 532, 534, 536 y 538.

El domingo 20 de Octubre á las 2 de la tarde, venderemos en público remate estas propiedades pertenecientes á la testamentaria de don José Planes y por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martell, cuya venta será del modo siguiente:

A las 2 de la tarde—Una casa Venezuela 532 edificada en terreno de 8 varas de frente al norte por 34 de fondo al sud, con 5 hermosas piezas y demás oficinas necesarias, todo bien rebocado, buenos techos y maderas, los zaguanes con piso de piedra, el patio con baldozas, umbrales de mármol, tazado en la cantidad de 176,000 pesos mjc. no admitiéndose oferta que no exceda de las 2[3 partes de su tasacion que son 117,334 pesos mjc.

A las 2 1[2—Una casa Venezuela 534 edificada en terreno de 8 varas de frente al norte por 50 varas de fondo al sud, previniéndose que este terreno por ser de figura irregular ensancha al costado del Este 12 varas en el fondo, tiene ademas un martillo á su favor de 8 varas de frente á Norte por 16 varas de fondo al Sud, con 5 bien construidas piezas de material en buen estado, 2 galpones al fondo, uno y otro al costado Este que sirven de cuadra de panaderia con sus hornos correspondientes, 1 pesebre para caballos, letrina, pozo de balde, tasada en la cantidad de 320,000 pesos mjc., sus 2[3 partes son 213,346 pesos mjc.

A las 3.—Una casa Venezuela 536, edificada en terreno de 8 varas de frente al norte por 41 1[2 de fondo al Sud con 5 piezas de material, cocina, letrina todo el edificio en buen estado, como las anteriores, tasada en la cantidad de 185,000 ps. mjc. sus 2[3 partes son 123,340 ps. mjc.

A las 3 1[2.—Una casa Venezuela 538, edificada en terreno de 8 varas de frente al Norte por 41 1[2 de fondo al Sud con 5 piezas de material, cocina, letrina, el edificio en buen estado lo mismo que el anterior tasada en la cantidad de 185,000 ps. mjc. sus 2[3 partes son 123,340 ps. mjc. Títulos superiores, para verlos, ocurrir á la oficina de Agrelo, Escribania Fazio ó á los martilleros. s10

JOSE G. RODRIGUEZ

Judicial.

El dia 27 de Setiembre venderé á la mas alta oferta y dinero de contado, una casita en el pueblo de Rojas [illegible] de Belgrano compuesto su terreno 29 varas de frente por 40 de fondo con cerco de material, con 3 piezas de azotea, cocina, un altillo de madera, 6 puertas 3 ventanas de reja a la calle, 4 piezas material de media agua. Letrina, pozo de balde, una pileta rebocada en cal y todo el fondo poblado de árboles frutales.

Por orden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Don Emilio A. Agrelo y perteneciente á [illegible] de la Rosa, su tasacion 25,992 ps mc [illegible] las 2 de la tarde en [illegible] misma casa donde estará la bandera.

CORVALAN HERMANOS

Judicial

En el partido de Belgrano

De las existencias pertenecientes al concurso de [illegible] y de la chacra concedida por el Sr. D. Mariano Medrano.

El Domingo 29 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde procederemos á la venta en remate público al mas alto postor y dinero de contado por disposicion del Sr. Juez de Paz de la localidad D. Policarpo Mora á solicitud del [illegible]

Dichas existencias consisten en 20 bueyes [illegible] 2 carros [illegible], 1 molino para [illegible], una partida de palmas, postes de ñandubay para alambrado y otras maderas y objetos que estarán á la vista de los interesados al tiempo del remate y que por su minuciosidad no se detallan.

Todos estos bienes estan tasados en la suma de 19,150 ps mjc sus dos terceras partes como base son 12,766 ps 4 rle.

Para ver la tasacion ocurran á nuestro escritorio en el Pueblo de Belgrano calle 25 de Mayo num 6. s12

PABLO GOWLAND

Judicial

De la casa ubicada en la calle de Bolivar num 119 perteneciente a la testamentaria de la señora Da. Cándida Murga de las Carreras.

El Sábado 21 de Setiembre á las 1 en punto de la tarde y por disposicion del señor Juez de primera Instancia Dr. D. Honorio Martell, á pedido de los Sres. albaceas de dicha testamentaria, D. Pedro C. Pereyra y D. Anselmo de la Llosa, y con aprobacion del Sr. Fiscal eclesiástico, se procederá á la venta en remate público, de la finca espresada, tazada en la suma de un millon ciento once mil nueve cientos diez pesos y diez y siete centavos ps 1111,910 y 17 centavos no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tazacion; el terreno se compone de 14 metros 63 milímetros igual á 16 varas 90 centésimos de frente al Este, con 62 metros 359 milímetros igual á 72 varas de fondo al Oeste, previniendo que por el costado Norte á las 7 varas de la línea de la calle tiene un martillo á su favor, de una vara 10 centésimos de frente por 65 de fondo teniendo de ancho en el fondo de este terreno 18 varas 10 centésimos, formando un área de 1294 varas cuadradas. [illegible]

Nota—Las escrituras pueden examinarse en la escribania del señor Conde, á cargo del señor Zacolon. s17

Edictos Judiciales

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr Don Honorio Martel ha dispuesto se cite llame y emplaze á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Paula Cateura de Eyzaga, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparescan ante su Señoria y Secretaria del que suscribe á deducir los derechos que crean correspondientes bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Setiembre 10 1872.—Alejandro Miñones s17 v17o

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Gaujeu, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan al juzgado de S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Bolivar 22 1[2. Buenos Aires, Agosto 29 de 1872. Manuel Malmierca. s00v30s

Por el presente, se cita, llama y emplaza á D. Martin Cariaga para que en el término de 15 dias de la fecha comparezca á este Juzgado á estar á derecho en la demanda que le ha entablado D. Exequiel Olivera en representacion de D. José Rodriguez sobre desalojo de la casa que ocupa bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se procederá en su rebeldía—Florida, Setiembre 12 de 1872—Enrique Tejerina, sustituto. s18v30

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo comercial Dr. Don Tomás Isla se hace saber por medio del presente á Don Francisco Forcheto que en los autos que contra el sigue D. Augusto David en representacion de Don Manuel Gustavino, ha recaido el auto que á continuacion se incerta cuyo tenor es como sigue—Setiembre 12 de 1872; Autos y vistos: de conformidad de partes y Ministerio Pupilar, apruébase en cuanto ha lugar por derecho, el remate practicado interponiendo el juzgado para su mayor solidez la autoridad publica que inviste y previo certificado del Escribano de Hipoteca y del Escribano de Marina sobre la libertad del buque vendido otorguese á favor del comprador la correspondiente escritura de venta notificándose este auto por los periodicos el demandado por el término de seis dias Isla. Lo que se le comunica para su conocimiento y demas efectos legales—Buenos Aires, Setiembre 17 de 1872—Juan Gonzales. s18v24

[illegible] de don Alejandro Noble y de su esposa doña [illegible] Millor, ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina, Bolivar 22 y 1[2 á deducir sus acciones, bajo apercibimiento—Buenos Aires Agosto 23 de 1872—Manuel Malmierca—Escribano Público. s25v26s

Municipalidad de Las Flores.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Angel Derbene ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina Bolivar 22 1[2 á deducir sus acciones, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Setiembre 4 de 1872.—Manuel Malmierca. s5v8o

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, doctor don Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Delfante, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y oficina del infrascripto Victoria núm. 19 á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Agosto 20 de 1872—Manuel Naveira. a29 v30s

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Isaac P. Areco, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Rufino César, ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 27 de 1872.—Eduardo Munilla. a28v29s

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren como miembros ó acreedores de la Sociedad "Gangela", se presenten por ante el Juzgado de S S. dentro de dicho término á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 6 de 1872—Oficina Bolivar 22 1[2—Manuel Malmierca. s8v9o

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Honorio Martel se cita, llama y emplaza á todos los que consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Maria [illegible] de Esteves, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la fecha se presenten al Juzgado de S. S. y oficina de D. Julian Aranda donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar. Buenos Aires, Setiembre 3 de 1872—Manuel Llames Oliver, Escno. Perú. s5 v6o

Juzgado de Paz de la Mar Chiquita.

Por el presente [illegible]

[illegible] Setiembre 9 de 1872—Bartolomé Mart[illegible] s17 v11

[illegible] M. Perez Gomar. s17v20

Por disposicion de D. Enrique Carbone, Juez Comisario del concurso de D. Emilio M. Castro, se convoca á junta general á los sus acreedores para el dia 20 del corriente á las dos de la tarde, á efecto de proceder al nombramiento de Síndico definitivo; previniendose que dicha reunion será presidida por el Juez Comisario, y tendrá [illegible] Buenos Aires, 14 [illegible] 1872—Secourez. s17v19.

[illegible] Dr. D. [illegible] Agrelo [illegible] á los bienes que [illegible] por fallecimiento de [illegible] ya en concepto de herederos ó acreedores á fin de que [illegible] por dependencia de la [illegible] por ante la oficina de don Mariano Cabral á cargo de D. Laureano Carballo á la que está adscripto el que firma, dentro del término indicado, apercibidos que de no hacerlo les pasará el perjuicio que haya lugar. Buenos Aires, Setiembre 2 de 1872—Leandro Garcia Escribano Público. s17v17

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo Comercial Dr. D. Tomás Isla, se cita llama y emplaza á D. Antonio Bray la por el término de 3 dias para que comparezca dentro de 8 por ante el juzgado de S. S. y por intermedio del infrascripto á fin de contestar un traslado que con calidad de autos se le ha conferido en el incidente de la calificacion de su quiebra bajo apercibimiento de que si así no lo efectua se proverá lo que corresponda—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1872—Juan Gonzalez. s18v20.

Por disposicion de D. Angel Blayer Juez Comisario del concurso de D. José Perez y Nandin se convoca á junta general á todos sus acreedores para el dia 20 del corriente á las dos la tarde á fin de tomarse en consideracion las bases de un concordato que propondrá en ese acto, el fallido.—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1872—Angel Julio Blanco—Perú 120. s18v20

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Juan Jaurreguiberri, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su señoria y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Setiembre 10 de 1872—Manuel Malmierca. s18v18o.

Por disposicion del Sr, Juez de Comercio Doctor Don Juan E. Barra y á los efectos del artículo 1641 del Código de Comercio, se hace saber á los acreedores del concurso formado á Don Pedro Irribarne que las operaciones de esta quiebra quedan cerradas por insuficiencia de su activo—Buenos Aires, Setiembre 17 de 1872—Eugenio Blanco E. Secretario s 18 v 28

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria se hace saber por medio del presente á los acreedores de D. [illegible] Thaduary cuyos créditos se han comprobado, [illegible] dentro del término de 15 dias desde el de la publicacion de este, bajo apercibimiento de que pasado este término, se procederá sin mas trámite, y con prescindencia de ellos á practicar el estado de graduacion de créditos—Buenos Aires, Agosto 28 de 1872—Federico Mendes. s8 v28

Aviso municipal.

El dia veinte do setiembre próximo se procederá á la venta en remate público en este Juzgado á la mas alta postura de la chacra número 43 solicitada en compra por el Sr. Don Fernando Biera Belem, Tapalqué Agosto 20 de 1872. Máximo Gomez- Federico Perez. Secretario. s24v24.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Comercial Dr. D. Tomas Isla se han de hacer almonedas y remates en los dias 14, 15 y 16 del entrante Octubre en la puerta del Juzgapo de Paz Chascomús de un terreno de propiedad de Da. Luciana C. de Boado y el que se compone de 30 varas de frente el Sud por 33 de fondo formando esquina tasado en 12,000 $ mjc. Los que se interesen ó deseen conocer mas permenores pueden ocurrir a la oficina del infrascripto donde se hallan los antecedentes—Buenos Aires Setiembre 5 de 1872—Juan Gonzalez. s15v15o.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, doctor don Miguel Garcia Fernandez, se hase saber por el término de 6 dias contados desde la fecha que queda exhonerado don Adolfo Scharff del pago de la suma de mil pesos fuertes que representa un pagaré estraviado, firmado por don C. W. Tremery correspondiente al mes de Marzo de 1871 en virtud de haber sido satisfecho su importe a la testamentaria de don Adolfo Cristiano Schaefer, á quien el correspondia—Buenos Aires, Setiembre 7 de 1872—Manuel Naveira. s15 v21

Se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la casa de Justicia en la última tarde de los dias 23, 24, y 25 del entrante mes de Setiembre, de dos casas sitas en esta ciudad, la primera en la calle de Independencia núm 22 compuesto su terreno de 8 vs. 90 centecimos de frente al Norte, por 48 vs. 50 centécimos de fondo al Sud, tasadas en todos sus ramos en la suma de 154,228 pesos 65 centavos moneda corriente, y la segunda calle de Independencia núm 24 compuesto de 8 vs. 90 centésimos de frente al Norte, 18 vs. 50 centésimos de fondo al Sud, tasada en todos sus ramos en la suma de 155,948 pesos 10 centavos moneda corriente, perteneciente a la testamenteria de don Jorge Wilks; previniendose que no se admitirá oferta q' no esceda de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones y que los interesados pueden ocurrir a la oficina del infrascripto calle de Bolivar num 38 donde se les pondrá de manifiesto los autos espresados—Buenos Aires, Agosto 21 de 1872—Natalio A. Po[illegible]—Escribano Público. a22v28s

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Honorio Martell, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores a los bienes quedados por fallecimiento de los conyugues Don Antonio Carcora y Doña Margarita Llavallol para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S.S. y oficina que fue de D. Pedro Medina donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento—Buenos Aires, Setiembre 2 de 1872. Bartolomé Martin, s4 v5

Por disposicion del señor Juez de Paz D. Juan Silveira se hace saber, á todos los que se crean con derecho [illegible] "Caraveias" [illegible] San Fernando Agosto 12 de 1872—[illegible] Escribano Público. s11 v21

[illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Manuel Dominguez ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y oficina del que firma, Bolivar 22 1[2—Buenos Aires, Setiembre 6 de 1872—Manuel Malmierca, Escribano Público. s7v8o

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Honorio Martel se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Santiago Forretto, y asean herederos ó acreedores, para que en el término de quince dias de la fecha, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de don Julian Aranda, donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Agosto 26 de 1872—Manuel Llames Oliver—Escribano Secretario. s27v12o

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr D. Honorio Martell, ha dispuesto se cite, llame y emplace á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Julio Tiola para que dentro del término de 30 dias, se presenten ante S. S. por intermedio de la Secretaria del que suscribe á deducir los derechos que crean correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 4 de 1872—Alejandro Miñones—Bolivar núm. 16. s7v8o

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor Don Honorio Martel, ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á bienes quedados por fallecimiento de Doña Feliza Forrando, para que sea como herederos ó como acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania de Agrelo á cargo del que suscribe.—Buenos Aires. Setiembre 10 de 1872.—Francisco J. Fazio, Escribano Público. S18 v18 o

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Hector Pedro Altiol, para que dentro del término de treinta contados desde la fecha del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. y oficina que fué de D. Pedro Medina, donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires, Setiembre 3 de 1872—Bartolomé Martin. s[illegible]

[illegible]

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por [illegible] don Pedro Pascual [illegible], Da. Antonia [illegible], don Pedro Pablo y [illegible], ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su señoria y oficina del que firma a deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Agosto 30 de 1872—Manuel Malmierca. [illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D Juan B. Garolini que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio D. Nicanor Tejerina los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniendo que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se puede hacer pagos ni entregas de efecto al fallido, bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencia del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Señor Juez Comisario D. Angel Blaye en la inteligencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires Setiembre 13 de 1872—J[illegible] s14s19

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel ha dispuesto se cite por [illegible] el presente y por el término de diez dias á D. [illegible] Castro para que dentro de dicho término, comparezca á estar á derecho en los autos [illegible] de Eustaquio Castro que tramitan por ante la oficina á cargo del que suscribe—Buenos Aires Setiembre 7 de 1872. Francisco J. Fazio, Escno. Púb. [illegible]

Por el presente se hace saber á todos los acreedores del concurso del prófugo don Carlos Pierce se presenten dentro del plazo de quince dias á contar desde la fecha del presente ante este Juzgado para verificar el dividendo que les corresponda segun sus créditos.

San Fernando, Setiembre 4 de 1872

Juan Silveira

Juez de Paz.

s6v21

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. don Isaac P. Areco se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Sebastiana Ocampos, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan en el perentorio término de 30 dias contados desde la fecha ante SS, por conducto de la oficina de don Adolfo S. [illegible] á cargo del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 14 de 1872—Robles. s15 v15

Se cita á los herederos ó acreedores de Da. Juana Burgos de [illegible] para que en el término de treinta dias comparezcan al Juzgado del Dr. D Isaac P. Areco por intermedio de la oficina á cargo del suscripto á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires Agosto 2[illegible] de 1872—M. [illegible], Escribano Secretario. [illegible]

[illegible] Buenos Aires, Agosto 16 de 1872—Gregorio Ruiz Escribano Público Secretario. a 22 v 22s

Por disposicion de este Juzgado [illegible] Oliva de Paz [illegible] los dias 26, 27 y 28, el presente mes [illegible]

[illegible] Agosto [illegible] de 1872. Faustino Muñoz. s5 v6o

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor Don Honorio Martel se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Marcelino Carriega, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha se presenten al Juzgado de SS. y oficina de don Julian Aranda, donde se halla adscripto el que firma a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar.—Buenos Aires Agosto 23 de 1872.—Manuel Llames Oliver—Escribano Público. s28v29s

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Jorge Echeverria se citan á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Alvira y doña Juana Olivares para que en el término de treinta dias que se contarán desde el de la publicacion del presente comparezcan ante su Juzgado por intermedio del Escribano que firma, adscripto á la oficina de don Ramon F. Lagos á deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento si asi no lo verifican les parara el perjuicio que en derecho haya lugar—Buenos Aires, Agosto 22 de 1872—F. Mendes. s27v28s

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Jorge Echeverria se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de doña Maria Ignacia Mancilla, para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Agosto 27 de 1872.—Gregorio Ruiz, Escribano Secretario. s28v29s

El Dr. D. Migel Garcia Fernandez, Juez de 1.ª Instancia en le Civil, ha dispuesto se cite, llame y emplace á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan M. Oueto, á fin de que dentro de treinta dias, comparezcan por su Juzgado y por intermedio del escribano que suscribe, Victoria núm 101, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Setiembre 14 1872—Pardo. s17v18o.

[illegible]

desierto.

San Fernando, Agosto [illegible] de 1872 [illegible] Escribano Público. s23 v 21s

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria se cita llama y emplaza á todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña [illegible] Santillan ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina de D. Ramon F Lagos á la que estoy adscripto á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Setiembre 17 de 1872—Federico Mendes. s17 v18o.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los conyugues D. [illegible] y doña [illegible] ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina de don Ramon F. Lagos á la que estoy adscripto á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Setiembre 16 de 1872. s17v18o

Sábado 31 de Agosto y Domingo 1º de Setiembre de 1872 — BUENOS AIRES — Año III—Número [illegible]

DIARIO DE LA MAÑANA
SUSCRICION
EN LA CIUDAD
NUMERO SUELTO... Un peso
POR MES... Veinte y cinco pesos
POR SEMESTRE... Ciento cincuenta pesos
POR UN AÑO... Doscientos cincuenta pesos
Los avisos se reciben hasta las SEIS de la tarde
Los avisos de los pobres gratis

LA PRENSA

DIARIO DE LA MAÑANA
SUSCRICION
EN LAS PROVINCIAS
POR MES... Diez reales fuertes
POR SEIS MESES... Siete pesos fuertes
POR UN AÑO... Doce pesos fuertes
Los comunicados de interés público, GRATIS
Se publica por su imprenta, Moreno 73

Diario Político, Noticioso, Comercial y Económico

ALMANAQUE

HOY 1º—Santos Sixto Obispo y Gil abad.
LUNES 2—Santos Antonio mártir y Estevan rey—Luna nueva á las 8 y 58 minutos de la noche.

LA PRENSA

BUENOS AIRES, SETIEMBRE 1º DE 1872.

Segunda edicion del Empréstito de Obras Públicas.

Este es el título que justamente merece el proyecto de Banco que ha presentado el Ejecutivo al Congreso, propuesto á nombre de cinco comerciantes Ingleses y tres argentinos, por un corredor del Ministro de Hacienda.

No es preciso ser muy perspicaz para sospechar que ese proyecto ha sido confeccionado por el Ministro y entregado á ese corredor para que buscase firmas que lo patrocinasen.

En cada uno de sus artículos está resaltando la habilidad económica que ha revelado hasta hoy S. E., en todos los asuntos de su Ministerio.

El gran principio de lanzar á la calle los dineros y los intereses del Fisco, es el que entraña el espíritu dominante en las combinaciones con que se le propone y patrocina el Gobierno Nacional ese proyecto de Banco que puede llamarse, una concesion de la esencia de los privilejios fiscales y de ventajas y beneficios arrojados á manos llenas por los balcones de la casa de gobierno.

Quien recuerde el rol tan conspicuo que ha jugado el Ministro de Hacienda en el Empréstito de Obras Públicas, ha de tenerlo como un ahogado en presencia del otro caballo griego que S. E. ha enviado al Congreso en forma de mancarron financiero.

Largos meses hace que el Ejecutivo anunciaba la aparicion de este mons parturium; y francamente, cuando veiamos al Ministro de Hacienda encarnizado en arrancar á los señores Lezica y Lanus la condicion, sine qua non, de sus propuestas, por la cual, sin que el Gobierno tomase parte en la organizacion del capital del Banco ni arriesgase un solo medio, queria que le diesen el 40 p% de las utilidades anuales, jamás nos pasó por la imaginacion que ese empeño tan decidido en obtener esa ventaja de aquellos señores, cerrándoles las puertas de la casa de Gobierno á sus propuestas, porque no aceptaban la obligacion de regalar casi la mitad de las utilidades al Gobierno, habia de venir á estallar despues de tanta insistencia, en la forma de la mas completa nimiedad contenida en el art. 27 del contrato que recomienda hoy el Gobierno Nacional y que dice lo siguiente:

Art. 27 El Gobierno tendrá un 10 p% sobre las utilidades del Banco.

Y el famoso 40 p% que pretendia arrancar á los Sres. Lezica y Lanus y del que hizo el busilis del negocio, el Ministro de Hacienda? como ha desaparecido tan pronto de las exijencias del Gobierno Nacional con solo variar la firma de los proponentes, reduciéndolo ahora á un 10 p%?

Si esto no se aproxima á episodios análogos al Empréstito de obras Públicas, deveras q' estamos por declarar: que S. E. el de Hacienda entiende de estos negocios como de ir á servir de sacerdote musulman en alguna mesquita del Oriente.

Comparar el proyecto presentado bajo el patrocinio del Gobierno al Congreso que lleva las firmas de los Sres. D. Manuel A. Ocampo, Estrada y Unzué como arjentinos y de los Srs. Bates Stocks, Mackinlay, Parlane Graham y Best hnos, como estrangeros, con los otros proyectos presentados, para deducir de esa comparacion las ventajas de uno y otro, seria ofender el buen sentido de nuestros lectores, que no necesitan de unos sabios en estas materias, para sospechar que este proyecto debe ser postergado, al menos rechazado in limine por las Cámaras.

Desde su encabezamiento, todo él es un reguero de irregularidades y faltas de lógica indisculpables en el Poder Ejecutivo.

Las propuestas las hacen los Sres. Alkaine y Ca., firma que no está registrada no solo en el Registro de comercio pero ni aun en un solo aviso de diario.

Es una firma improvisada para el caso de la presentacion del proyecto y nada mas, que el Ministro de Hacienda, conociendo como conoce personalmente al firmante, debió antes analizarla un poco para deducir, si era ó no eso de compañia, una firma real existente y reconocida en plaza.

Pero no es esto solo.

El Sr. Alkaine, adjunta á sus propuestas, no un poder judicial, que es lo que debiera exijir el Ejecutivo, sino una simple declaracion de cinco renglones en que los señores Ocampo, Estrada, Unzué y demas señores ingleses, declaran que han autorizado á D. Cárlos Alkaine para presentar á nombre de ellos al Gobierno Nacional las propuestas en cuestion.

Los señores Alkaine y Ca. no son pues los autorizados por esos ocho comerciantes, y mal pudo el señor Ministro de Hacienda aceptar esa propuesta como hecha á nombre de esos señores, desde que ellos autorizan no á Alkaine y Ca., sino á D. Carlos Alkaine, de lo que resulta que el prestijio que daria á las propuestas la firma colectiva de esos ocho mandantes no está bien aplicado, puesto que lo asume una firma imajinaria y no el verdadero gestor nombrado.

Este incidente, que parece de detalle, está dándonos ya la medida de la seriedad y de la circunspeccion con que el ministro maneja estos negocios de Estado.

Y da otra medida mas larga, pues, que esto revela: que el señor Dominguez sigue su sistema de hacer de todos los grandes negocios financieros ó económicos de la Nacion, simples negocios de familia; como lo fué el empréstito de Obras Públicas, que se manejó como se podria manejar la invitacion á una tertulia ó soirée de parientes ó un negocio de bienes comunes entre miembros de una misma casa.

Hay negocios á los que la claridad les daña sobre manera, y estas propuestas son uno de ellos.

El representante de esos proponentes, que figura elevando al Ministro el proyecto del Ministro, es un accesorio de las oficinas del Ministerio de Hacienda; y el negocio viene á ser en este caso tan familiar, como si uno de los escribientes de la Secretaría del Ministro hubiese recibido poder de algunos amigos del Presidente ó del Ministro para hacer un gran negocio con el Poder Ejecutivo Nacional.

S. E. el de Hacienda es muy despreocupado en estas cosas, y no sabe quizá, que hay ciertos flancos en los negocios de Estado, que es necesario cerrarlos y amurallarlos bien para q' la sospecha y la maledicencia pública que despues del negocio del empréstito han quedado tan susceptibles y cosquillosas, no se le entren con toda libertad y holgura á la Casa de Gobierno.

Muchas personas olvidando las bellas cualidades personales del señor Dominguez, pero alarmadas muy justamente por su actitud tan culminante en los episodios del empréstito, al leer ese proyecto y al fijarse en el nombre del proponente y en alguno de los que lo autorizan á firmarlo, decian ayer con alguna reticencia: "Cualquiera diria que el Ministro de Hacienda quiere prepararse la Presidencia del Banco Nacional para cuando salga del Ministerio ó para renunciar su cartera cuando se abra el Banco."

Nosotros no opinamos del todo como esos maldicientes; pero encontramos que el Ministro dá pábulo á estas sospechas, contentándose hoy con el 10 p% de beneficio como parte de las utilidades para el Gobierno en el nuevo proyecto de Banco, y olvidándose de que pocos dias atrás arrojó á empujones de la casa de gobierno al proyecto de los respetables capitalistas Lezica y Lanus con sus buenas ideas é intenciones, solo porque no le quisieron dar el 40 p%, cerrándoles las puertas del Ministerio porque no aceptaban la siguiente intimacion enérjica de S. E.

—O dan Vds. el 40 p% ó ni siquiera les escucho á Vds., y en cambio de ese 40 p% emitan Vds. billetes hasta que inunden el cielo y la tierra, en vez de limitarse la facultad del emision á solo el doble del capital; no me importa que tengan Vds. ó no reserva metálica fija y proporcional á la cantidad de billetes circulantes.

Pero esto es poco y hay momentos en que casi nos atreveriamos á dar la razon á los maldicientes respecto de lo que se sospecha, cuando vemos en el nuevo proyecto, un capítulo q' dice "Privilejios del Banco" y que contiene nueve largos artículos de regalo, de privilejios y concesiones al Sr. Alkaine, que no solo no los ofreció el Ministro, pero q' ni siquiera se las solicitaron ni los Sres. Lezica y Lanus, ni el Sr. Hasse, ni les acuerda tampoco el proyecto que estaba discutiéndose en el Senado para la fundacion del Banco Nacional.

¡Se vén cosas en esta tierra, que no se ven en otra alguna del Universo!

Gran inteligencia financiera del Ministro de Hacienda

Una simple lectura del proyecto que S. E. ha enviado á la Cámara de Diputados con las recomendaciones mas altas y notables, basta para comprender, que es el contrato mas oneroso y que mas ventajas arranca á la Nacion.

Nos estraña, como el señor Presidente, si ha leido los de los señores Lezica y Lanuz, el del señor Hasse y el que fué presentado hace uno ó dos años al Congreso y sancionado en una de las Cámaras, no se ha sorprendido de que el Ministro de Hacienda diga que esto es el mejor.

Y nos sorprende esto muchísimo mas, cuando era de esperarse, que despues de la discusion escrita y publicada que sostuvo el Ministro de Hacienda con los señores Lezica y Lanús, haya hecho á un lado todas sus teorias de entonces y levante hoy con el prestijio del patrocinio del Gobierno, condiciones tan completamente en contradiccion con aquellas, como dañosas y perjudiciales para el Fisco Nacional.

Mientras en otros artículos sucesivos [illegible] batimos franca y enérjicamente ese contrato [illegible] elevado en proyecto á las Cámaras, [illegible] apuntar á la ligera los puntos malos y pésimos que encontramos en él.

El capital del Banco solo será, segun este proyecto, de 15 millones de fuertes mientras que en los otros se propone de 20 millones.

En la composicion del personal de los proponentes, domina el elemento inglés, lo que es ya un precedente de que en la composicion del Directorio, que ha de ser tomado á no dudarlo de los proponentes, dominaria el elemento estrangero, y q' la suscricion sobre todo se procuraria realizarla en Inglaterra; porque es muy natural y lógico q' esas firmas se busquen allí el apoyo necesario para llenar el monto de las acciones. Todo esto lo haria al Banco mas inglés que argentino, que es lo que estamos dispuestos á combatir, sin pretender por eso escluir ni de la organizacion del Directorio, ni de la composicion del capital del Banco, ni de la influencia en sus operaciones, al elemento estrangero sino solo exijir que sea equilibrado con el elemento nacional.

El establecimiento de Sucursales en las Provincias no es obligatorio para el Banco sino para cuando el Directorio lo juzgue conveniente; lo q' equivale á decir, q' el Banco solo serviria durante largo tiempo para Buenos Aires, y que las Provincias quedarian como hasta hoy á la luna de Valencia; ó mejor dicho, el Banco Nacional seria usado como una arma para echar antes abajo la influencia y el poder del Banco de la Provincia; y una vez hecho esto recien estender sus operaciones el Banco Nacional á las Provincias para poner la ley aquí y allí á los que necesitasen dinero á descuento.

Los accionistas estranjeros tendrán participacion por medio de un apoderado en el nombramiento del Directorio q' resida aquí y ademas tendrán el derecho de nombrar otros tres miembros para dirijir la Sucursal ó agencia en Lóndres. Los argentinos no tendrán nada que hacer con aquella agencia, pues solo los accionistas estranjeros harian esa eleccion.

Es decir que este seria otro medio de perseguir el sistema de hacer del Banco un Banco Inglés, pues claro es que la ajencia ó sucursal de Lóndres así dirijida, pronto se haria la cabeza y el alma del Banco Nacional, siendo aquel el mercado en donde se obtendrian elementos para ahogar la influencia y la voluntad de los accionistas de aquí.

El gefe de esa ajencia en Lóndres, lo nombrará ese comité elejido por los estranjeros, y con esto se completaria la obra de hacer del Banco Nacional un Banco estranjero por el personal de su direccion, por la organizacion de su capital, por sus elementos y por sus tendencias.

Esto no es lo que quiere hoy la República Arjentina.

El equilibrio de capital, de personal y de influencia de estranjeros como de arjentinos, es la mejor base para hacer un Banco verdaderamente nacional.

Nada de supremacías afuera y cargas en casa.

Una de las grandes reformas, casi la única que podemos aplaudir en ese proyecto, es la prohibicion del descuento sobre hipotecas que contiene el art. 16 de este proyecto.

Al fin nuestra propaganda ha sido atendida y nos cabe la satisfaccion de que esa innovacion, por la que tanto hemos pugnado y que no habiamos visto desterrada de otros proyectos, es decir, la supresion de la facultad y obligacion de dar sobre hipotecas en un Banco puramente de descuentos, haya sido aceptada en este proyecto.

Viene ahora la lista de privilejios que entra da ya un mal estreno para las combinaciones de ese proyecto.

El primero es la facultad de emitir billetes sin límites y solo á juicio del Directorio.

Esto es crear y autorizar el papel moneda. Ante esa facultad ilimitada desaparece de hecho la convertibilidad de los billetes.

El Directorio determinará el importe de la reserva metálica.

Otro absurdo mas grande todavia.

El Gobierno Nacional garantirá los billetes con su intervencion y la concesion de privilejios, y entre tanto la ley no fija la reserva, sino que se deja al Directorio el hacerlo.

Es decir la convertibilidad de los billetes será una ilusion, pues el Directorio podrá tener el efectivo que quiera en caja, aunque sean diez pesos fuertes para hacer frente á una emision de cien millones de billetes.

Si puede haber un enorme sacrilegio económico en materia de emision, esa sola facultad entraña el mas tremendo que sea dado imajinar.

El Gobierno se obliga á no conceder el establecimiento de otro Banco Nacional de emision.

Este es otro privilegio el mas anti financiero que sea dado imajinar.

El monopolio es la llaga, es el cáncer que nos legó el coloniaje y en vez de estirparlo, cada dia buscamos medios de perpetuar mas su abominable imperio.

Los créditos del Banco tendrán privilejio sobre todos los créditos contra sus deudores no privilegiados por las leyes generales ó garantidos por hipoteca, correspondiendo el conocimiento de toda causa en que sea parte el Banco á la Justicia Federal.

Basten estas dos concesiones para que las Cámaras encarpeten el proyecto y no lo vuelvan á leer.

La prelacion sobre todos los créditos es el mejor medio de ahuyentar los capitales de nuestro mercado y hacer del Banco Nacional la gran llave del monopolio en todos los ramos de industria general.

Este privilegio es la asechanza mas traidora contra las libertades mercantiles.

Es la condenacion mas enérjica de las franquicias y de las libertades económicas q' entraña la Constitucion Nacional.

Es el elemento mas pernicioso para el desarrollo de la riqueza nacional.

El otro privilegio de hacer caer bajo la justicia Federal todas las causas en que sea parte el Banco, es el absurdo de los absurdos.

Quiere decir que no habrá ya concursos ni cesiones de bienes ni testamentarias, que dejarian de ser juicios universales para someterse á la Justicia Federal en los casos en que el Banco fuese acreedor aunque fuera por diez pesos fuertes.

¿Y el Código Civil y el Código de Comercio y la soberanía de Provincia que ha quedado intacta segun las leyes de Justicia Nacional para los juicios universales, donde irian á dar [illegible] Los depósitos judiciales serán obligatorios en el Banco y no pagarán interés.

Esto importa la perpetuacion de un robo que el Fisco hace hoy á los particulares y que en vez de abolirlo se quiere elevar á la categoria de prescripcion nacional.

¡Bella manera de dar ejemplo á las Provincias!

El Fisco, obligando á depositar en tal Banco y robando el interés á los menores, á las testamentarias, á los concursos, es la muestra mas palpitante de como está encarnada en nosotros la terrible doctrina económica de Felipe II.

Viene ahora el capítulo de los derechos del Gobierno, que quedan reducidos á un cero ante la magnitud de esos monstruosos privilegios.

El Gobierno nombrará la tercera parte del Directorio.

Esto es una usurpacion de los derechos de los accionistas, pues no poniendo capital, cuando mas podria nombrar un inspector, pero no tomar parte en el manejo y direccion del Banco.

El 10 p% de las utilidades del Banco será para el Gobierno.

No hablamos sobre esto nada, pues ya hemos hecho notar que el proyecto Lezica y Lanús fué rechazado, porque no quisieron ellos resignarse á dar el cuarenta p% al gobierno sin contraer este compromiso alguno, sin dar capital ni conceder ni la centésima parte de los privilegios que ahora regala en el nuevo proyecto.

Los estatutos del Banco serán sometidos al gobierno, pero no al Congreso.

Y como los estatutos, en un artículo pueden deshacer todo lo que se establezca en la concesion y en las condiciones orijinarias, quiere decir q' el Congreso al aprobar ese artículo, dá al Ejecutivo la facultad de revocar ó reformar la ley de concesion como le plazca.

Esta es una delegacion de atribuciones algo encapotada, pero bastante inconstitucional.

Hecho este resúmen de las desventajas del proyecto, resumen exacto y suficiente para juzgar del poco espíritu nacional con que el Ministro ha confeccionado ese proyecto, nos reservamos al seguir nuestros estudios sobre el otro que ha sido presentado al Congreso que venimos haciendo, el entrar en apreciaciones detalladas sobre este contrato, recomendado por el Ejecutivo al Congreso, en cuya confeccion no solo se sacrifican los verdaderos intereses y necesidades de la República, sino tambien la lógica que debe existir entre lo que sostuvo ayer y lo que negó ayer ese Ministro con lo que elojia, patrocina y concede ó regala hoy.

Siguen los proyectos de Banco

Despues de escritos los dos artículos que preceden, recibimos el proyecto que vá en seguida y que ha sido elevado ayer al Congreso.

Es según se nos dice una reforma del proyecto Hasse que vá á ser retirado.

En su confeccion se adelántan algunas mas de las q' venimos apuntando, pero todo no se dá en el quid respecto á dar dinero sobre hipoteca y á las condiciones de garantia de la emision.

Al prepararnos para combatir estos defectos del proyecto reformado, con argumentos que aunque aducidos ya, los ampliaremos, con los que esperamos convencer á los empresarios, debemos declarar, que en conjunto estas bases acceden en conveniencia para toda la República y para el Fisco, ofreciendo exijencias moderadas de parte de los proponentes, á todos los proyectos presentados.

Una de las bases que hemos de atacar tambien es esa adjudicacion de un 5 p% que se hacen los proponentes y que no hay razon alguna para establecerla, pues la prueba que sobran elementos y espíritu de empresa en el pais para establecer el Banco Nacional, que dia á dia vienen presentándose firmas respetables al gobierno, luchando por ser el de las fundadoras del Banco.

Lo tarde de la hora en que lo hemos recibido, nos obliga á reservar muchas apreciaciones para despues, llamando la atencion sobre algo altamente nacional de ese proyecto.

Los proponentes son casi todos argentinos, y esto solo es una garantia para el pais, pues agregándose á ellos capitalistas estranjeros domiciliados aquí que no intentan llevar las utilidades y privilejios del Banco á Inglaterra ni traernos el elemento y la influencia estranjera de fuera al Banco Nacional, hemos de hacer Banco Nacional para todos y hemos de abrir así ancho campo á la organizacion de capitales para grandes empresas, q'no las abramos hoy por no ir á pedir dinero á Lóndres, de miedo de q'se vaya á perder en la forma, con las condiciones, por los mismos y con el éxito del famoso empréstito de Obras Públicas.

Bases para el establecimiento del Banco Nacional".

Los abajo firmados han sido autorizados para presentar á V. H. las bases del proyecto adjunto para la ereccion de un Banco Nacional, y para representar á los proponentes en cualquier alteracion ó modificacion que pueda dirse al proyecto.

Juan Anchorena—Emil Castro
—J. Llavallol é hijos.

1º Autorízase á los Sres. Emilio Castro, Juan Anchorena, Leonardo Pereyra, Jaime Llavallol é hijos, Vicente Casares é hijos, Julio Hasse, Francisco Chas é hijos, Manuel J. Guerrico, Juan Frias, Esequiel Ramos Mejía, Cárlos Casares, Delfin B. Huergo, Miguel Esteves Saguí, Félix Bernal, Narciso Martinez de Hoz, Mariano Saavedra, Cárlos Saavedra Zavaleta, Antonio Cambaceres, Fermin Basualdo, Manuel Basualdo, Senillosa hermanos, Juan Cobo, Alcorta y Ca José Antonio Acosta y Eduardo Carranza para formar una sociedad anónima con responsabilidad limitada para el establecimiento de un Banco bajo la denominacion de "Banco Nacional Argentino", cuyo domicilio legal será en la ciudad de Buenos Aires.

2º El capital del Banco será de veinte millones de pesos fuertes ($f 20.000,000) en acciones de cien pesos fuertes cada una.

3º De este capital el Poder Ejecutivo suscribirá dos millones quinientos mil pesos... $f 2.500,000
pagaderos en fondos públicos de 5 p% de interes y 2 p% de amortizacion acumulativa, creados [illegible] del Gobierno. Los proponentes suscribirán cinco millones de pesos... 5.000,000
Se reserva para la suscripcion pública doce millones quinientos mil pesos fuertes... 12.500,000
Total... $f 20.000,000

4º Los beneficios del diez por ciento concedidos al Gobierno por el artículo 29 y las utilidades de sus acciones, se aplicarán al servicio de la renta y amortizacion de este fondo público y si hubiese excedente se aplicará igualmente á la amortizacion.

5º La suscripcion será abierta por el término de seis meses, por el primer directorio que se nombre.

6º Los Gobiernos Provinciales y las Municipalidades de la República, podrán tambien tomar parte en la suscripcion.

7º Los pagos de las acciones se harán de la manera siguiente:
Al hacerse la suscripcion, cinco pesos fuertes por cada accion de cien pesos. $f 5
Cuando esté concluida la suscripcion diez pesos fuertes... 10
Dos meses meses despues... 10
Y los setenta y cinco pesos fuertes restantes cuando el Directorio del Banco los pida con arreglo á los Estatutos... 75
$f 100

8º El primer Directorio depositará en el Banco de la Provincia de Buenos Aires el dinero de la suscripcion.

9º Las operaciones del Banco serán:
Emitir billetes pagaderos al portador y á la vista en las monedas determinadas por la ley Nacional;
Descontar letras y pagares;
Recibir depósitos en cuenta corriente á plazo fijo ó á la vista;
Hacer préstamos al Gobierno Nacional y á los gobiernos provinciales autorizados por sus respectivos cuerpos lejislativos;
Abrir créditos á las Municipalidades y á los particulares bajo las garantías de fondos públicos nacionales y provinciales, acciones de compañias de empresas industriales negociables en las Bolsas, ó bajo hipotecas especiales ú otras garantías que el Directorio acuerde;
Hacer anticipos sobre depósitos de pastas de oro, plata ó cobre, y sobre mercancías en depósito en las Aduanas;
Y hacer en general toda clase de operaciones bancarias.

10 El Banco no podrá adquirir bienes raíces, sino aquellos que le sean absolutamente necesarios para su propio negocio, ó los que se viese precisado á recibir en pago de créditos que se le debiesen en caso de quiebra del deudor, con cargo de enajenarlos oportunamente.

11 Los billetes del Banco serán emitidos con intervencion del Poder Ejecutivo, llevarán el sello de la República y serán admitidos en todas las oficinas públicas nacionales.

12 El Banco queda facultado para emitir el doble del capital realizado, y cuando el mercado y el estado del Banco lo permitan, podrá emitir hasta el triple con aprobacion del Gobierno.

13 Los Billetes del Banco y los documentos que otorgue ó emita estarán exentos del pago del impuesto de sello y de cualquier otro que llegue á crearse sobre papeles de crédito.

14 El Banco podrá dar principio á sus operaciones tan pronto como se haya pagado el quince por ciento de las acciones.

15 El Banco establecerá por lo menos una sucursal en cada una de las Provincias de la República, en donde se hubiesen suscrito mil acciones, debiendo quedar establecidas todas ellas en el término máximo de dos años contados desde el establecimiento del Banco.

16 Podrá tambien establecer sucursales ó agencias fuera de la República.

17 Las sucursales del Banco en las provincias serán tambien cajas de depósitos y de ahorros.

18 El Directorio del Banco deberá establecer la uniformidad posible en la tasa del interés que se cobre en el establecimiento principal del Banco y en todas las demas sucursales de la República.

18 El Poder Ejecutivo tendrá en depósito sin interés en el Banco ó sus sucursales, todos los dineros existentes en sus cajas ó receptorías. En esta cuenta habrá siempre un saldo á favor del Poder Ejecutivo.

19 El dinero que el Poder Ejecutivo reciba en depósito ó que tenga aplicacion especial, será tambien depositado en el Banco al interés que esta pague á los depositantes.

20 Las letras de comercio que recibe el Poder Ejecutivo en pago de derechos de Aduana serán descontadas en el Banco Nacional ó en sus sucursales.

21 Los depósitos judiciales u otros ordenados por los Tribunales ó autoridades Nacionales, se harán exclusivamente en el Banco Nacional ó en sus sucursales y no gozarán interés.

22 El Banco Nacional será el Agente del Gobierno en todas las operaciones que determine hacer bajo las condiciones que se acuerden.

23 El Banco abrirá al Gobierno Nacional una cuenta corriente al interes que se convenga y un crédito si lo pide, hasta dos millones de pesos fuertes contra pagarées del Poder Ejecutivo.

24 El Banco Nacional y sus sucursales en la República quedan exentas del pago de contribuciones ó impuestos de cualquier naturaleza, sean Nacionales, Provinciales, ó Municipales, Igualmente no estarán sujetas á contribucion alguna las ventas que produzcan sus acciones.

25 Desde que se abra la suscricion al Banco, el Poder Ejecutivo nombrará cuatro Directores provisorios, y los proponentes ocho los cuales recibirán el dinero de la suscricion de las acciones, formarán los Estatutos del Banco y prepararán todo lo relativo á la apertura del establecimiento.

Dichos Directores permanecerán por el término de seis meses desde la fecha de la apertura del Banco al público, al fin de cuyo término habrá una asamblea general de accionistas para examinar y reformar los estatutos, y nombrar el Directorio definitivo del Banco, que será compuesto de doce personas de la manera siguiente:

El Poder Ejecutivo nombrará tres y [illegible]

26 En la eleccion de [illegible] que deben nombrar los accionistas, como en todas las otras resoluciones ó disposiciones que tomen las asambleas generales, corresponderá un voto á cada diez acciones. Los suscritores desde uno á nueve acciones tendrán tambien un voto. El directorio así nombrado elejirá su Presidente y Vice.

27 Los créditos del Banco en ningun caso serán inferiores en su prelacion á los de cualquier otro establecimiento de crédito de la República.

28 Las cuentas del Banco serán liquidadas y cerradas cada año y se publicará un balance mensual.

29 Las utilidades del Banco se repartirán del modo siguiente:

10 p% — En atencion á los beneficios que el Gobierno concede al Banco se le asigna el diez por ciento.
5 p% — A los proponentes, socios fundadores que se suscriben por cinco millones de pesos fuertes, el cinco por ciento, por diez años.
85 p% — Para ser distribuidos uniformemente entre los accionistas, el ochenta y cinco por ciento.
100 p%

Los estatutos señalarán la compensacion que debe acordarse al Directorio del Banco

30 El Directorio podrá de las utilidades que correspondan á los accionistas apartar como fondo de reserva un tanto por ciento cuando lo estime conveniente.

31 El Directorio, en el curso del año pagará á los accionistas un dividendo provisional á cuenta de las utilidades del año.

32 Si se decidiese en asamblea general aumentar el capital del Banco, los proponentes tendrán el derecho á un aumento proporcional á su suscricion actual.

33 Los proponentes deberán llenar todas las obligaciones que por este acto se les impone, en el término de seis meses contados desde la fecha en que sea formado el primer Directorio.

34 El Directorio queda autorizado para hacer por cuenta del Banco, los desembolsos necesarios para la suscricion de títulos, publicaciones, pago de comisiones, etc.

35 La presente carta del Banco Nacional durará por el término de veinte años contados desde el dia de su instalacion y podrá ser renovada.

36 Si esta carta no fuese renovada, el establecimiento Bancario podrá continuar con las mismas facultades de que gozasen otros á la época del vencimiento de su concesion.

Tanto para la liquidacion del Banco Nacional como para el cambio de sus operaciones que tuviese que realizar se le otorga el plazo de cinco años.

[Siguen las firmas de los proponentes que encabezan estas propuestas]

La acusacion aconsejada por un diario

(ARTÍCULO COMUNICADO)

Con motivo de las violentas publicaciones que ha hecho el procurador de la Nacion, algunos diarios han emitido opiniones irreflexivas que no deben pasar en silencio, por que propenden á estraviar la opinion.

Uno de ellos ha indicado con repeticion, que es necesaria una acusacion por la Cámara de Diputados.

¿En qué se funda esta proposicion?—Se funda en que es el Procurador de la Nacion, el que hace cargos injuriosos á la dignidad de la Corte. Pero el Procurador de la Nacion, gestionando ante los Tribunales, está al igual de los demas litigantes, como lo ha dicho muy bien "La Prensa", en el primer artículo que publicó sobre este asunto.

Y si mañana un ciudadano honorable perdiese un pleito ante la Corte Suprema, y bajo la impresion del amor propio herido ó de los intereses perjudicados, subiese á la prensa y acusase al Tribunal de iniquidad, de ineptitud, de soberbia, de infraccion de las leyes; si llevase su exaltacion hasta inferir un cruel ultraje á uno de los Ministros, diciendo que ha firmado la sentencia sin ver siquiera los autos; ese diario no aconsejaria ciertamente q esas voces destempladas, esas manifestaciones apasionadas y violentas fuesen acojidas por las Cámaras Nacionales, hasta el punto de hacerlas servir de base para una acusacion.

Ese diario y todo otro sensato, condenarian enérgicamente las ofensas al Tribunal Supremo, mirarian como una falta de serenidad la iniciacion de esa cruzada contra los Magistrados encargados de la aplicacion de la justicia y dirian al agresor, que viniendo ante los Tribunales, si creia, en efecto, que habia mediado iniquidad, soberbia, ó violacion de las leyes, su derecho y su deber eran denunciar oficialmente ante la Cámara, en vez de producir asonadas.

Esto es lo que ha debido decir ese diario al Procurador. El es quien debe denunciar si tiene tan profundas conviciones, y la Cámara, instruida de su queja, tomará los antecedentes necesarios, y llevará ó no la acusacion al Senado. Pero pretender que la Cámara, de Diputados, tan solo por que el Procurador de la Nacion ha perdido un pleito y prorrumpido en violentos ataques, dando un malísimo ejemplo, formule acusaciones ó nombre comisiones investigadoras, es á nuestro juicio un sensible extravío, porque sentaria ese precedente, bastaria que un individuo tomase [illegible] sorprendente actitud que ha tomado el Procurador para que la Cámara se viese obligada á formular una [illegible] una amarga desconfianza sobre la rectitud [illegible] de sus Jueces.

Y esas acusaciones en muchos casos resultarian infundadas, como va resultando la agitacion del Procurador.

Diariamente vemos decidirse en nuestros Tribunales, pleitos en que se interponen sumas cien veces mas fuertes que la cuestionada en el asunto de que se trata, ó intereses y derechos mucho mas altos y mas dignos de consideracion, y sin embargo, los individuos vencidos por las sentencias no suben á la prensa á atacar á los Tribunales que han fallado en su contra.

No suben á pregonar que imperan en esos Tribunales la ineptitud, la soberbia, la violacion de las leyes. No suben á injuriar á los [illegible] Nacion dar este ejemplo al pueblo.

La Cámara de Diputados no está obligada pues á acusar, por que el Procurador de la Nacion se encuentre exaltado y haga publicaciones agresivas á la Corte. Los miembros de la Cámara habrán leido las principales piezas del proceso, que se han publicado. Habrán leido la notabilísima sentencia de la Corte y habrán formado indudablemente el juicio de que el Procurador carece completamente de razon, en cuyo caso, es un contrasentido exigirles la acusacion ni la investigacion de un asunto, que está todo de manifiesto á los ojos del País.

Y decimos esto, por que lo único que resulta probado es q' el Procurador ha seguido un pleito en que representaba al Fisco, ha aceptado cuantas notificaciones le han hecho y ha consentido por último la sentencia definitiva, sin ver el espediente y sin imponerse del fondo del negocio y del modo como él se sustanciaba; Parecerá increible, pero es el mismo Procurador quien lo declara. He aquí las palabras con que empieza el escrito que presentó en Mayo de este año cuando vino últimamente en apelacion á la Corte el artículo de nulidad contra la sentencia definitiva del año 1871.

"*Esta es la primera vez que veo este espediente y me impongo del fondo del negocio y del modo como él ha sido sustanciado*, pues aunque en 14 de Marzo de 1871 se me notificó una providencia *al Relator* y en 20 del mismo se me notificó otra señalando dia para la vista de la causa supuse y debí creér que se trataba de la apelacion de algun auto interlocutorio que habia venido á la Corte en relacion".

Así empieza el escrito presentado el 10 de Mayo de 1872, á los once meses próximamente de pronunciada la sentencia definitiva del pleito.

Resulta, pues, de las propias palabras del Procurador de la Nacion, que el pleito de D. Manuel Ocampo vino á la Corte, que él admitió, diversas notificaciones y que consintió, por último, una sentencia de seis pliegos, que condenaba al Fisco á la devolucion de una suma de dinero, *sin haber visto el espediente, sin haberse impuesto del fondo del negocio ni del modo como el habia sido sustanciado.*

Puede tomar nota para las acusaciones que promueve, el diario que los aconseja.

(Garantido). P. Z.

SECCION PARLAMENTARIA

CONGRESO NACIONAL

Cámara de Senadores

SESION DEL 31 DE AGOSTO.

La sesion comenzó á las 2, con 18 señores Senadores.

Inmediatamente se tomó en consideracion el siguiente despacho:

"Honorable Señor:

La Comision de Peticiones encargada de dictaminar sobre la oposicion votada por la Honorable Cámara entre la Constitucion Nacional y el Reglamento de Debates, en las indicaciones ó mociones dirijidas á obtener la presencia de los Ministros del P. Ejecutivo en el seno de la Cámara, tiene el honor de presentar á V. H. el adjunto proyecto de resolucion declaratoria con el que quedarán á su juicio, salvadas las dificultades indicadas."

Art. único. Toda indicacion ó mocion dirijida á pedir la presencia de uno ó mas Ministros del P. E. en el seno de la Cámara, será puesta á discusion y votada.

Votado el dictámen de la Comision, fué aceptado en general y en particular.

Luego se puso en discusion un dictámen de la Comision del Interior que aconsejaba la sancion de un proyecto que autorizaba al P. E. para mandar practicar los trabajos necesarios en el camino q' pone en comunicacion las Provincias de Cuyo con la República de Chile, á fin de facilitar el tráfico comercial que actualmente se hace por dicha via.

El señor Blanco informó brevemente.

El señor Carril pidió que se hiciera comparecer al señor Ministro del Interior á fin de que diese los informes que la gravedad del asunto requeria, antes de resolver con lijereza sobre él.

Fundó esta mocion en q' se presentaba como sencillo un proyecto cuya ejecucion demandará mas de un millon de pesos fuertes, y ademas que pronto se mandarán practicar los estudios respectivos para la construccion de una via férrea que unirá los puntos que se desea poner en comunicacion por medio de un camino carretero como lo pretende la Comision en su proyecto.

Aprobada esta mocion, la Cámara pasó á un cuarto intermedio.

Continuando poco despues la sesion, el señor Carril dijo que en anteayer habia recibido del señor Ministro, algunos informes sobre el estado del camino que se mandó hacer desde la provincia de Mendoza hasta Chile, que lo inducian á presentar el siguiente proyecto, en sustitucion del de la Comision.

Art. 1º El P. E. inmediatamente que la estacion lo permita, hará practicar bajo la direccion de un Ingeniero las reparaciones que el estado actual del puente de las Vacas exije, como así mismo las que requiera la seccion del camino de Cordillera comprendida entre dicho puente y el Resguardo de Uspallata.

Art. 2º Los gastos que demande la ejecucion de esta ley, hasta la suma de 40,000 fuertes serán hechos de los fondos votados por el inciso 9º item 1º del presupuesto del departamento del Interior, abriendo un crédito suplementario por 20,000 pesos fuertes, en caso necesario.

Art. 3º Comuníquese.

El Dr. Torrent—Combatió este proyecto porque ademas de creerlo inútil lo consideraba inconstitucional, puesto que al discutirse el presupuesto se votó la cantidad de 32,000 patacones para atender á las reparaciones de caminos y por consiguiente es atribucion esclusiva del Poder Ejecutivo la compostura de dicho camino.

El Sr. Carril—Contestó que por su proyecto se proponia hacer efectiva la prescripcion que acababa de invocarse porque temia que no se realizase una obra cuya utilidad es conocida de todos.

Votado el proyecto fué aprobado, en general y en particular.

En seguida se consideró un dictámen de la Comision del Interior relativo á la solicitud de D. Eduardo Dimet, que proponia publicar las sesiones del Congreso, íntegras, mediante una compensacion.

La Comision proponia la siguiente resolucion: "No ha lugar."

El Sr. Carril—Espuso que era conveniente no rechazar completamente propuestas de este género, para que el pueblo conozca con precision las resoluciones del Congreso.

Propuso que el asunto volviese nuevamente á Comision para que esta dictaminase proponiendo un medio conveniente para que puedan publicarse íntegras las sesiones.

Esta indicacion fue aceptada, levantándose en seguida la sesion; eran las 4 y media de la tarde.

EXTERIOR

Los sucesos sangrientos en el Perú

Ayer recibimos diarios del Pacífico.

Por dar lugar á las siguientes noticias nos abstenemos de hacer su revista.

El 22 de julio el ejército peruano á las órdenes del Ministro de la Guerra General Don Tomás Gutierrez, se pronunció en contra del Gobierno legítimo de la Nacion.

El hermano del General Gutierrez, Gefe del batallon Pichincha aprisionó al Presidente de la República señor Balta.

A la misma hora una parte del cuerpo de artilleria, el batallon Zepita y el resto del Pichincha aparecian en la plaza de Armas vivando al General Gutierrez.

El coronel Balta fué llevado á una prision del cuartel de San Francisco.

Al dia siguiente Gutierrez asumia el mando Supremo.

La mayor parte de los empleados públicos y policiales de Lima y Callao renunciaron.

El ejército fué condenado por el Congreso y este llamó en su apoyo al pueblo.

La escuadra protestó contra la revolucion.

El monitor *Huascar* y los navios Independencia, Chalaco, y Apurimac se hicieron al mar con la bandera nacional al tope.

La desercion comenzó entre los revolucionarios.

Al dia siguiente de la revuelta desertó de sus filas el Rejimiento "Húsares de Junin."

El Dictador nombró secretario general á D. Fernando Casós.

El *Peruano* publicó varios decretos. Se llamaba á los empleados en el término de 24 horas. Se restablecia la libertad de imprenta, debiendo ir todos los artículos firmados por sus autores; la vida privada se declara inviolable, y quedan abiertas todas las imprentas que han publicado periódicos hasta esta fecha.

Dice "La Patria" de Lima.

"Las manifestaciones de la opinion eran cada hora mas abrumadoras para el nuevo órden

FOLLETIN

LA CONDESA DE MONTECRISTO

NOVELA ESCRITA EN FRANCES
POR J. DUBOY

me acordaba de la historia "del mas rico y del mas honrado de Francia", tal como mi padre me la contó, y ella servia de comentario á las espansiones del baron. ¡Pobre hombre! Tan solo con todos sus millones, como un squatter extraviado en el desierto dorado de las minas de California.

Por la noche, sin duda, ve pasar ante sus ojos el pálido y dulce fantasma de Blanca, esa hija adoptiva, tan tiernamente amada, y muerta tan jóven bajo el cielo napolitano!

A ella es á quien trata de reemplazar en su corazon y en su casa. No es esposa lo que pide al cielo, sino una hija... Esta idea me tranquilizó enteramente, y esta vez tal vez [illegible]

—Si la cosa no depende sino de mí, señor baron, sereis feliz.

Así, tú lo ves, mi querida Ursula, esta gran desgracia no es tan terrible como yo temia. Tener abnegacion, ¿no es la principal dicha de la mujer? Ahora bien, en lugar de una abnegacion, yo cumplo tres del mismo golpe; hago renacer un afecto confiado entre mi padre y mi madre, tan largo tiempo desunidos, y consagro mi vida á la dicha de un anciano, que es muy bueno, y en suma, me ama casi paternalmente.

Este destino, preciso es confesarlo, nada tiene de espantoso, y si me lo hubiesen propuesto hace tres meses en el convento de B... quizás lo hubiera aceptado con alegría, y tú hubieras sido la primera que me lo hubieras aconsejado. ¡Ah! ¿porqué he conocido despues á M. de la Cruz?

¡Qué importa, al cabo? puesto que, como él mismo me lo ha declarado, toda union entre nosotros es imposible, pues que no me ama!...

¡Ah! si me hubiera amado, lo siento, Ursula, á pesar de las tristezas de mi padre y las angustias de mi madre, hubiera resistido. Conmovida quizás por el dolor del baron, no hubiera, no obstante, colocado mi mano en la suya.

¡Pero él no me ama!

Acabo de leer, y releer y volver á leer mil veces aun estas tres cortas cartas, solos testimonios de su pasaje en mi vida. Despues, la una detrás de la otra; las he retorcido, las he acercado á la bugía, y se han inflamado. ¿Qué queda á esta hora? Una pequeña pulgada de polvo negro, algunos fragmentos sedosos, que se dispersan al menor soplo, sobre los cuales dos ó tres letras se destacan en blanco. Hé ahí lo que han sido mis bellos ensueños, un poco de ceniza. La he guardado preciosamente, esta ceniza, en una bolsita, y la conservaré con la rosa.

Estos cuidados piadosos me han calmado enteramente.

A esta hora estoy bastante tranquila para poder orar.

Puedo ofrecer al Dios bueno, al Dios clemente, mis tristezas en sacrificio. He sabido poner un consuelo hasta en mi martirio, puesto que, muerto el amor, la abnegacion me queda.

Me he aproximado á la ventana, y en la noche silenciosa medito y me recuerdo. Todo lo que ha pasado en derredor de mí y en mí, en todos los últimos tiempos, no me deja ya mas que la sensacion de un sueño desvanecido. Me parece que me cuento la pura y casta aventura de amor acontecida á otra.

Escucha, escucha, Ursula, el ardiente, el bonito cuento que me he hecho.

Habia en otro tiempo una princesa tan desgraciada, que ya no le quedaban mas que sus ojos para llorar. El rey su padre y la reina su madre, embrollados por un perverso encantador, la habian desterrado de su palacio, y cuando la llamaron á él, fué para intimarla que se casase con un rey, su vecino, viejo y contrahecho. La pobre princesa lloró mucho, y la encerraron en una torre de cien pies de altura, declarándola que no la sacarian de allí sino para casarla con el baron de Matifay.

Mas un dia que estaba de codos en el balcon de la torre, pensando en su triste suerte, en la sombra, debajo de ella una voz gritaba: ¡Cipriana!

Aquí llegaba yo en mi cuento, cuando en efecto, debajo de mi ventana, oigo llegar á mis oidos una voz precavida y prudentemente velada que decia:

—¡Cipriana!

Levanté la cabeza, y por la ventana abierta vi que alguna cosa cayó sobre el tapiz y rodó hasta mis piés: era un pequeño glóbulo envuelto en un papel muy fino.

Otro billete de M. de la Cruz.

Una sola mirada me bastó para leerlo. No contenia mas que algunas líneas.

"En nombre de vuestra dicha eterna, Cipriana, en el del honor de vuestro nombre, acoged mi peticion. Se sabe que consentis en casaros con M. de Matifay. Este casamiento es imposible. ¡Ese hombre es un monstruo!... ¡Oh! ¡por favor, escuchadme, creedme! Es menester absolutamente que os vea, que os hable que os decida á romper ese compromiso impío. Si consentis en escucharme, querida santa sacrificada, sacad vuestro candelero fuera de la ventana, y el mas fiel de vuestros amigos acudirá en seguida, llevando—¿quién sabe!—la salvacion quizás!..."

Esta carta extraña, tan extrañamente enviada, me volvió á infundir todas mis dudas y todas mis perplejidades. ¡Mi dicha eterna!... ¡el honor de mi nombre! ¡á quien yo he prometido unirme, un monstruo!

Estas afirmaciones precisas no me permitian mas que una alternativa: O me encontraba en efecto á los bordes de un abismo invisible cuál un milagro iba á arrancarme, ó M. de la Cruz se hacia á mis ojos el mas infame de los calumniadores.

Corrí á la persiana entreabierta y la abrí violentamente. Una sombra se dibujaba negra y claramente en la arena del jardin, justamente debajo de mi ventana.

¿Cómo M. de la Cruz estaba allí? Lo ignoro. Al divisarme, extendió hacia mí sus manos unidas.

Mi primer gesto fué intimarle que se retirase. Obedeció al pronto, como á pesar suyo; pero al cabo de algunos pasos, volvió, y viendo que el candelero estaba inmóvil en mi mesa, dió un profundo suspiro.

¿Qué te diré, Ursula? Me sentí evadida por una imperiosa necesidad de saber. Aunque las singulares afirmaciones de su billete hubiesen hecho nacer en mí dudas crueles, no podia resignarme á ver en M. de la Cruz un enemigo y un traidor. Mi confianza habia sido demasiado absoluta, para que yo pudiera condenarle sin oirle. Si decia verdad,... ¡Si ese Matifay!... y yo me acordé de los modales falsos del otro, de sus gestos bajos y obsequiosos, de su mirada socarrona...—¡Oh, no, no!—mi repugnancia invisible no me habia engañado... ¡Qué revelacion! Dios mio, iban á hacerme!

M. de la Cruz volvió á tomar lentamente su camino, dirigiéndose hacia la pequeña puerta del jardin, cuya llave tenia sin duda.

Llegado al umbral, se volvió.

Entónces yo por un movimiento instintivo mas fuerte que mi voluntad, corrí á la mesa, cogí el candelero y volví con él á la ventana.

De un solo brinco, de un solo salto volvió á descender todo el espacio que habia atravesado.

Y yo, asorada, arrepintiéndome de mi imprudencia, dejaba derramarse la bugía cuya cera se derramaba sobre el follaje de los castaños.

Subia la escalera precipitadamente acercándose cada vez mas á mí, ya estaba bastante próximo para que pudiese oir el eco de sus [illegible] voz, cuidadosamente amortiguada, y hasta los latidos de su corazon.

—Señorita, decia, tranquilizaos; vuestro [illegible] me ha hecho vuestro esclavo, vuestro perro fiel.... No hay una gota de mi sangre que no sea vuestra. No tengo ya mas que un solo deseo que formar: ¡Salvaros y morir!

Su mano tocaba ya el picaporte de la puerta, cuyo cerrojo no corrí hasta el momento de acostarme. Lo levanté despacito, y lo vi aparecer ante mí, pálido y triste, en el fondo de los árboles.

—¡Por Dios! retiraos.

—Cipriana, me respondió sencillamente, no quiero que podais un solo instante sospechar mis intenciones. Las cosas que tengo que deciros, el plan de salvacion que tengo que revelaros, son graves, puedo revelároslos delante del ser en quien vuestro deber es tener la fé mas absoluta. Os espero aquí.—Id á buscar á vuestra madre.

XIX

EL PLIEGO SELLADO

En el mismo dia y en la hora misma en que Cipriana daba su palabra al baron de Matifay, dos escenas, íntimamente ligadas al drama que vamos contando, se representaban en las dos estremidades de Paris.

La una, en un entresuelo oscuro de la calle del Faubourg-Montmartre; y la otra, en el suntuoso palacio de la señora condesa de Monte-Cristo.

El vizconde de la Cruz va y viene, con pasos impacientes y apresurados, en el invernadero encantado donde le hemos oido protestar de su adhesion á Cipriana.

El sitio es siempre delicioso; el susurro melancólico del agua al caer en la concha de mármol; las flores tropicales esplayándose por todas partes como llamas. Los adiantos y las danaes, las valisnerias, cuyas flores elegantes se inclinan amorosamente las unas sobre las otras en las puntas de sus flexibles espirales, las pontederias de espigas azuladas, los junquillos de flor con quitasoles blancos, se reflejan en los bordes del estanque, donde un delicado filete de agua vuelve á caer en forma de cascada.

Se encuentra, en este jardin de Armida, un resúmen de la flora de todos los paises. En ramas de los árboles exóticos se enlazan las anturias con hojas colosales, y las peregrinas de la América ecuatorial. El pándanus, palmera por su talla, piña de India por sus hojas, derrama allí los aromas deliciosos de sus flores. Los débiles pináculos de la diamela de Australia crecen allí al lado de las espigas rosas de la helonia americana, cerca de los hermanos, esas flores de sangre del Cabo, de los soberbios del Malabar, cuyas corolas solitarias como una mariposa en la punta de un tallo pasan del amarillo vivo al rojo de fuego; las linaigretas balancean allí las sedosas borlas ó pompones de sus plumeros grises, entre las antericas amarillas, y entre los falingiums purpúreos y las altas pirámides floridas con sus pitas.

Pero apenas si el vizconde dirige una mirada desdeñosa sobre todas estas bellas ó encantadoras plantas. Una impaciencia febril agita sus manos; la palidez de su rostro y de sus labios, todo indica que acaba de saber alguna penosa noticia, y que está dominado por una violenta y molesta emocion.

M. de la Cruz se estremece. Oyese deslizar un paso ligero sobre la arena del invernadero, cuyas flores rozaban los pliegues de un vestido. Una mano blanca se apoyó en el hombro de M. de la Cruz, que se vuelve y se encuentra cara á cara con la condesa de Monte-Cristo.

Pero ¡cuan diferente de lo que las gentes la veian! Ella tambien estaba pálida; los ojos enrojecidos, á frente abatida bajo el peso de una incurable tristeza; y envuelta en un gran velo de luto, marchaba como vacilando y trepidaba á cada paso que daba.

¡Qué trabajos, qué dolores habia pues soportado esta mujer, para que sucumbiera á tales desfallecimientos!

M. de la Cruz la contemplaba con un respeto mezclado de compasion.

—Es necesario, dijo [illegible] que se parecia á un quejido, [illegible]

para que vengais á verme en un dia como el de hoy.

—En efecto, Elena, yo sé que cada año celebrais el aniversario terrible en que, viva, descendisteis entre los muertos. Durante un dia, os encerrasteis en vuestra tumba, y al siguiente, volveis á salir mas tranquila, mas radiante, mas fuerte.—Pero mientras tanto, los malos continúan su obra, ¿y qué podré contra ellos, yo, débil, si me privais de vuestra ayuda?

—Venid, pues, hijo mio, dijo. Nada de lo que es yo debe estar oculto á vuestra afeccion. Teneis derecho á entrar en la tumba donde yacen mis recuerdos.

Con paso firme se adelantó hácia una de las extremidades del invernadero, y él la siguió. Atravesó diferentes salones, un cuarto de dormir suntuoso, y entró, detrás de ella, en un cuarto sombrío que escasamente iluminaba una lámpara de santuario, suspendida en el cielo raso.

Era una especie de capilla mortuoria revestida por todas partes de sarga negra. Nada de muebles, sino un reclinatorio de ébano, y una especie de altar, sobre el cual estaban dispuestos diversos objetos. Dos mechas de cabellos, la una castaña y la otra rubia; [illegible]